M.Boguslavski, L.Lázarev,
N.Márisheva

Situación jurídica de los extranjeros en la URSS

Editorial
Progreso Moscú

M.Boguslavski, L.Lázarev, N.Márisheva

Situación jurídica de los extranjeros en la URSS

Bajo la redacción del catedrático M. Boguslavski

Editorial Progreso
Moscú

Traducido del ruso por J. Bogdan

М. Богуславский, Л. Лазарев, Н. Марышева

ИНОСТРАНЦЫ В СССР: ПРАВОВОЕ ПОЛОЖЕНИЕ

на испанском языке

© Издательство «Прогресс», 1984

© Traducción al español
Editorial Progreso, 1984

Impreso en la URSS

Б $\frac{1\cdot203000000—282}{014(01)—84}$ 151—84

A LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS Y A LAS PERSONAS SIN CIUDADANIA EN LA URSS, SE LES GARANTIZAN LOS DERECHOS Y LIBERTADES PREVISTOS POR LA LEY, INCLUYENDO EL DERECHO A APELAR A LOS TRIBUNALES Y A OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO PARA DEFENDER SUS DERECHOS PERSONALES, PATRIMONIALES, FAMILIARES, ETC.

LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS Y LAS PERSONAS SIN CIUDADANIA QUE SE ENCUENTRAN EN EL TERRITORIO DE LA URSS ESTAN OBLIGADOS A RESPETAR LA CONSTITUCION DE LA URSS Y OBSERVAR LAS LEYES SOVIETICAS.

(ARTICULO 37 DE LA CONSTITUCION DE LA URSS)

Desde los primeros días de su existencia el Estado soviético invariablemente ha tendido hacia el fortalecimiento de la paz, la coexistencia pacífica de los Estados con diferentes sistemas sociales y siempre ha puesto en práctica una política exterior consecuente con esos principios.

En las condiciones actuales la necesidad de una cooperación pacífica entre los países, idependientemente de sus sistemas sociales, está dictada no sólo por los intereses de su seguridad, sino también por las exigencias del desarrollo económico, cultural y social, por la necesidad imperiosa de resolver los problemas globales que afectan a toda la humanidad.

La Unión Soviética tomó la iniciativa para girar en forma decisiva de la "guerra fría" hacia la distensión internacional y como partidaria de la normalización y la sucesiva reestructuración de las relaciones interestatales entre los dos sistemas, sobre la base del principio de coexistencia pacífica.

En septiembre de 1982, en la ciudad de Bakú, L. I. Brezhnev en su discurso señaló que la Unión Soviética durante muchos años e incluso décadas, lucha por lograr la distensión internacional. Esta constituye para nosotros un concepto muy amplio. Ante todo es la disposición general de los Estados y sus gobernantes a colaborar pacíficamente a no acometer los preparativos militares y a no romper hostilidades con otros Estados. Es también la comunicación normal entre los Estados, entre los pueblos, observancia honesta de las normas del derecho internacional, respeto de la soberanía de cada país y la no intromisión

en los asuntos internos. Finalmente, es también la permanente aspiración de contribuir con hechos prácticos a frenar la carrera armamentista, agobiante, para todo el mundo, y los permanentes esfuerzos por fortalecer la seguridad sobre la base profundizando la confianza recíproca sobre principios justos y mutuos.

Así es nuestro concepto de la distensión y hacia ella tendemos. De hecho se trata de asegurar un futuro pacífico para toda la humanidad.

El Programa de Paz para los años 80, proclamado por los XXIV y XXV Congresos del PCUS contiene un conjunto de ideas y proposiciones constructivas orientadas a sanear radicalmente el clima internacional, a erradicar la amenaza de guerra y fortalecer la seguridad mundial, afianzar sucesivamente los principios de coexistencia pacífica entre los dos sistemas.

El referido programa está impregnado de deseos de profundizar la distensión y desarrollar la colaboración pacífica entre los Estados en todos los ámbitos.

Cada año se fortalecen más los lazos entre la URSS y otros Estados, fundamentalmente socialistas en el plano político, económico, científico-técnico y cultural. Se desarrolla exitosamente el proceso de integración económica socialista. Entre los países de la comunidad socialista se han creado relaciones de nuevo tipo, auténticamente internacionalistas entre los pueblos en las que intervienen directamente millones de personas.

La colaboración de la URSS con los países socialistas abarca prácticamente todas las ramas de la economía, la ciencia y la técnica. Se han firmado unos 120 convenios multilaterales y más de mil acuerdos bilaterales sobre especialización y cooperación en la producción. La construcción conjunta de obras adquiere cada vez mayores magnitudes. Entre éstas, figuran obras importantes como el gasoducto "Soyuz" de una longitud de casi 3 mil km; el sistema energético "Mir" y el combinado de celulosa de Ust-Ilim.

La URSS apoya la lucha de los países en desarrollo por lograr la implantación de nuevas relaciones económicas justas y equitativas y se pronuncia en forma invariable y

consecuente por la liquidación de todas las formas de colonialismo y neocolonialismo. Brinda ayuda a los países en desarrollo a fin de fortalecer sus economías y preparar cuadros de especialistas nacionales.

La Unión Soviética mantiene relaciones económico-comerciales y científico-técnicas también con los países capitalistas, que están dispuestos a ello. Después de la realización de la Conferencia sobre la seguridad y la cooperación en Helsinki, la Unión Soviética firmó tan sólo con los países de Europa Occidental cerca de 30 acuerdos y programas sobre colaboración económico-comercial, muchos de ellos a largo plazo. A pesar de la oposición de las fuerzas imperialistas, se desarrollan exitosamente las relaciones culturales y científicas internacionales, y el turismo entre los países.

El rumbo que pone en práctica la Unión Soviética hacia un amplio desarrollo de la colaboración internacional ha impulsado el incremento del número de ciudadanos extranjeros que por distintas razones se encuentran en la URSS.

Si Usted, estimado lector, tiene oportunidad de visitar Moscú o Kiev, Leningrado o Minsk, el famoso lago Baikal en Siberia o las costas del Mar Negro, Crimea o del Cáucaso, como también otras zonas de la Unión Soviética, con seguridad encontrará allí a sus compatriotas. Ello no debe sorprenderle ya que a la URSS llegan cada año unos 5 millones de huéspedes extranjeros de más de 160 países del mundo. Entre ellos pueden verse a comerciantes y obreros, gerentes de empresas y periodistas, científicos y estudiantes, personalidades del arte y la literatura, deportistas y turistas así como personas que realizan viajes para visitar a sus familiares, amigos y conocidos, para descansar o recibir tratamiento médico, etc. Hay también extranjeros que viven permanentemente en la URSS.

Cada huésped extranjero tiene su propósito, su programa y tiempo de permanencia, sus intereses de negocios, profesionales, culturales o personales, que para poder satisfacerlos debe realizar a veces una larga travesía en avión, tren, buque o automóvil. En la Unión Soviética se recibe con hospitalidad a todo aquel que llega al país con buenas intenciones.

Entre la diversidad de propósitos y los respectivos intereses, de los extranjeros que arriban a la URSS, surgen interrogantes que cada uno de ellos quisiera aclarar. Son las cuestiones relativas a las reglas de entrada y permanencia de los extranjeros, de qué derechos y libertades gozan, qué obligaciones tienen, cómo el individuo está protegido por la Ley, cuál es la responsabilidad jurídica por su conducta contra la Ley, es decir, la cuestión del status jurídico de los extranjeros en la URSS. Precisamente para explicar estas cuestiones se ha escrito el presente trabajo. Pero al comienzo daremos algunas explicaciones previas.

El status jurídico del extranjero es peculiar en cualquier país y se compone de dos partes : el status jurídico de ciudadano de su propio país (o status de persona sin ciudadanía en el país de residencia permanente y habitual) y status jurídico propiamente de extranjero.

El extranjero que al encontrarse fuera de su país, mantiene con éste su nexo jurídico y su status jurídico de ciudadano, se supedita a sus leyes, y goza de su respectiva protección y defensa. Pero al mismo tiempo el extranjero (como ciudadano extranjero, igual que la persona sin ciudadanía) se coloca bajo el efecto del poder soberano del Estado en cuyo territorio se encuentra o llega circunstancialmente, utilizando el lenguaje jurídico, se coloca bajo la jurisdicción del Estado, y debe observar las leyes y reglas administrativas de dicho país.

El problema del status jurídico del extranjero en el país en que se encuentra, no es reciente. Existe desde hace aproximadamente 3 mil años, desde la época en que se formaron los primeros Estados en la historia de la civilización humana, en que la población se dividió en base al principio territorial y aparecieron en consecuencia ciudadanos de diversos Estados. Pero en las distintas épocas históricas y en distintos sistemas económicos sociales y Estados concretos ese problema se resolvía y se sigue resolviendo de modo diferente.

En el transcurso de la ristoria mundial la actitud respecto al extranjero ha evolucionado: desde la intolerancia casi total y su consideración como enemigo, hasta la superación gradual de semejantes prejuicios; desde su situación desamparada y sin derechos, hacia la concesión de determinado número de derechos y obligaciones y la protección jurídica de su condición de extranjero. Todo ello se iba realizando en la medida en que se ampliaban los contactos entre los hombres, en que se desarrollaba el comercio, se difundía la instrucción, el intercambio de valores culturales y otras actividades. Tal evolución no siempre acontecía en ascenso, otras veces se frenaba y retrocedía.

La cuestión sobre el status jurídico de los extranjeros ha adquirido actualidad y especial significación práctica durante el siglo XX, porque en el presente siglo se han constituido numerosos Estados pertenecientes a sistemas económico-sociales diferentes. Se ampliaron y se tornaron más complejas las relaciones económicas, políticas, diplomáticas, ideológicas, culturales y de la índole interestatal. Como resultado de la revolución científico-técnica se utilizan medios de transporte y de comunicación que brindan posibilidades materiales para las relaciones entre los hombres, imposibles de imaginar en el pasado.

Las legislaciones de todos los Estados contemporáneos contienen normas sobre la entrada y permanencia de los extranjeros en el país, sobre sus derechos, obligaciones y responsabilidades. Es cierto, que el alcance de tales derechos, libertades y obligaciones, y la posibilidad real para su ejercicio no son iguales en los distintos países. Ello depende de las condiciones económico-sociales y políticas que existen en cada uno de ellos, del carácter y fines de la política interior y exterior, del nivel de desarrollo de la democracia, de la cultura, y de las tradiciones históricas y nacionales.

Sin embargo, en cualquiera de los casos, la reglamentación de la situación jurídica de los extranjeros en un Estado concreto es de competencia nacional, lo cual está determinado por el principio de soberanía estatal universalmente reconocido por el derecho internacional. Además, el Estado deberá cumplir sus obligaciones en consonancia con los acuerdos bilaterales y multilaterales, que atañen a los derechos de los extranjeros.

I. LA LEGISLACION SOVIETICA SOBRE LOS EXTRANJEROS

UN POCO DE HISTORIA

Comenzaremos nuestro trabajo sobre la legislación soviética acerca de los extranjeros con una breve reseña histórica. Ello permitirá comprender cómo ha surgido, se ha desarrollado, renovado y perfeccionado, conservando al mismo tiempo la continuidad en sus principios fundamentales. El desarrollo y modificación de tal legislación ha estado y continúa determinándose por los procesos objetivos, es decir, por el desenvolvimiento de la propia sociedad soviética, por los cambios en su economía, en su estructura social y de clase, en el sistema político y en la situación internacional.

Desde el comienzo de su existencia el Estado soviético consideró la regulación del status jurídico de los extranjeros como una de las tareas jurídico-políticas más importantes.

La legislación sobre los extranjeros en el período anterior a la revolución en Rusia se distinguía por su antidemocratismo y fijaba una actitud discriminatoria especialmente ante los extranjeros trabajadores, según su procedencia social, religiosa, nacional y otros rasgos. La Gran Revolución Socialista de Octubre abolió esa legislación. Al mismo tiempo fueron rechazados terminantemente los intentos de los gobiernos burgueses de Occidente para lograr que se estableciera para los extranjeros en las repúblicas soviéticas un régimen jurídico especial de privilegios y de ese modo marginarlos de efecto de las leyes soviéticas. Los países de Occidente intentaron esa maniobra en la conferencia internacional de Génova de abril-mayo de 1922, en particular, exigiendo entre otras cuestiones, que se restableciera en las repúblicas soviéticas la propiedad de los extranjeros sobre las empresas nacionalizadas, que se suspendiera el monopolio estatal en el comercio exterior y se excluyera la posibilidad de que los tribunales soviéticos arrestaran o condenaran a los ciudadanos extranjeros acusados de haber cometido delitos penales sin mediar el consentimiento del cónsul de su país.

Al rechazar tal grosera intromisión en sus asuntos internos, el jóven Estado soviético solucionaba la cuestión relativa al status jurídico de los extranjeros de manera independiente como Estado soberano, de acuerdo a los principios democráticos de la nueva sociedad de trabajadores.

En su desarrollo, la legislación soviética sobre los ciudadanos extranjeros atravesó por varias etapas en correspondencia con el avance de consolidación y desarrollo de la sociedad y del Estado soviético. Los jalones en esa evolución fueron: Octubre de 1917, formación de la URSS en diciembre de 1922 y la promulgación de su Constitución en 1924, la victoria del socialismo a mediados de los años 30 y la aprobación de la Constitución de la URSS de 1936, edificación del socialismo desarrollado y aprobación de la Constitución de la URSS de 1977.

En la primera etapa —desde la Revolución de Octubre hasta la formación de la URSS— las disposiciones jurídicas de cada república soviética, surgida sobre el territorio del anterior Imperio Ruso: Rusia Soviética, Ucrania, Bielorrusia y la Federación Caucásica (ésta se formó en marzo de 1922 con las repúblicas soviéticas de Azerbaidzhán, Armenia y Georgia) reglamentaban el status jurídico de los extranjeros. En esas actas jurídicas se solucionaban diversos problemas referentes a la entrada, permanencia y salida de los extranjeros del territorio de las repúblicas soviéticas, relacionados también con los derechos, obligaciones y responsabilidades de los ciudadanos extranjeros y su respectivo amparo jurídico. Además, las repúblicas soviéticas desde su orígen se guiaron por los principios de la soberanía estatal, del internacionalismo, del democratismo y el humanismo.

De acuerdo al principio del internacionalismo proletario, el Estado soviético brindó derecho de asilo a todos los

extranjeros perseguidos en su propio país por causas políticas o religiosas. Este hecho se vio reflejado también en el artículo 21 de la Constitución de la Federación Rusa de 1918 y en el decreto del Comité Ejecutivo Central de toda la Rusia Soviética —órgano superior del poder— fechado el 28 (15) de marzo de 1918 *Sobre el derecho de asilo.*

La determinación del status jurídico de los extranjeros se relacionó durante esos años con el nombre del fundador del Estado Soviético, — V. I. Lenin. En el borrador del proyecto de la primera Constitución Soviética — Constitución de la RSFSR de 1918 (RSFSR —República Socialista Federativa Soviética de Rusia)—, Lenin señaló, que RSFSR concede completa igualdad jurídica y política a los trabajadores extranjeros que se dedican a las actividades de producción en el territorio de la República, como a los ciudadanos rusos.

En consonancia con las indicaciones de Lenin, en el artículo 20 de la Constitución de la RSFSR de 1918 fue precisado el principio: "Partiendo de la solidaridad de los trabajadores de todas las naciones, la República Socialista Federativa Soviética de Rusia concede todos los derechos civiles y políticos a los extranjeros, que residiendo en el territorio de la República de Rusia ajeno y no usufructuando el trabajo se dedican a una actividad laboral y pertenecen a la clase obrera o al campesinado, y reconoce el derecho de los Soviets locales a otorgar a dichos extranjeros, sin mediar dificultosas formalidades, el derecho de ciudadanía rusa".

Los trabajadores extranjeros se equiparaban a los trabajadores soviéticos también en otros derechos. Los extranjeros representantes de otras clases sociales eran equiparados en derechos con los representantes de las correspondientes clases sociales de la sociedad soviética. Los extranjeros tenían también las obligaciones que preveía la Ley.

En el área de sus derechos patrimoniales y no patrimoniales personales cumplían un importante papel las disposiciones sobre la capacidad civil de los extranjeros, contenidas en el artículo 8 de la Disposición del Comité Ejecutivo Central de la Unión Soviética (CECUS) sobre la puesta

en vigencia del Código Civil de la RSFSR de 1922. La vigencia del citado código fue extendida hacia todo su territorio y el de otras repúblicas soviéticas.

Por esa Disposición, los extranjeros eran equiparados por su capacidad civil con los ciudadanos soviéticos si no se manifestaba explícitamente lo contrario en acuerdos internacionales, leyes especiales o disposiciones gubernamentales. De aquí emergía, en particular, el derecho de los extranjeros a la elección de profesiones, adquisición y enajenación de los bienes, etc.

En aquel período en la RSFSR se promulgaron entre otros los documentos como el Decreto de CCP (Consejo de Comisarios del Pueblo — Gobierno soviético) del 30 de junio de 1921, que ratificó las Disposiciones sobre los derechos y privilegios de los representantes diplomáticos y consulares de Estados extranjeros acreditados ante el Gobierno obrero-campesino de la RSFSR; el Decreto del 20 de octubre de 1921 *Sobre la entrada de los extranjeros desde el exterior al territorio de la RSFSR,* el Decreto del 22 de agosto de 1921 *Sobre el otorgamiento de la ciudadanía rusa a los extranjeros,* el Decreto del 10 de mayo de 1922 *Sobre el viaje al exterior de los ciudadanos de la RSFSR y los extranjeros.* Por medio del Decreto del 29 de agosto de 1921 *Sobre el procedimiento de expulsión de los extranjeros fuera del territorio de la RSFSR* se determinaba que los extranjeros, cuyo modo de vida, de actividad o conducta estuvieran considerados incompatibles con los principios y el sistema de vida del Estado obrero y campesino, podrán ser expulsados del territorio de Rusia.

Toda una serie de análogas actas jurídicas fueron aprobadas también en otras repúblicas soviéticas. En Ucrania y Bielorrusia soviéticas, a diferencia de la RSFSR y las repúblicas transcaucásicas, además de decretos sobre cuestiones concretas, fueron también promulgadas disposiciones unificadas, que en forma integral reglamentaban cuestiones referentes al status jurídico de los extranjeros, por ejemplo: *Disposición acerca de los extranjeros en la RSS de Ucrania y sobre el procedimiento de obtención y pérdida de ciudadanía ucraniana,* aprobada el 28 de marzo de

1922, y similar por su contenido *Disposición acerca de los extranjeros en la RSS de Bielorrusia,* aprobado en la Bielorrusia Soviética el 4 de agosto de 1922.

En el parágrafo número 4 de la Disposición ucraniana se establecía que los extranjeros en el territorio de la Ucrania Soviética, subordinándose a la par con los ciudadanos ucranianos a las leyes y el poder estatal de la república, tienen los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos de Ucrania, con las modificaciones establecidas en la presente Disposición.

En forma similar el principio de igualdad de derechos de los extranjeros con los ciudadanos locales, quedó ratificado también en el parágrafo 17 de la Disposición de Bielorrusia.

En las disposiciones se preveía también que los extranjeros al igual que los ciudadanos del lugar tenían el derecho de recurrir a los organismos gubernamentales y judiciales, presentar demandas judiciales y ser demandados ante los tribunales, valerse de todos los medios legales para la defensa de sus intereses personales y patrimoniales y de los respectivos derechos; son responsables de delitos, etc. Además de ello, en las disposiciones de referencia se reglamentaron las cuestiones relativas a los matrimonios entre extranjeros o con ciudadanos locales, la situación jurídica de los hijos de esos matrimonios, las reglas de salida, entrada y expulsión de los extranjeros, acerca del otorgamiento de la ciudadanía ucraniana (bielorrusa), etc.

Las cuestiones del status jurídico de los extranjeros se resolvían asimismo en los primeros acuerdos internacionales, firmados por la Rusia Soviética y otras repúblicas soviéticas con los Estados extranjeros. Las disposiciones sobre los derechos de los extranjeros entraban contenidos también en los acuerdos de la RSFSR con Persia (Irán) fechado el 26 de febrero de 1921, con Turquía, con fecha del 16 de marzo de 1921, en el Convenio comercial provisorio con Inglaterra del 16 de marzo de 1921, en el Acuerdo sobre establecimiento de relaciones amistosas con Mongolia, fechado el 5 de noviembre de 1921, en el Tratado de Rapallo con Alemania, del 16 de marzo de 1922, en los acuerdos comerciales provisorios, firmados en la primera mitad de

1922 con Noruega, Austria, Suecia, Checoslovaquia y otros países.

En diciembre de 1922 las repúblicas soviéticas se agruparon sobre la base del principio voluntario y de igualdad de derechos en un Estado Federativo de múltiples nacionalidades, que pasó a llamarse la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Después de la formación de la URSS y la aprobación de su Constitución, en 1924, la solución de las cuestiones principales sobre los derechos de los extranjeros pasó a ser competencia de la Federación y sus organismos supremos. Esto sin embargo, no excluía automáticamente la vigencia de las disposiciones adoptadas con anterioridad por las repúblicas soviéticas. Los principios democráticos insertos en ellas acerca del status de los extranjeros tuvieron un desarrollo sucesivo en la legislación válida para toda la Unión Soviética.

El 26 de junio de 1925 los órganos federales supremos, tales como el Consejo de Comisarios del Pueblo (CCP) y el Comité Central Ejecutivo (CCE) de la URSS, otorgaron para los trabajadores extranjeros que habitaban en el territorio de la URSS, en igualdad de condiciones con los ciudadanos soviéticos, el derecho al usufructo de la tierra para trabajarla y dedicarse a la agricultura. Algunas categorías de extranjeros obtuvieron el derecho a ser miembros de las organizaciones cooperativas.

En la esfera del derecho civil seguían conservando su fuerza las disposiciones adoptadas anteriormente sobre la capacidad civil de los extranjeros. Sin embargo, el fortalecimiento del sector estatal en la economía del país y la liquidación del sector privado han conducido a que, tanto a los soviéticos así como a los ciudadanos extranjeros ya no se les conceda el derecho a instalar o adquirir empresas comerciales e industriales privadas. En las nuevas condiciones económico-sociales han dejado de tener vigencia y fueron anuladas también las disposiciones sobre el otorgamiento de concesiones y el funcionamiento de sociedades mixtas. Al mismo tiempo surgían nuevas formas de colaboración económica de la URSS con los países extranjeros.

En lugar de los decretos que tenían vigencia anterior-

mente en algunas repúblicas soviéticas, por el Decreto del CCE de la URSS fechada el 5 de junio de 1925, fue aprobada una Disposición única sobre la entrada al territorio de la URSS y la salida fuera de sus fronteras.

El 3 de septiembre de 1926 el CCE y CCP de la URSS dictaminaron las *Disposiciones acerca de los extranjeros, que poseen residencia provisoria o residencia permanente en la URSS.* Ese documento ubicó, a los extranjeros que se encontraban en la Unión Soviética, en dos grupos delimitados: extranjeros con estadía temporaria y los que residían en forma permanente en la URSS. Al segundo grupo pertenecían los extranjeros que habitaban en la URSS no menos de 18 meses y que se dedicaban a cualquier tipo de actividades que no fuesen prohibidas por la Ley, y los restantes eran considerados que tenían residencia temporaria. Durante ese período fueron aprobadas también otras disposiciones con vigencia para toda la Unión Soviética acerca de determinadas cuestiones referentes al status jurídico de los extranjeros en la URSS.

El fortalecimiento de la situación interna e internacional del Estado soviético condujo también hacia cambios considerables en las relaciones entre la URSS y los países capitalistas. Desde 1924 se inició un período de amplio reconocimiento diplomático del primer Estado socialista en el mundo. En 1924-1925 la URSS estableció relaciones diplomáticas con Inglaterra, Italia, Noruega, Grecia, Austria, Suecia, Dinamarca, Francia y Japón. En 1925 la Unión Soviética ya tenía relaciones diplomáticas con 22 Estados de distintos continentes incrementándose notablemente el número de acuerdos y convenios internacionales. En muchos de ellos existían cláusulas sobre los derechos de los extranjeros.

Hacia mediados de los años 30 en la URSS culminó la creación de las bases del socialismo. Las relaciones socialistas en la sociedad se afianzaron en todos sus ámbitos. Este hecho fue plasmado legislativamente en la Constitución de la URSS de 1936, la cual de manera notable amplió el alcance y contenido de los derechos económico-sociales del individuo, estableció las garantías complementarias para las libertades y los derechos políticos e individuales, anuló las limitaciones a los derechos por caracteres de clase. Esos cambios condujeron también hacia el desarrollo del status jurídico de los extranjeros en la URSS, hacia el establecimiento de la igualdad de sus derechos independientemente de su pertenencia de clase y orígen social.

La Constitución de la URSS de 1936, igual que la precedente, depositó en los órganos federales de la URSS la función de adoptar toda disposición legal sobre los derechos de los extranjeros. Durante el período siguiente fueron aprobados documentos legales, en los que se brindaba solución a distintas cuestiones relativas al status jurídico de los extranjeros.

En efecto, la Ley de la URSS del 19 de agosto de 1938 *Acerca de la ciudadanía soviética,* preveía, que los extranjeros podrían ser admitidos como ciudadanos de la URSS independientemente de su nacionalidad y raza. La citada Ley por primera vez en la legislación soviética estableció la categoría de personas sin ciudadanía. Las normas que se refieren a los ciudadanos extranjeros y personas sin ciudadanía, se incluían también en las diversas disposiciones legislativas sobre cuestiones de ciudadanía, de asuntos conyugales-familiares, de delitos y procedimientos, como en otras ramas del derecho soviético.

Después de la Segunda Guerra Mundial han acontecido cambios fundamentales en la estructura social y política del mundo. En Europa, Asia y América Latina surgieron nuevos Estados socialistas y se constituyó el sistema socialista mundial. La amistad fraternal, la ayuda mutua y estrecha colaboración de la URSS con otros países socialistas tuvieron un amplio reflejo en los acuerdos, convenios y convenciones firmados entre ellos. En muchos de estos documentos se previeron disposiciones detalladas sobre el status jurídico de los ciudadanos de un Estado en el territorio de otro. El desarrollo de las relaciones internacionales condujo a un notable incremento de los acuerdos internacionales entre la URSS y otros Estados, que también incluían cláusulas sobre los extranjeros.

Una mirada retrospectiva ayuda a comprender mejor el presente. ¿Cuál es el presente status jurídico de los extranjeros en la URSS, qué cambios han acontecido y qué hay de nuevo? Las páginas sucesivas del libro darán la respuesta a éstos interrogantes.

Durante el período transcurrido después de la aprobación de la Constitución de 1936 en la Unión Soviética acontecieron grandes y fundamentales cambios en la economía, en las relaciones sociales y económicas, como también en el sistema político. La edificación de la sociedad socialista desarrollada y la creación de un Estado de todo el pueblo constituyeron el resultado de tales cambios, y el prestigio de la Unión Soviética creció en forma inconmensurable. Todo ello requirió la necesidad de aprobar una nueva Constitución.

La edificación del socialismo desarrollado permitió perfeccionar de manera considerable las disposiciones de la Ley Fundamental y de toda la legislación soviética respecto del status jurídico del individuo. Esto se refiere tanto a los ciudadanos soviéticos como a los extranjeros. A la nueva Constitución de la URSS de 1977 le pertenece el lugar primordial entre las actas que determinan actualmente el status de los extranjeros en la URSS.

Las Constituciones soviéticas de 1924 y de 1936 no reglamentaban directamente el status jurídico de los extranjeros en la URSS. De los datos que hemos mencionado aquí se deduce que dichas Leyes Fundamentales determinaban solamente los límites de competencia de la Federación y los órganos federales de dictar actas legislativas relacionadas con esta esfera. En la nueva Ley Fundamental, por primera vez al nivel constitucional, se determinan directamente las bases del status jurídico de los extranjeros en la URSS. Es una prueba más de la gran atención que se presta a los derechos del hombre en nuestro país.

Los principios básicos señalados están previstos en los artículos 37 y 38 de la parte II —"El Estado y el Individuo" de la Constitución de la URSS de 1977. En el artículo 37 se establece la posición fundamental de los ciudadanos extranjeros y personas sin ciudadanía en la URSS y se les garantizan los derechos y libertades previstos por la Ley. Además se destaca una de las garantías jurídicas esenciales, es decir, el derecho de apelar a los tribunales y a otros organismos del Estado para defender sus derechos. Al garantizar los derechos y libertades, la Ley Fundamental obliga al mismo tiempo a los ciudadanos extranjeros y personas sin ciudadanía que se encuentren en el territorio de la URSS a respetar la Constitución y observar las leyes soviéticas.

Disposiciones similares figuran también en las constituciones de las repúblicas federadas y autónomas de la Unión Soviética que fueron aprobadas en 1978. A su vez, éstas establecen complementariamente que los ciudadanos extranjeros y personas sin ciudadanía que se encuentren en el territorio de la correspondiente república soviética están obligados a respetar tanto la Constitución de la URSS, como la Constitución de la respectiva república y observar las leyes soviéticas (véase, por ejemplo, el artículo 35 de la Constitución de la RSFSR o el artículo 32 de la Constitución de la República Socialista Soviética Autónoma de Bashkiria).

Conservando la continuidad de las Constituciones soviéticas precedentes, la nueva Ley Fundamental prevé en el artículo 38 que la URSS concede a los extranjeros el derecho de asilo. Similar derecho también fue rubricado en las nuevas Constituciones de las repúblicas federadas.

La Constitución de 1977 determina tan sólo los principios fundamentales del status jurídico de los extranjeros en la URSS. ¿Dónde figuran las reglas más detalladas? En las leyes nacionales, en los decretos y disposiciones del Presídium del Soviet Supremo de la URSS y del Gobierno de la Unión Soviética, como también en algunas actas jurídicas de ministerios y departamentos de la URSS, en distintos edictos de la legislación de las repúblicas federadas. En ese sistema de edictos y disposiciones tiene significación especial la Ley *Acerca de la situación jurídica de los ciudadanos extranjeros en la URSS,* aprobada el 24 de junio de 1981 por el Soviet Supremo de la URSS (Parla-

mento soviético) y puesta en vigencia a partir del 1 de enero de 1982[1].

La aprobación de esa Ley tiene su explicación en el interés por el desarrollo de la colaboración internacional, por el fortalecimiento de la legislación y el orden jurídico socialista, por la aspiración de determinar de manera más exacta y plena el status jurídico de los extranjeros en la URSS en el período actual. La elaboración preparatoria de dicha Ley estaba prevista en el programa de perfeccionamiento y renovación de la legislación soviética sobre la base de la Constitución de la URSS de 1977. Más adelante analizaremos detalladamente el contenido de la Ley, igual que el de otras. Aquí queremos hacer referencia a la manera en que esa Ley se iba desarrollando, brindar una caracterización general y mostrar su correlación con las demás normas legales.

Las normas jurídicas aprobadas con anterioridad determinan los derechos y obligaciones de los extranjeros en determinados ámbitos de la vida, por ejemplo en la esfera del patrimonio, en cuestiones conyugales y familiares, en las relaciones procesales, en cuanto al goce de la instrucción y atención médica, etc. Esas normas figuran en muchos edictos de distinto carácter.

Por primera vez ha sido promulgada una Ley especial, que de modo integral y en un acta jurídica única reglamenta las principales cuestiones de la situación jurídica de los extranjeros en la URSS. La referia Ley tiene por únicos destinatarios a los ciudadanos extranjeros. A su vez, sus disposiciones se hacen extensivas, por regla general, a las personas sin ciudadanía (Artículo 32 de la Ley) es decir, se aplica a todos los extranjeros[2].

Dicha Ley se elaboró sobre una vasta base democrática. El proyecto inicial se originó en el Consejo de Ministros de la URSS, quien lo presentó ante el Soviet Supremo de la URSS para su consideración. El Presídium del Soviet

[1] Véase Anexo.

[2] Sobre la correlación de los conceptos "extranjeros", "ciudadanos extranjeros", "personas sin ciudadanía", véase el capítulo II que se titula "¿Quién es considerado extranjero en la URSS?"

Supremo de la URSS lo derivó para un análisis previo a la Comisión para los asuntos extranjeros y a la comisión de ambas Cámaras del Soviet Supremo de la URSS para los proyectos legislativos. Ellos crearon una comisión preparatoria conjunta de diputados, adjunta a la cual se formó un grupo de trabajo con especialistas altamente calificados.

En la labor realizada por las comisiones tomaron parte los diputados de ambas Cámaras, los representantes de varios ministerios y departamentos, organizaciones sociales y centros científicos. Fue estudiada minuciosamente toda la legislación soviética vigente sobre esta cuestión, la forma práctica de su aplicación, la legislación análoga de los países extranjeros, los documentos jurídicos internacionales y otros materiales imprescindibles. En las sesiones se realizaron activas discusiones sobre cuestiones concretas del proyecto, se propusieron y debatieron diversas soluciones seleccionándose las mejores y más exactas.

Así, gracias a los esfuerzos colectivos y en correspondencia con el procedimiento democrático de la URSS en la confección de proyectos de ley, fue creada esta Ley, que se aprobó unánimemente por los diputados del parlamento soviético.

¿Cuáles son los rasgos más característicos de la Ley? Señalaremos, ante todo, que ella se apoya en los principios básicos en esa esfera, que están determinados por la constitución de la URSS, agrupa y enriquece las normas aprobadas anteriormente sobre el status de los extranjeros en la URSS y fija legislativamente las reglas conformadas y justificadas en la práctica, llenando lagunas que existían en la legislación sobre el particular. Una vez interiorizados con la Ley no resulta difícil convencerse de que la misma toma en cuenta las cláusulas de los acuerdos internacionales de la URSS, del Acta final de la Conferencia de Helsinki, de otros documentos jurídicos internacionales firmados por la URSS, y que también corresponde totalmente a esos acuerdos. En la referida Ley se toma en consideración la experiencia positiva de otros países en la regulación legislativa del status jurídico de los extranjeros.

Si destacamos las cuestiones principales que se solucio-

nan por medio de esta Ley, debemos decir que las mismas están reflejadas en las mismas denominaciones de sus cinco partes que son: *Disposiciones generales, Derechos, libertades y obligaciones fundamentales de los ciudadanos extranjeros en la URSS, Entrada y salida de la URSS de los ciudadanos extranjeros, Responsabilidad de los ciudadanos extranjeros, Disposiciones concluyentes.* Una determinación tan concentrada en un sólo documento del status jurídico de los extranjeros, contribuye, en particular, a un mejor conocimiento de la Ley por los propios extranjeros.

La esencia democrática del Estado Soviético determina el carácter democrático de los principios de sus relaciones recíprocas con los extranjeros. Los principales, en concordancia con la Constitución de la URSS y en forma directa están fijados en la Ley, es decir: el régimen nacional, igualdad ante la Ley, igualdad de derechos, libertades y obligaciones y las correspondientes garantías.

¿La URSS se guiaba antes por esos principios? Sí, naturalmente, ya que ellos hacía tiempo se conformaron en la práctica y tenían determinada formalización jurídica. No obstante, en el orden legislativo esos principios fueron formulados en la nueva Ley de manera más precisa. Un significado determinante lo posee el principio de que por regla general, los extranjeros en la URSS gozan de los mismos derechos y libertades y son responsables en igual grado que los ciudadanos soviéticos, si no surge lo contrario de la Constitución, de la Ley del 24 de junio de 1981 y otros documentos jurídicos de la legislación jurídica soviética (artículo 3 de la Ley).

Tomando conocimiento de la Ley del 24 de junio de 1981, el lector por sí solo podrá convencerse, que ella afirma un amplio espectro de derechos y libertades fundamentales, como también las principales e imprescindibles obligaciones de los extranjeros en la URSS, y ello se refiere a todas las esferas de la vida. A los extranjeros se les conceden entre otros derechos sociales, económicos, culturales e individuales. Muchos de ellos son fijados por la Ley por primera vez, aunque los extranjeros gozaban de hecho de los mismos incluso antes. Como ejemplo, pueden

servir los derechos reflejados actualmente por la Ley, en la esfera de la actividad laboral, del descanso, de la vivienda, de la previsión social, participación en las organizaciones sociales y otros. En algunos casos, la cantidad de derechos y obligaciones del extranjero se determina por la Ley en relación a si vive permanente o temporalmente en la URSS.

La Ley del 24 de junio de 1981, tomando en consideración la legislación vigente, en particular, el reglamento de permisos para la entrada y la salida, determina también, las disposiciones más importantes y de principios sobre las cuestiones referentes a la entrada y salida de la URSS. Resultan nuevos los preceptos de la Ley sobre la fundamentación de la negación del correspondiente permiso para la entrada y la salida de los extranjeros de la URSS (artículos 24 y 25). La nómina de fundamentaciones está formulada teniendo en cuenta los requisitos de los pactos internacionales sobre los derechos del hombre, utilizados en la práctica internacional, y los principios de la legislación y de la justicia soviéticas. En la Ley han sido incluidas también las reglas sobre el tránsito de los extranjeros a través del territorio de la URSS.

Con el fin de asegurar la legalidad y el orden jurídico, la Ley prevé las disposiciones principales acerca de la responsabilidad de los extranjeros por las infracciones a las leyes efectuadas en el territorio de la URSS; precisa las disposiciones acerca de la responsabilidad administrativa de los extranjeros, sobre la aplicación de medidas administrativas tales como la reducción del plazo de estadía y la expulsión del país.

Las normas de la Ley del 24 de junio de 1981 tienen por destinatarios en igual grado a todos los extranjeros en la URSS. Sin embargo, en la parte concluyente de la Ley, se hace la salvedad de que sus preceptos no son extensivos a los privilegios e inmunidades establecidos por la legislación y por los acuerdos internacionales de la URSS, para los titulares y colaboradores de las representaciones diplomáticas y consulares extranjeras, y para los componentes de delegaciones parlamentarias y gubernamentales, los colaboradores de organizaciones internacionales, y otros.

La Constitución de la URSS y la Ley del 24 de junio de 1981 determinan, tal como ya se ha dicho, los fundamentos del status jurídico de los extranjeros en la URSS. Sin embargo, existen otros documentos jurídicos que reglamentan distintos aspectos del mismo. El conjunto de la legislación en el sentido amplio (o sea, de todas las disposiciones y normas jurídicas) y la correlación de la competencia de la URSS y de las repúblicas federadas en este ámbito está precisado en el artículo 2 de la Ley del 24 de junio de 1981.

La Ley parte del hecho de que el status jurídico de los extranjeros en la URSS, en principio, está determinado por toda la legislación de la Unión Soviética, es decir, que la adopción de reglas, normas y disposiciones jurídicas especiales sobre el particular, corresponde a la competencia de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Ello está condicionado por la necesidad de asegurar la unidad del status jurídico de los extranjeros en todo el territorio de la URSS, como también, el cumplimiento de las obligaciones en la esfera dada según los acuerdos internacionales.

En lo que respecta a la legislación de una república federada, según lo prevé la Ley, esta puede resolver únicamente las cuestiones referidas a la situación jurídica de los extranjeros, que son consideradas de competencia de la república por la legislación de la URSS y la Constitución de la república federada.

Entre las disposiciones legislativas de competencia de toda la Unión Soviética, podemos destacar ante todo aquellas, que igual que la Ley del 24 de junio de 1981, tienen por destinatarios a todos los extranjeros. Estas son las *Reglas sobre la residencia de los ciudadanos extranjeros y personas sin ciudadanía en la URSS*, aprobadas por la Disposición del Consejo de Ministros de la URSS del 26 de marzo de 1962, la *Disposición sobre las representaciones diplomáticas y consulares en el territorio de la URSS*, aprobada por el Decreto del Presídium del Soviet Supremo de la URSS con fecha del 23 de marzo de 1966, el Decreto del Presídium del Soviet Supremo de la URSS del 12 de mayo de 1978 —*Acerca del impuesto a las ganancias sobre las personas jurídicas y físicas extranjeras* y otras.

Pero sin embargo, con mayor frecuencia las normas sobre los derechos y las obligaciones de los ciudadanos extranjeros figuran en los documentos jurídicos que poseen un carácter más general y que reglamentan diferentes esferas de las relaciones sociales. Tales normas están previstas, por ejemplo, en la Ley sobre la ciudadanía de la URSS promulgada en 1978; en las Reglas de la entrada y salida del país, aprobadas por la Disposición del Consejo de Ministros de la URSS del 22 de septiembre de 1970, en el Código Aduanero de la URSS de 1964; en el Código de comunicaciones aéreas de la URSS de 1961; en el Código de la navegación mercante de la URSS de 1968 y en otros documentos jurídicos.

En el ámbito de las relaciones patrimoniales y de los personales no patrimoniales una significación importante tienen las normas sobre la capacidad civil y sobre los derechos civiles y procesales de los extranjeros, agrupadas en secciones especiales de los Fundamentos de la legislación civil de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de las repúblicas federadas y en los Fundamentos de procedimientos judiciales de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de las repúblicas federadas. Secciones independientes o normas sobre los derechos y obligaciones de los extranjeros, están incluidas también en los Fundamentos de la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de las repúblicas federadas acerca del matrimonio y la familia, sobre la salud y la instrucción públicas; en la Ley de la URSS sobre el notariado del Estado; en la Disposición general sobre órdenes, medallas y títulos honoríficos de la URSS y en otros documentos.

Normas acerca de los ciudadanos extranjeros figuran también en los Fundamentos de la legislación penal de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de las repúblicas federadas, en la Ley de la URSS sobre responsabilidad penal por delitos de traición a la patria y en los Fundamentos de la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de las repúblicas federadas sobre infracciones administrativas.

En la legislación de las repúblicas federadas, las normas sobre los ciudadanos extranjeros podrán ser adopta-

das, tal como ya hemos dicho, solamente sobre cuestiones derivadas a la competencia de la república por parte de la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la Constitución de la república.

En las actas de la legislación de la Unión Soviética se mencionan algunas veces determinadas materias, las que son derivadas a las repúblicas federadas para su reglamentación. Así, en consonancia con los preceptos del artículo 34 de los Fundamentos de la legislación de la Unión Soviética sobre el matrimonio y la familia y en los códigos de las repúblicas federadas sobre el matrimonio y la familia (por ejemplo, en el artículo 164 del código correspondiente de la RSFSR) se establecen las normas para la adopción de niños-ciudadanos de la URSS por parte de los ciudadanos extranjeros en el territorio de la URSS. En lo que respecta a las Constituciones de las repúblicas federadas, éstas no prevén actualmente ningún tipo de cuestiones de esta esfera, que requieran la aprobación de actas legales en las repúblicas.

Así son los aspectos generales de las normas de la legislación soviética aprobadas especialmente con el fin de determinar los derechos y obligaciones de los extranjeros en la URSS.

Al mismo tiempo hay que tener en cuenta que sobre ellos se hacen extensivas también otras normas, por regla general, en igual grado que sobre los ciudadanos soviéticos. Esas exigencias y disposiciones que provienen de la Constitución de la URSS, de las constituciones de las repúblicas federadas, de la legislación civil, penal, procesal y de otras áreas, las reglas de divisas, aduana y tránsito, etc. son válidas para todas las personas; es decir que los ciudadanos extranjeros también deben observar en las URSS esas normas.

LA LEGISLACION SOVIETICA SOBRE LOS EXTRANJEROS Y LOS ACUERDOS INTERNACIONALES DE LA URSS

Desearíamos atraer la atención del lector sobre otra disposición del artículo 2 de la Ley del 24 de junio de

1981. La misma prevé que la situación jurídica de los ciudadanos extranjeros en la URSS puede determinarse también sobre la base de los acuerdos internacionales de la URSS. En ese sentido surge un interesante interrogante teórico y muy importante desde el punto de vista práctico, acerca de la correlación del derecho nacional e internacional, acerca de cuál es el mecanismo de ejecución de los acuerdos internacionales en la URSS. Pero antes hay que precisar de qué tipo de acuerdos se trata.

La URSS participa en unos 10 mil acuerdos internacionales, convenios, pactos, convenciones, etc. No todos ellos, naturalmente, se refieren a cuestiones del status jurídico del individuo. Pero muchos están dedicados total o parcialmente a estas cuestiones. Entre tales documentos juridico-internacionales existen los de tipo multilateral y bilateral.

Si nos remitimos a los documentos jurídico-internacionales multilaterales, no encontraremos los que contengan una reglamentación universal de las cuestiones referentes al status jurídico de los ciudadanos extranjeros. Tales normas por ahora, han sido elaboradas únicamente en relación a ciertas categorías particulares de extranjeros, por ejemplo, respecto de las personas que cumplen funciones de representación en las relaciones internacionales. Citaremos, la Convención de Viena de 1961 sobre las relaciones diplomáticas, que se refiere al status de las representaciones diplomáticas y de los representantes ante los Estados extranjeros. La URSS es firmante de esta convención.

Al mismo tiempo existen muchos documentos internacionales multilaterales dedicados al problema de la colaboración entre Estados a fin de garantizar los derechos del hombre. Aunque en ellos tan sólo algunos artículos hacen referencia a los extranjeros, si nos atenemos al sentido de esos documentos jurídicos, los mismos analizan en el plano internacional las cuestiones relativas a los derechos y obligaciones de todas las personas que se encuentran bajo jurisdicción de los Estados firmantes.

La URSS ha ratificado y es participante de la mayoría de los 41 documentos jurídico-internacionales aprobados por la ONU sobre los derechos del hombre. Entre ellos se destacan por su importancia, los pactos sobre los derechos

económicos, sociales y culturales; sobre los derechos civiles y políticos; las convenciones sobre la prevención y castigo por delitos de genocidio y sobre la liquidación de todas las formas de discriminación racial.

De manera especial ciertas cuestiones relativas al status jurídico de los ciudadanos extranjeros figuran en distintos documentos multilaterales jurídico-internacionales firmados por la URSS. Ellos son entre otros: la Convención mundial de derechos de autor de 1952, la Convención sobre la protección de la propiedad industrial concluida en París en 1883 y la Convención sobre el procedimiento civil, firmada en La Haya en 1954.

La considerable ampliación durante la última década de la colaboración internacional de la URSS y cada vez más creciente comunicación entre los ciudadanos soviéticos y extranjeros predeterminaron un notable incremento del número de acuerdos internacionales bilaterales de la URSS que se relacionan con los extranjeros. Pero no de extranjeros en general, como ocurre en los acuerdos multilaterales, sino precisamente del status jurídico en la URSS para los ciudadanos de un Estado extranjero concreto, y como es lógico de suponer, también del status de los ciudadanos soviéticos en el referido Estado.

Entre estos acuerdos se destacan los que se refieren a la cooperación jurídica en asuntos civiles, familiares y penales. Los primeros de tales acuerdos de la URSS fueron firmados en los años 1957-1962 con todos los países socialistas europeos: Albania, Bulgaria, Hungría, RDA, Polonia, Rumania, Checoslovaquia, Yugoslavia y también con la RPD de Corea y RP de Mongolia. Luego varios de estos acuerdos fueron precisados o firmados otros nuevos. En enero de 1976 entró en vigencia un nuevo Acuerdo con Bulgaria y en agosto de 1980, con la RDA. En 1971 fue firmado un Protocolo con relación al acuerdo análogo concluido en 1958 entre la URSS y Hungría; en 1980, con relación al acuerdo de 1957 entre la URSS y Polonia. En 1981 se firmó un acuerdo con Vietnam.

En los años 70 y 80 la URSS suscribió también acuerdos con países no socialistas, tales como Argelia, Grecia, Irak y Finlandia.

¿Cuál es la principal finalidad de estos acuerdos? La de asegurar su reconocimiento y observancia recíprocas de la equitativa protección jurídica de los derechos patrimoniales y personales de los ciudadanos de uno de los Estados firmantes en el territorio del otro, como así también, para desarrollar la colaboración jurídica entre los Estados. Un círculo más amplio de cuestiones se incluye en los acuerdos de la URSS con los países socialistas. Se trata, por regla general, de la institución del matrimonio y del divorcio ; de las relaciones jurídicas entre los cónyuges y entre padres e hijos; de los derechos procesales y de herencia; del envío de documentos; extradicción de reos, etc.

Con algunos Estados socialistas la URSS tiene convenios sobre la cooperación en el área de la previsión social. Tales acuerdos han sido firmados en 1960 con Bulgaria, Checoslovaquia, RDA; en 1961, con Rumania; en 1963, con Hungría. Una serie de acuerdos están orientados a la protección recíproca de los derechos de autor y a impedir que surjan casos de doble ciudadanía.

Algunas cuestiones relativas a la colaboración jurídica figuran en los acuerdos de la URSS con Austria, Bélgica, EE.UU., Francia y RFA.

Normas que atañen a los ciudadanos extranjeros están incluidos también en las convenciones consulares firmadas por la URSS con unos 50 Estados, entre los cuales se encuentran todos los países socialistas, Austria, Angola, Bélgica, Benin, Gran Bretaña, Guinea, Guinea-Bissau, Egipto, India, Irak, Italia, la RPD del Yemen, Chipre, México, Mozambique, Noruega, República de las Islas del Cabo Verde, Siria, Somalia, EE.UU., Finlandia, Francia, RFA, Suecia, Etiopía, Japón y otros.

En cumplimiento de los acuerdos de Helsinki, la URSS firmó con muchos Estados convenios sobre la expedición recíproca de visados de uso múltiple de entrada y salida para los colaboradores de embajadas, periodistas y sus familiares. Con varios países se han firmado acuerdos sobre viajes de los ciudadanos de ambas partes por razones de servicio, por asuntos sociales y personales y en calidad de turistas, sin necesidad de obtener visas.

Normas que regulan los derechos y las obligaciones de los ciudadanos extranjeros, figuran también en acuerdos firmados por la URSS sobre la colaboración económica y técnica, en los convenios comerciales, sobre la navegación marítima y mercante, comunicaciones aéreas, colaboración en la esfera cultural y científica, en el intercambio turístico internacional, etc.

Sobre la base de dichos acuerdos internacionales, también se determina el status jurídico de los ciudadanos extranjeros en la URSS. ¿Pero qué significa "sobre la base"? Es necesario explicarlo, para que quede en claro el mecanismo del cumplimiento de tales acuerdos en nuestro país.

Se trata de que las normas de los acuerdos internacionales no regulan en forma directa el status jurídico de los individuos, trátase de los ciudadanos de un Estado, o los ciudadanos extranjeros. Tales normas incluyen tan sólo las reglas acordadas sobre esta cuestión que los Estados firmantes se comprometieron a observar mutuamente. Dicho en otros términos, estas normas se aplican directamente en las relaciones entre los Estados firmantes y no en las relaciones individuo —Estado ya que estas últimas pertenecen a la competencia de la legislación de cada país. Ello surge del concepto de la soberanía estatal.

Al mismo tiempo, al hacerse cargo de las obligaciones previstas por un acuerdo internacional, el Estado se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para su cumplimiento. "Pacta sunt servanda" (los pactos deben observarse) — este principio del derecho internacional es universalmente reconocido. La elección de los métodos y medios concretos, el derecho internacional lo deja a consideración de cada Estado.

La Unión Soviética utiliza diversas medidas legislativas y de otro carácter para dar cumplimiento a los compromisos contraídos mediante acuerdos internacionales, inclusive los que se refieren al status jurídico de los ciudadanos extranjeros. Además los preceptos jurídicos que con ese motivo promulgan los organismos estatales soviéticos, precisamente sirven para determinar en forma directa el status de los ciudadanos extranjeros en la URSS,

en base a los acuerdos internacionales firmados oportunamente.

Las medidas jurídicas más difundidas en la URSS, que se utilizan para el cumplimiento de las disposiciones emergentes de los acuerdos internacionales, son las normas adoptadas por el derecho soviético respecto de los individuos (suplementos, modificaciones y anulación de los ya existentes) y la concordancia del acta legal con los acuerdos internacionales firmados por la URSS.

En efecto, después de la accesión de la URSS a la Convención de Viena sobre las relaciones diplomáticas, por Decreto del Presídium del Soviet Supremo de la URSS del 23 de mayo de 1966, se aprobó la ya citada Disposición sobre las representaciones diplomáticas y consulares de Estados extranjeros en el territorio de la URSS.

Con relación a la firma de varios acuerdos sobre la colaboración jurídica en asuntos civiles, familiares y penales, el Presídium del Soviet Supremo de la URSS por Decreto del 12 de septiembre de 1958, determinó el orden de cumplimiento de los dictámenes de la justicia de los Estados, con los que han sido firmados los respectivos acuerdos. A su vez, el Pleno del Tribunal Supremo de la URSS en sus respectivas disposiciones dictó las correspondientes explicaciones que sirven de guía para los tribunales sobre las cuestiones relacionadas con el cumplimiento de los respectivos acuerdos por parte de los organismos judiciales.

Junto con la adopción de tales documentos se utilizan también las remisiones a los acuerdos internacionales de la URSS. Típicos son los preceptos del artículo 129 de los Fundamentos de la legislación civil: "Si un acuerdo internacional de la URSS establece otros procedimientos, que no sean los que figuran en la legislación civil soviética, entonces se aplican las normas del acuerdo internacional.

Ese mismo orden se aplica en relación con la legislación civil de la república federada, en caso de que en uno de sus acuerdos internacionales se establezcan procedimientos distintos a los previstos en su legislación civil."

Similares disposiciones están formuladas en los Fundamentos del procedimiento judicial civil (artículo 64), en

los Fundamentos de la legislación sobre el matrimonio y la familia (artículo 36), sobre la protección de la salud pública (artículo 55) y la instrucción pública (artículo 65), en los Fundamentos de la legislación sobre la vivienda (artículo 55), en la Ley de ciudadanía de la URSS (artículo 29), en la Ley sobre la protección y utilización de los monumentos históricos y culturales (artículo 33) y en varios otros documentos, que regulan las relaciones con los ciudadanos extranjeros.

¿En qué consiste el significado jurídico de tales remisiones? Ello consiste en el hecho de que las mismas crean la base jurídica para la utilización en la URSS, por parte de los sujetos del derecho (órganos, organizaciones e individuos), de las reglas formuladas en el acuerdo internacional, para resolver los asuntos concretos.

Testimonio de la importancia que la Unión Soviética asigna a la cuestión del cumplimiento indeclinable y honesto de sus compromisos internacionales, es, en particular, la inclusión de un apartado especial: *Cumplimiento de los acuerdos internacionales de la URSS* en la Ley sobre los procedimientos relacionados con la firma, cumplimiento y denuncia de los acuerdos internacionales de la URSS del 6 de julio de 1978.

En consonancia con la Constitución de la URSS (artículo 131), la Ley del 6 de julio de 1978 (artículo 20) establece que el Consejo de Ministros de la URSS adopta las medidas correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de los acuerdos internacionales de la URSS. El control general del cumplimiento de tales acuerdos según la Ley, está a cargo del Ministerio de Asuntos Exteriores. La Ley deposita en los ministerios, comités estatales, deptartamentos de la URSS, Consejos de Ministros de las repúblicas federadas y otros órganos estatales, a cuya competencia pertenecen las cuestiones reguladas por los acuerdos internacionales, la tarea de cumplir los compromisos contraídos en los acuerdos por la Parte soviética.

Un significado fundamental en esta área, lo tiene la disposición del artículo 29 de la Constitución de la URSS, acerca de que "las relaciones de la URSS con otros Estados se fundan en la observancia de los principios ... del honesto cumplimiento de los compromisos que dimanan de los principios y normas universalmente reconocidos del Derecho Internacional y de los tratados internacionales concertados por la URSS". Ello significa que el principio jurídico internacional universalmente reconocido de la observancia honesta de los compromisos internacionales que el Estado soviético tomó como guía desde los primeros días de su existencia, pasó a ser en la URSS un principio constitucional.

En efecto, aquí intentamos de mostrar de qué manera se determina el status jurídico de los extranjeros en la URSS. Pasaremos ahora a una caracterización más detallada de su propio contenido y revelaremos los principios que yacen en su base, los derechos, libertades y obligaciones de los ciudadanos extranjeros en la URSS. Partiremos entonces, de la pregunta acerca de ¿quién es considerado extranjero en nuestro país?

II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL STATUS JURIDICO DE LOS EXTRANJEROS EN LA URSS

¿QUIEN ES CONSIDERADO EXTRANJERO EN LA URSS?

Este interrogante no se plantea con un propósito académico. El mismo tiene un importante significado práctico, puesto que la respuesta, delimita el círculo de personas, a las cuales se aplica la legislación soviética.

En el lenguaje común se denomina extranjero a la persona procedente de otro país. En principio eso es cierto, pero esa sola palabra todavía no revela el contenido jurídico y el significado de ese concepto. Es necesario que nos remitamos a las normas de la Ley, para obtener una respuesta exhaustiva y precisa al interrogante planteado que se relaciona con el problema de la ciudadanía.

En la legislación soviética encontraremos términos que se emplean para caracterizar a las personas que no poseen ciudadanía soviética, es decir, "extranjeros", "ciudadanos extranjeros", "personas sin ciudadanía". ¿Cómo se correlacionan entre sí esos términos?

Antes de ser aprobada la Constitución de la URSS de 1977, los términos "extranjeros" y "ciudadanos extranjeros" se empleaban como idénticos: con ellos se denominaban a las personas o ciudadanos de otros Estados. Ello se percibe incluso en la denominación de algunos documentos jurídicos, como por ejemplo: "Reglamento para la permanencia de los extranjeros y personas sin ciudadanía en la URSS". Las personas sin ciudadanía no eran denominadas extranjeros.

La Constitución de la URSS de 1977 (artículos 37 y 38) amplió el contenido del concepto "extranjero": se considera como tales tanto los ciudadanos extranjeros, como las personas sin ciudadanía, es decir, todas las personas que no son ciudadanos de la URSS.

En forma similar se emplea el término "extranjero" en la legislación de muchos otros países.

Tal forma de precisar los términos no significa, de todos modos, que en la URSS se nivele totalmente el status jurídico de los ciudadanos extranjeros y las personas sin ciudadanía. Este es muy próximo y en gran medida coincide, pero el status jurídico de las personas sin ciudadanía posee ciertas particularidades, por ejemplo, en la esfera de la determinación de la capacidad civil de éstas, para la adopción de niños, para la adquisición de la ciudadanía de la URSS por parte de sus hijos y en algunas otras cuestiones. Por eso, cuando caracterizamos los rasgos generales del status jurídico de los ciudadanos extranjeros y personas sin ciudadanía, utilizamos un término generalizador como "extranjeros". Cuando analizamos las particularidades de su status jurídico, entonces nos referimos a los "ciudadanos extranjeros" o "personas sin ciudadanía".

¿Quiénes en la URSS son considerados ciudadanos extranjeros, y quiénes personas sin ciudadanía?

De acuerdo al artículo I de la Ley del 24 de junio de 1981, son considerados extranjeros las personas que no poseen ciudadanía de la URSS y que tienen comprobantes que atestigüen que son ciudadanos de otro Estado, como, por ejemplo, los pasaportes nacionales u otros documentos personales que los sustituyan.

Partiendo del sentido de la Ley, a la categoría de ciudadanos extranjeros en la URSS pertenecen también las personas que son súbditos de algún otro país. El término "súbdito" se conserva en la actualidad en algunos Estados con formas monárquicas de gobierno, sin embargo, por su contenido, de hecho es equivalente al de "ciudadano".

En varios países la legislación establece distingos entre las personas que poseen ciudadanía de un Estado dado (citizenship) y las que pertenecen a su nacionalidad (nationality). Estos últimos no son ciudadanos del Estado dado en el pleno sentido de esa palabra, pero tampoco se los puede situar en la categoría de personas sin ciudadanía: ellos portan el deber de fidelidad a su Estado y se encuentran bajo su protección. Para determinar el status jurídico de esas personas, en la URSS no tiene importancia el hecho de que en sus países tengan limitados sus derechos y se encuentren en una situación de discriminación como "semi-ciudadanos". Las personas que tienen la na-

cionalidad de un Estado dado, en la URSS también son consideradas como extranjeros y gozan del status jurídico de éstos.

De este modo, la determinación del concepto *ciudadanos extranjeros,* que figura en el artículo I de la Ley del 24 de junio de 1981, se debe comprender de una manera ampliada: abarca a todas las personas que no tienen la ciudadanía de la URSS y que poseen documentación que acredita que son ciudadanos de un Estado extranjero o que tienen la nacionalidad de un Estado dado.

Pero también son posibles los casos de doble ciudadanía. Tal situación se origina habitualmente a causa de que los Estados aplican principios diferentes respecto a la determinación de la ciudadanía (*jus sanguinis* —derecho de sangre o *jus soli* —derecho de suelo, o también la conjugación de ambos). El niño puede tener doble ciudadanía, por ejemplo, con relación a las distintas ciudadanías de sus progenitores; en caso de adopción por parte de ciudadanos extranjeros y cuando las mujeres contraen matrimonio con un ciudadano de otro Estado, si en su país funciona el principio: "la mujer toma la ciudadanía de su cónyuge", etc.

¿Cuál es el status de esas personas en la URSS?

La legislación soviética parte del principio del no reconocimiento de la doble ciudadanía para los ciudadanos de la URSS. En consonancia con el artículo 8 de la Ley *Sobre la ciudadanía de la URSS,* se expresa que al ciudadano de la URSS no se le reconoce su pertenencia a la ciudadanía de un Estado extranjero. Dicho en otros términos, en caso de que el ciudadano de la URSS posea documentos que prueban que es ciudadano de otro Estado y de hecho se convierte en persona con doble ciudadanía, la legislación soviética lo considera únicamente como ciudadano de la URSS. Esto queda reflejado también en las palabras: "personas, que no son ciudadanos de la URSS" cuando la Ley del 24 de junio de 1981 determina el concepto *ciudadanos extranjeros.*

Al mismo tiempo el Estado Soviético trata de regularizar la situación de dichas personas y excluir los casos de doble ciudadanía, y como resultado de ello la persona con-

serva la ciudadanía de la URSS o toma la ciudadanía de un Estado extranjero. Sobre la manera concreta en que la legislación soviética resuelve estas cuestiones en base a los tratados internacionales en los que la URSS interviene como signataria, nos referiremos cuando analicemos detalladamente el tema de la ciudadanía.

El Estado soviético trata de erradicar y excluir no solamente los casos de doble ciudadanía, sino también, los de personas sin ciudadanía, guiándose por los requerimientos de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre: "Toda persona tiene derecho a una ciudadanía" (Artículo 15), aunque todavía existen personas sin ciudadanía y la legislación soviética determina el status jurídico de esas personas en la URSS.

La definición legal de la persona sin ciudadanía figura en el artículo 9 de la Ley *Sobre la Ciudadanía de la URSS:* "Las personas que residen en el territorio de la URSS, que no son ciudadanos de la URSS y que no tienen comprobantes de su pertenencia a la ciudadanía de otro Estado extranjero, son consideradas personas sin ciudadanía". La residencia en el territorio de la URSS, expresada en el artículo, no es, por cierto, en muchos casos, exigencia imprescindible para que la persona adquiera en la URSS, por la Ley, los correspondientes derechos, por ejemplo, patrimoniales o personales no patrimoniales. Con relación a tales casos, son consideradas personas sin ciudadanía en la URSS, las que no son ciudadanos de la URSS y que no poseen comprobantes de su pertenencia a la ciudadanía de un Estado extranjero.

El status jurídico de los extranjeros en la URSS, el número de sus derechos y obligaciones depende en algunos casos tal como ya lo señalamos, del hecho de si ellos viven en forma permanente o provisoria en la URSS. Por eso la división en la legislación soviética de los ciudadanos que se encuentran en la URSS, en residentes permanentes y transitorios, tiene un significado práctico.

¿Cuál es el criterio de tal división? La legislación antes vigente resolvía esa cuestión en dependencia del tiempo de permanencia del extranjero en la URSS. La Ley del 24 de junio de 1981 realiza esa división, guiándose, no por

el criterio del tiempo de permanencia del ciudadano extranjero en la URSS, sino por los fundamentos jurídico-legales de su permanencia, por el grado de su relación jurídica con el Estado Soviético (artículo 5).

Se consideran extranjeros con residencia permanente en la URSS las personas que recibieron el correspondiente permiso y el documento de identidad otorgado por los órganos del Ministerio del Interior. Los extranjeros que se encuentran en la URSS en otras condiciones legales, son considerados como personas que permanecen temporariamente en la URSS. A tales condiciones corresponden, por ejemplo, la llegada a la URSS por razones de intercambio científico o cultural, o para cursar estudios y trabajar. Tales personas están obligadas a salir del territorio de la URSS después de haber expirado el plazo que se les otorgó para la estadía.

En dependencia de la supeditación a la jurisdicción de la URSS (administrativa, civil, penal) los extranjeros con residencia permanente en la URSS y los que llegan temporariamente, se dividen en personas supeditadas a la jurisdicción de la URSS en forma total, en igualdad con los ciudadanos soviéticos (turistas, especialistas, postgraduados, etc.); en personas supeditadas a la jurisdicción de la URSS de manera limitada (personas que poseen inmunidad consular, los miembros de la tripulación de buques y aviones militares extranjeros, personal perteneciente a las unidades militares); personas que gozan de inmunidad diplomática. Con ello también se determina la peculiaridad del status jurídico de los distintos grupos de ciudadanos extranjeros en la URSS. En nuestro libro hacemos referencia al status jurídico del primero de los grupos nombrados, es decir, a la mayoría de los extranjeros que residen en la URSS.

Teniendo en cuenta todas las circunstancias, en el status jurídico concreto de los diversos grupos de extranjeros, según el hecho de si viven en forma permanente o temporaria en la URSS, si se encuentran bajo jurisdicción de la URSS en forma total o parcial, si llegaron por razones de servicio o por asuntos personales, en calidad de especialistas o turistas, etc., en todos ellos existen ele-

mentos comunes para definir su situación jurídica en la URSS.

Los principios del status jurídico de los extranjeros, son las ideas y conceptos que se encuentran en su base y que están fijados en la Constitución de la URSS y en la Ley del 24 de junio de 1981, que ya hemos mencionado. Ellos son: el régimen nacional, la igualdad ante la Ley, la unidad de derechos, libertades y obligaciones, como también las garantías para su ejercicio.

REGIMEN NACIONAL

Si nos remitiremos a la práctica mundial, veremos que los Estados en su legislación interna y en los tratados internacionales prevén los más diversos regímenes jurídicos en distintas combinaciones para la permanencia de los extranjeros en el país, es decir, regímenes de reciprocidad, de "puertas abiertas", de identidad, regímenes nacionales, régimen de considerable benevolencia, régimen preferencial (especial) y otros.

En la URSS tienen un significado prioritario el régimen nacional y el de considerable benevolencia, que se conjugan con frecuencia con el principio de reciprocidad. Algunas veces se aplica el régimen preferencial.

Cuando se hace referencia al régimen nacional, se establece la relación entre el status jurídico de los extranjeros y el status de los ciudadanos del país en que aquéllos permanecen. Ello significa que a los extranjeros, en principio, (pero no absolutamente) se los equipara con los ciudadanos del Estado dado. Este régimen habitualmente se establece por la legislación nacional y está previsto también en los acuerdos internacionales.

Cuando se trata del régimen de considerable benevolencia, entonces se equipara el status jurídico de las personas físicas y jurídicas de los Estados firmantes, con el status jurídico de las mismas personas de un tercer Estado sobre su territorio. Ello significa que a las personas jurídicas y físicas de un Estado firmante, se les conceden en el territorio del otro Estado el mismo régimen jurídico, de que gozan o gozarán en el futuro sobre sus territorios las personas jurídicas y físicas de cualquier tercer Estado, es de-

cir, también de aquel al cual le han sido concedidas las condiciones de considerable benevolencia. Las disposiciones sobre la concesión del régimen dado, son determinadas habitualmente en los acuerdos internacionales.

El régimen preferencial se distingue por la concesión de determinados privilegios y ventajas. El mismo se aplica, comúnmente en las relaciones con los países vecinos, por ejemplo, en el área del comercio próximo a las fronteras y en las comunicaciones fronterizas de la población, etc. Tal es la característica más general de los regímenes jurídicos mencionados. Pero naturalmente, al lector le interesará cómo éstos regímenes se aplican en la Unión Soviética.

El régimen nacional de permanencia de los ciudadanos extranjeros es conocido por la legislación y la práctica soviéticas desde los primeros días de existencia del Estado Soviético. Luego, el mismo se iba afirmando en la legislación en distintas esferas de las relaciones sociales. En efecto, en los Fundamentos de la legislación civil vigente se expresa: "Los ciudadanos extranjeros gozan en la URSS de igual capacidad civil que los ciudadanos soviéticos, salvo algunas restricciones establecidas por la Ley de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas" (artículo 122). Similar disposición con relación a las personas sin ciudadanía figura en el artículo 123 de los referidos Fundamentos. Y así podríamos continuar citando ejemplos.

De modo que, en la legislación y tanto más en la práctica, el régimen nacional era concedido a los extranjeros en la URSS, de manera muy amplia y desde hace mucho.

La Ley del 24 de junio de 1981 ha dado un paso considerable en su formalización legislativa. Si antes el régimen nacional era fijado jurídicamente en determinadas áreas de la vida, desde ahora la Ley establece ese régimen como el principio general de la legislación soviética. En correspondencia con el artículo 3 de la Ley citada, los extranjeros en la URSS gozan de los mismos derechos y libertades, y tienen las mismas obligaciones que los ciudadanos de la URSS, si no surge otra cosa de la Constitución nacional, de la presente Ley y de otros documentos jurídicos de la legislación soviética.

En esta disposición de la Ley se establece la equiparación, en principio, del status jurídico de los extranjeros en la URSS, con el status jurídico de los ciudadanos soviéticos. Pero, esos status no pueden coincidir totalmente. El ciudadano extranjero continúa manteniendo el nexo jurídico con su Estado, como también sus derechos y obligaciones como ciudadano del mismo. Por esa razón no contrae algunas obligaciones que rigen exclusivamente para los ciudadanos soviéticos (por ejemplo, el servicio militar en las FF.AA. de la URSS), ni adquiere derechos y libertades propias de los mismos (derecho a intervenir en la dirección de los asuntos de Estado). Por eso en el actículo 3 de la Ley de referencia, existe una salvedad: "si no surge otra cosa de la Constitución de la URSS, de la presente Ley y de otros documentos jurídicos de la legislación soviética". Todo ello no niega la equiparación en principio del status jurídico de los extranjeros en la URSS con el status jurídico de los ciudadanos soviéticos.

La Ley del 24 de junio de 1981 determina el régimen nacional no solamente como el principio general del derecho soviético. En el apartado que trata de los derechos, libertades y obligaciones fundamentales de los extranjeros en la URSS, el citado principio es corroborado y desarrollado con relación a las distintas esferas de la vida, es decir, la esfera laboral, descanso, protección de la salud, previsión social, instrucción, protección de los derechos, etc. La Ley subraya reiteradas veces, que los extranjeros gozan de los derechos, libertades y obligaciones en "igualdad", "sobre bases comunes con los ciudadanos de la URSS", "sobre bases y en el orden establecidos para los ciudadanos de la URSS" y no relaciona la aplicación del régimen nacional con el principio de reciprocidad. Los derechos y libertades previstos por la Ley son otorgados a los ciudadanos extranjeros independientemente de que los ciudadanos soviéticos tengan o no los mismos derechos y libertades en los países de aquellos. Esta cuestión atañe a los derechos que son garantizados únicamente por el Estado socialista, como, por ejemplo, el derecho al trabajo, a una amplia satisfacción de los derechos sociales, a la vivienda, etc.

Esto no significa que en la Unión Soviética no se asig-

ne importancia al principio de reciprocidad. Por el contrario, cuando se encara la solución de los problemas relativos al status jurídico de los ciudadanos extranjeros, la URSS en forma consecuente aplica el principio de reciprocidad. En algunos casos especiales ello está previsto en forma directa por las disposiciones de la legislación soviética.

Por ejemplo, en la legislación soviética el principio de reciprocidad se aplica en relación a los casos en que se tenga que girar sumas de dinero al exterior que le corresponde a un heredero, ciudadano extranjero, que vive allí.

En la URSS sobre la base de reciprocidad se otorga también el régimen de considerable benevolencia. Este régimen se concede en el área del comercio de la Unión Soviética con otros países. En efecto, el artículo 4 del convenio comercial entre la URSS y Mauricio fechado el 25 de julio de 1979, determina que "las personas jurídicas y físicas de ambos países gozarán del régimen de la nación de considerable benevolencia en relación a la protección de sus personas y su patrimonio durante la realización de actividades comerciales en el territorio del otro país, con la condición de que los mismos gocen de un régimen igual, observando las leyes y disposiciones de ese país".

Similares disposiciones figuran también en todos los acuerdos y convenios comerciales de la URSS. Sin embargo, a veces se efectúan salvedades de que tal régimen no se hace extensivo a determinados privilegios y ventajas, por ejemplo, a aquéllos que las partes acordantes concedieron y podrán conceder en el futuro a los países vecinos con el fin de facilitar el comercio fronterizo.

En la práctica internacional se conocen también casos de la denominada reciprocidad inversa. Representémonos que un determinado Estado aplica respecto a los ciudadanos de otro Estado medidas discriminatorias infundadas, que afecten sus derechos e intereses legítimos y perjudiquen su posición jurídica, comparada con otros ciudadanos extranjeros. ¿Puede quedar indiferente acaso el Estado al que pertenecen esos ciudadanos? Seguramente que no. Dicho Estado tendrá el derecho de aplicar medidas limitativas de respuesta. Este acto se denomina retorsión (del latín *retorsio*).

La posibilidad de aplicar la retorsión está prevista también por la legislación soviética. Ante todo, a las limitaciones especiales a la capacidad civil de los ciudadanos soviéticos (artículo 122 de los Fundamentos de la Legislación Civil) aplicadas por otros Estados, a los derechos procesales de los ciudadanos soviéticos, empresas y organizaciones (artículo 59 de los Fundamentos del procedimiento judicial civil) o a sus derechos para recurrir a los organismos notariales (artículo 9 de la Ley sobre el notariado estatal).

La Ley del 24 de junio de 1981 previó la posibilidad de aplicar la retorsión como un principio general: "En relación a los ciudadanos de aquellos Estados, en los cuales existen limitaciones especiales a los derechos y libertades de los ciudadanos de la URSS, el Consejo de Ministros de la URSS podrá aplicar las limitaciones de respuesta" (artículo 3). Es natural, que cuando un Estado extranjero deja sin efecto las limitaciones especiales y libertades para los ciudadanos soviéticos, la URSS dejará sin efecto sus limitaciones de respuesta.

Si antes en la legislación soviética la retorsión hacía referencia a algunos casos aislados de limitaciones a los derechos de los ciudadanos soviéticos en el exterior, ahora ese principio es implantado en calidad de regla general.

IGUALDAD DE LOS CUIDADANOS EXTRANJEROS ANTE LA LEY

La propia naturaleza del sistema socialista rechaza la discriminación del hombre o de los grupos de ciudadanos por cualquier circunstancia que fuese. La corroboración concreta de este enunciado son las disposiciones de la legislación soviética sobre la igualdad de los extranjeros en la URSS ante la Ley. Este principio también revela el democratismo del status jurídico en nuestro país.

¿En qué se basa el carácter real del principio citado? En la conquista, durante el socialismo, de la igualdad social de los hombres. Es que con sólo establecer en la ley una cláusula que haga referencia a la igualdad jurídica de las personas no basta. Tal declaración sigue siendo formal en las situaciones que de hecho, no son las relaciones equi-

tativas entre las clases ya que existe la propiedad privada sobre los medios de producción, la explotación del trabajo, es decir, condiciones de desigualdad social. El socialismo pone fin a esas barreras en la senda hacia una verdadera igualdad. El artículo 3 de la Ley del 24 de junio de 1981 determina con exactitud que los ciudadanos extranjeros en la URSS son iguales ante la Ley, independientemente de sus orígenes, de su posición social y patrimonial, de su pertenencia racial o nacional, del sexo, nivel de instrucción y otros factores. Estas disposiciones son extensivas en igual grado a las personas sin ciudadanía.

Una manifestación concreta del citado principio es la implantación en la URSS de la igualdad de derechos para las mujeres. Preservando la continuidad de la legislación soviética precedente, la Constitución de la URSS de 1977 confirma nuevamente: "La mujer y el hombre tienen en la URSS iguales derechos" (artículo 35). Esta disposición constitucional es desarrollada también en otras leyes. En efecto, en el preámbulo de los Fundamentos de la legislación laboral se indica: "A la mujer en la URSS le es concedido, en igualdad con el hombre, el derecho al trabajo, a la remuneración por el trabajo, al descanso y previsión social". En esa misma legislación (capítulo VIII), y en los códigos de las repúblicas federadas existen normas especiales sobre la protección de los derechos laborales de las mujeres. La legislación soviética garantiza la igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres también en las relaciones de familia. El artículo 3 de los Fundamentos de la legislación sobre el matrimonio y la familia, determina que: "En las relaciones de familia la mujer y el hombre tienen iguales derechos individuales y patrimoniales".

Estas y otras disposiciones de la legislación sobre la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres en la URSS se hacen extensivas también a los ciudadanos extranjeros, puesto que afirman el principio general del status jurídico de la persona en la sociedad soviética. Con ese motivo en la URSS no se reconoce ningún tipo de limitaciones a los derechos de las mujeres que pudieran existir jurídicamente o de hecho en otros países: la remuneración desigual con el hombre por igual trabajo; la aceptación automática de la ciudadanía del esposo en el caso que la mujer se case con un extranjero; requerimiento de la conformidad del esposo para ingresar a un puesto de trabajo; la disposición de su propiedad personal (en casos de venta, obsequio, etc.), para la realización de actos jurídicos, etc.

En la Unión Soviética se ha liquidado, desde hace mucho tiempo y para siempre, la desigualdad y la usurpación de derechos por cuestiones nacionales y raciales. Esto también está garantizado por la Constitución nacional: "Los ciudadanos de la URSS de diferentes razas y nacionalidades tienen iguales derechos" (artículo 36).

El principio de la igualdad de derechos sin distinción de raza o nacionalidad es plenamente extensivo a los extranjeros. En efecto, en el artículo 15 de la Ley sobre la ciudadanía de la URSS se establece que los ciudadanos extranjeros y personas sin ciudadanía pueden ser admitidos, a su solicitud, como ciudadanos de la URSS, independientemente de su pertenencia a determinada clase o nacionalidad. En el área de las relaciones familiares se prevé también la igualdad de derechos de todos los ciudadanos, independientemente de su nacionalidad, raza o actitud hacia la religión (artículo 4 de los Fundamentos de la legislación sobre el matrimonio y la familia). Por eso en la Unión Soviética, pueden contraer matrimonio las personas de piel blanca, negra o amarilla, entre sí en forma libre y sin ningún tipo de impedimentos.

Una de las considerables garantías jurídicas de la igualdad nacional y racial en la URSS es la disposición del artículo 36 de la Constitución: "La Ley castiga toda restricción directa o indirecta a los derechos o el establecimiento de privilegios directos o indirectos de los ciudadanos por motivos de raza o nacionalidad, lo mismo que toda prédica de exclusivismo, de enemistad o desdén racial o nacional". Las medidas concretas sobre la responsabilidad las establece la legislación penal. Por ejemplo, de acuerdo al artículo 74 del Código Penal de la RSFSR, por tales delitos se prevé una condena de privación de la libertad por un plazo de seis meses a tres años o confinamiento por un plazo de dos a cinco años.

La igualdad de los extranjeros y de los ciudadanos soviéticos, ante la Ley, independientemente de los factores que ya hemos citado, tales como el nivel de instrucción, el idioma, etc., también está asegurada mediante garantías complementarias. Supongamos que un ciudadano extranjero debe intervenir en un proceso penal o civil en los tribunales soviéticos, pero que no conoce la lengua rusa u otra, del lugar en la cual se lleva a cabo el procedimiento judicial. La Ley soviética le garantiza el derecho a pronunciarse en su idioma natal, valiéndose del servicio de un traductor, como también, a recibir los documentos judiciales y de investigaciones judiciales traducidos a su idioma (artículo II de los Fundamentos del procedimiento judicial penal, artículo 10 de los Fundamentos del procedimiento judicial civil).

Garantías análogas para la traducción del texto de los documentos en las oficinas notariales soviéticas o en las sedes de los comités ejecutivos de los Soviets locales de diputados populares, están previstas en el artículo 9 de la Ley sobre el notariado estatal para las personas que solicitan intervención notarial y que no conocen el idioma del lugar.

El respeto de la URSS por los derechos y libertades del hombre, sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, idioma y otros factores se manifiesta en el hecho de que participa en la Convención Internacional sobre la liquidación de todas las formas de discriminación racial, de 1965; es firmante de la Convención Internacional para la prevención y la represión del crimen de genocidio, de 1948, de la Convención Internacional sobre la ciudadanía de la mujer casada, de 1957 y de otros documentos más.

UNIDAD DE LOS DERECHOS, LIBERTADES Y OBLIGACIONES

El socialismo, al haber abolido la propiedad privada sobre los medios de producción, la explotación del hombre por el hombre, y la desigualdad de derechos por cuestiones nacionales y raciales, creó una base sólida para la conjuga-

ción armónica de los intereses sociales y personales. Tal conjugación de intereses puso en práctica otro importante principio para la actividad vital de los ciudadanos en la sociedad socialista y que fuera formulado por los fundadores del marxismo-leninismo: "No hay derechos sin obligaciones, no hay obligaciones sin derechos"[1].

Dichos derechos y obligaciones atañen a todos en igual grado. Tal como queda establecido en el preámbulo de la Constitución de la URSS de 1977, en el socialismo se asegura la conjugación de los derechos y libertades reales de los ciudadanos con sus obligaciones y responsabilidades ante la sociedad.

Esa tesis de la Constitución de la URSS responde plenamente al tenor de los más importantes documentos internacionales sobre los derechos del hombre. En la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, aprobada por la ONU en 1948, se estableció el principio democrático general de la vida en la sociedad reconocido universalmente de que: "Toda persona tiene deberes respecto de la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática" (artículo 29).

El principio de unidad de los derechos, libertades y obligaciones, que caracteriza el status jurídico en la sociedad socialista, se hace extensivo en la Unión Soviética en igual medida, tanto a los ciudadanos soviéticos, como a los ciudadanos extranjeros. Ello se refleja en la nueva Constitución. Con relación a los ciudadanos soviéticos, el referido principio está enunciado en los artículos 39 y 59 y respecto de los ciudadanos extranjeros en el artículo 37, al que ya nos hemos referido. En el mismo se garantiza a los ex-

---

[1] C. Marx, F. Engels. *Obras*, t. 16, pág, 13 (C. Marx. *Estatuto Provisorio de la Asociación*, 1864).

tranjeros en la URSS, los derechos y libertades previstos por la Ley, pero al mismo tiempo, les impone la obligación de respetar la Constitución y observar las leyes soviéticas.

En base a la Constitución de la URSS dicho principio se concreta en la Ley del 24 de junio de 1981, donde se expresa: "El ejercicio de los derechos y libertades que en la URSS se otorgan a los ciudadanos extranjeros, es inseparable del cumplimiento por éstos de las obligaciones establecidas por las leyes soviéticas" (artículo 4).

El principio de la unidad de los derechos, libertades y obligaciones de los ciudadanos extranjeros tiene vigencia en relación a todas las esferas de la vida.

El establecimiento de tal principio en la Ley y la necesidad de su observancia general es plenamente natural. ¿Acaso es posible, por ejemplo, que los extranjeros usufructen los logros de la cultura y los valores culturales en igualdad de condiciones que los ciudadanos soviéticos causando al mismo tiempo daños a sus valores históricos y artísticos? ¿O gozar en la URSS, igual que los ciudadanos soviéticos, de los derechos en el área de las relaciones matrimoniales y familiares y simultáneamente no tener ninguna obligación en ellas? Se sobreentiende, que no.

Por eso, la Ley, al otorgar a los extranjeros en la URSS, por ejemplo, el derecho al usufructo de los logros de la cultura, simultáneamente les impone la obligación de tener una actitud cuidadosa hacia los monumentos históricos y culturales, como también hacia otros valores culturales (artículo 14). Respecto de las relaciones matrimoniales y de familia, se subraya que los extranjeros en la URSS gozan en esas relaciones no solamente de los derechos, sino que también tienen las mismas obligaciones que los ciudadanos soviéticos (artículo 17 de la Ley).

En resumen, los extranjeros en la URSS adquieren una gran cantidad de derechos y libertades y al mismo tiempo obligaciones imprescindibles. Al encontrarse en la URSS deben guiarse por las reglas y requisitos de las leyes soviéticas.

GARANTIAS PARA LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LOS EXTRANJEROS

La esencia democrática del status jurídico de los extranjeros en la URSS se manifiesta claramente en el carácter real de los derechos y libertades, las garantías para su ejercicio. Garantizar significa lograr que se realice lo que consta en los preceptos declarativos y protegerlo de las posibles transgresiones. No es suficiente declarar los derechos y libertades. Es necesario brindar las correspondientes garantías para ejercitarlos. De otro modo, puede resultar una formalidad sin contenido y una mera retórica. En la sociedad socialista la Constitución y otras leyes prevén un amplio sistema de garantías para los derechos y libertades.

Si nos remitimos a la Constitución de la URSS, las referencias a las garantías de los derechos y libertades se encuentran en todas las normas reguladoras de los mismos. Se enuncia la igualdad de derechos de los ciudadanos, se indican las garantías para su realización práctica. Sobre algunas garantías ya nos hemos referido con anterioridad. El derecho al trabajo y acto seguido se habla de las garantías. El derecho a la instrucción, al usufructo de los logros de la cultura, y, de nuevo se brinda una amplia nómina de las garantías respectivas, y así en relación a cada derecho y libertad. Considerando que los ciudadanos extranjeros gozan en la URSS de las libertades y derechos concedidos, en un plano de igualdad con los ciudadanos soviéticos, también las garantías concretas para los derechos y libertades previstos en la Constitución de la URSS y otras leyes, les atañen en plena medida. Al mismo tiempo, tal como ya hemos señalado, las garantías de los derechos y libertades que prevé la Ley (artículo 37 de la Constitución de la URSS), están fijadas de manera especial y a nivel constitucional.

Los derechos y libertades se les garantizan a los extranjeros en la URSS también mediante recursos jurídicos y con todo el sistema de las relaciones económicas, sociales, políticas e ideológicas de la sociedad socialista.

El propio régimen socialista, la ausencia de explotación del hombre y el sistema económico que se va fortale-

ciendo en forma permanente, cuyo fundamento constituye la propiedad social sobre los medios de producción, conforman las garantías materiales y económicas decisivas para el ejercicio real de los derechos y libertades de los extranjeros en la URSS.

Junto a las garantías económicas actúan también las garantías sociales, es decir, que la ausencia de clases antagónicas y grupos sociales en pugna, la existencia de una unión firme de obreros, campesinos e intelectuales y la amistad entre naciones y grupos étnicos de la Unión Soviética, predeterminan también el carácter real de la aplicación práctica de los principios de democracia, de justicia y humanismo.

Las garantías político-organizativas se basan en que en el socialismo el poder no pertenece a una minoría de la sociedad, sino a todo el pueblo, como también, en el carácter democrático del sistema político soviético en el hecho de que el Partido Comunista expresa los intereses de todo el pueblo y no solamente de una parte de la sociedad, y también en el accionar persistente de los organismos estatales y sociales para hacer cumplir las leyes y proteger los derechos de los ciudadanos. "El respeto al individuo y la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos es obligación de todos los órganos estatales, organizaciones sociales y funcionarios" —así lo determina el artículo 57 de la Constitución de la URSS.

La posibilidad del ejercicio real de los derechos y libertades de los extranjeros se asegura del mismo modo por las garantías ideológicas, en primer lugar, de las ideas del internacionalismo que en forma consecuente se aplica en la práctica y que son inherentes a las concepciones del mundo y a la educación comunista, al sistema de la moral y los principios jurídicos del comunismo. Un papel esencial cumple también la formación de los ciudadanos soviéticos, y de los funcionarios ejecutivos en un espíritu de respeto a la Constitución, a las leyes y a la legalidad, como también al clima creado en la Unión Soviética de intolerancia hacia las infracciones del orden jurídico-legal. Una gran importancia educativa tienen también las disposiciones del artículo 69 de la Constitución de la URSS,

donde se expresa: "Es un deber internacionalista del ciudadano de la URSS propiciar el fomento de la amistad y la colaboración con los pueblos de otros países, el mantenimiento y la consolidación de la paz universal".

Las garantías económicas, sociales, político-organizativas e ideológicas constituyen la condición primordial para el ejercicio real del status jurídico de los extranjeros en la URSS. Esto no menoscaba el papel de las garantías jurídicas de los derechos y libertades de los extranjeros, como tampoco, la observancia de sus respectivas obligaciones. Por el contrario, elevan el grado de eficiencia de las garantías jurídicas.

Las garantías jurídicas de los derechos y libertades están contenidas en la Constitución de la URSS y en las leyes comunes. Ellas representan en sí, los preceptos jurídicos, las sanciones a los infractores de los derechos y libertades, el derecho de recurrir a los tribunales para su defensa, los órganos administrativos y similares, formas procesales de la defensa jurídica, vigilancia de los órganos de fiscalías a fin de que sean observadas las leyes, etc.

La Constitución de la URSS (artículo 37) y la Ley del 24 de junio de 1981 (artículo 21) determinan claramente el derecho de los extranjeros en la URSS a la defensa judicial de los derechos personales, patrimoniales y otros que les pertenecen. Acerca de cómo se efectúa esa defensa y cuáles son las garantías jurídicas de los derechos concretos de los extranjeros en la URSS, haremos referencia en los apartados correspondientes del libro, incluso en el capítulo VIII.

Los principios del status jurídico de los extranjeros en la URSS, demuestran cuáles son sus fundamentos y caracterizan sus principales facetas. De manera aún más completa revelan el contenido de ese status, los derechos, libertades y obligaciones de los extranjeros en la URSS y, ante todo, los principales.

DERECHOS, LIBERTADES Y OBLIGACIONES PRINCIPALES DE LOS EXTRANJEROS

Los derechos y libertades de los extranjeros en la URSS son sumamente amplios y son muy diversas tam-

bién las obligaciones. Están previstos en todas las ramas de la legislación soviética, es decir, en la legislación constitucional, administrativa, civil, laboral, de familia y otras. Las disposiciones normativas básicas que regulan los derechos, libertades y obligaciones se derivan de la Constitución de la URSS, la Ley del 24 de junio de 1981, los Fundamentos de la legislación soviética, los códigos de las repúblicas federadas y otros documentos jurídicos, a los cuales ya nos hemos referido.

Resulta una tarea muy compleja, tener que mostrar el conjunto de los derechos y obligaciones de los extranjeros en la URSS, puesto que para eso se necesita revelar el contenido de la mayoría absoluta de las normas de la legislación soviética sobre el status jurídico del individuo. A los extranjeros atañen tan solo una parte de esas normas. Las restantes, que son la mayoría, no están orientadas de manera especial a los extranjeros, aunque también se hacen extensivas a ellos. Por ejemplo, de manera especial y directa determina el status de los extranjeros en la URSS la norma de la Ley del 24 de junio de 1981, que se refiere a que los mismos gozan de derechos y tienen obligaciones en las relaciones conyugales y de familia, en pie de igualdad con los ciudadanos de la URSS. Pero para poder revelar plenamente el status jurídico de los extranjeros en esta esfera, debemos remitirnos a las numerosas normas de los Fundamentos de la legislación, de los códigos de las repúblicas federadas y de otros documentos jurídicos sobre los cónyuges y la familia, donde se determinan los derechos y obligaciones de los cónyuges, los derechos y obligaciones de los padres respecto de la educación de los hijos, las obligaciones de los padres a brindar alimentos y de los hijos a recibirlos, etc.

Dentro de las posibilidades que ofrece la extensión de nuestro trabajo, nos referiremos también a los derechos y obligaciones que son comunes a los ciudadanos soviéticos, y a los extranjeros. Sin embargo, la atención principal, la dedicaremos a las normas que están destinadas especialmente a los extranjeros.

Estas normas son muy numerosas y todos los derechos, libertades y obligaciones que establecen son

esenciales para la comprensión del status jurídico de los extranjeros en la URSS. A su vez, entre todas esas normas se destacan aquellas, que están previstas por la Constitución de la URSS y por la Ley del 24 de junio de 1981. Las mismas se denominan normas principales. Son principales no sólo por el hecho de que en esos documentos se sientan las bases del status jurídico de los extranjeros, y otros derechos y obligaciones, que están determinados por la legislación corriente, sino, ante todo, porque atañen a las relaciones más importantes entre los extranjeros y el Estado soviético, señalan las principales orientaciones jurídicas de la conducta de los ciudadanos extranjeros en la Unión Soviética, y además, constituyen el fundamento de otros derechos y obligaciones de los extranjeros.

El rasgo más importante de la legislación soviética vigente, es la fijación, ante todo, de los derechos de los extranjeros en la URSS en el ámbito social y económico y cultural. Los extranjeros en la Unión Soviética ya hace mucho que en la práctica usufructúan la mayoría de esos derechos. No obstante, la formalización jurídico-legal de algunos de ellos quedó fijada en la Ley del 24 de junio de 1981. Ello se refiere a la determinación de los derechos de los extranjeros en el ámbito de la actividad laboral, del descanso, de la asistencia social y del otorgamiento de viviendas. Además los extranjeros que viven en forma permanente en la URSS prácticamente están equiparados de una manera total a los ciudadanos soviéticos en los ámbitos citados, igualmente en la esfera de la protección de la salud, de la instrucción y el usufructo de los logros de la cultura.

Los extranjeros que residen temporalmente en la URSS disfrutan asimismo de la mayoría de tales derechos. Al mismo tiempo, la Ley del 24 de junio de 1981 prevé particularidades en las fundamentaciones y en el orden de otorgamiento de algunos de ellos. En efecto, los extranjeros que permanecen temporalmente en la URSS pueden trabajar si ello resulta compatible con los fines de su estadía (por ejemplo, la llegada para trabajar de acuerdo a un convenio intergubernamental y por contrato). Existen también peculiaridades para esa categoría de extranjeros en el or-

den de la prestación de la atención médica y la asistencia social.

Cualquier ciudadano extranjero puede en concordancia con las leyes soviéticas, o sea, en base y en los límites que prevé la Ley, poseer en la URSS su casa para vivienda u otro patrimonio en calidad de propiedad privada; recibir herencias y legar sus bienes patrimoniales; adquirir derechos de autor de obras científicas, literarias y artísticas, de inventos y diseños, de proyectos de racionalización, de modelo industrial, como también, tener otros derechos patrimoniales y personales no patrimoniales. Salvo las excepciones previstas por la legislación soviética, los ciudadanos extranjeros gozan de esos derechos en un plano de igualdad con los ciudadanos soviéticos.

En las esferas socioeconómica y cultural los extranjeros en la URSS poseen no solamente amplios derechos, sino que también, tienen distintas responsabilidades. Los extranjeros que residen en forma permanente en la URSS tienen derecho al trabajo, y correlativamente la obligación de trabajar. Los ciudadanos extranjeros que trabajan en la URSS no solamente gozan de los derechos, sino que tienen las mismas obligaciones que los ciudadanos de la URSS en las relaciones de producción. Y así se les impone la obligación de cuidar debidamente la vivienda que se les ha concedido y observar las reglas que rigen para su uso; adoptar actitudes cuidadosas hacia los monumentos históricos y culturales y otros valores de la cultura. Los extranjeros admitidos en los centros de estudios, al usufructuar los derechos de alumnos y estudiantes tienen también las obligaciones correspondientes en consonancia con la legislación soviética.

De conformidad con la Ley del 24 de junio de 1981, los extranjeros con residencia permanente en la URSS tienen el derecho de ingresar, en igualdad de condiciones con los ciudadanos soviéticos a los sindicatos, cooperativas, sociedades científicas, culturales, deportivas y otras organizaciones sociales, si ello no contradice el estatuto (disposiciones) de las mismas.

Al haber ingresado en tales organizaciones sociales, el extranjero adquiere todos los derechos y obligaciones de

sus miembros, incluso el derecho de discutir en las reuniones todas las cuestiones relativas a su funcionamiento y de expresar abiertamente en la prensa su opinión, presentar propuestas, criticar los defectos, participar en las reuniones, mítines y marchas callejeras organizadas por la respectiva organización.

En la esfera política los extranjeros tienen también ciertas obligaciones. Igual que los soviéticos, deben respetar la dignidad nacional de otros ciudadanos; están obligados a observar la prohibición de actos tales como la agitación y propaganda antisoviética, la difusión de infundios y literatura calumniosos que denigre el sistema estatal y social soviético, la propaganda de la guerra y agitación con el fin de provocar la enemistad racial o nacional, la discordia, etc.

En la esfera de la vida personal gozan de amplios derechos y libertades. Los ciudadanos que se encuentran en la URSS, en pie de igualdad con los ciudadanos de la Unión Soviética, tienen garantizada la libertad de conciencia. Esto singifica que cada persona puede profesar libremente cualquier religión o no profesar ninguna, practicar los cultos religiosos o desarrollar la propaganda atea. Los creyentes y no creyentes en la URSS son iguales ante la Ley (artículo 34 de la Constitución de la URSS). En la Unión Soviética está prohibido atizar las hostilidades y el odio por motivos de creencias religiosas.

El hecho de que en la URSS no existan limitaciones jurídicas, ni de otra índole a la libertad de profesar y practicar creencias y cultos religiosos, lo demuestra la propia vida.

En la URSS funcionan 20 mil asociaciones religiosas y se edita literatura religiosa, como la Biblia, el Corán, revistas, almanaques, devocionarios, compendios cancioneros; existen centros de estudios eclesiásticos de nivel medio y superior, templos religiosos, casas de oración, iglesias, mezquitas, sinagogas y monasterios destinados al culto. Hacia el comienzo de la Olimpiada-80 de Moscú, en la Villa Olímpica fueron construidas especialmente diversas salas eclesiásticas para que los deportistas de distintas religiones asistieran a las misas u oficios religiosos. La Unión So-

viética con frecuencia recibe como huéspedes a personalidades religiosas provenientes de todos los continentes y que representan a las distintas religiones que existen en el mundo.

A los derechos personales de los ciudadanos extranjeros en la URSS corresponden también la posibilidad de contraer matrimonios y divorciarse, inclusive con ciudadanos de la URSS, en consonancia con la legislación soviética. Acerca de los derechos y obligaciones de los extranjeros en las relaciones conyugales y de familia ya nos hemos referido, pero en detalle trataremos el tema en el capítulo VII del libro.

Se les garantiza entre otros derechos personales la inmunidad personal y la inviolabilidad de la vivienda. La inmunidad de la persona significa, que nadie puede ofender al extranjero de palabra o de hecho, denigrar su honor, causarle daños a la salud, etc. Todo ello se garantiza además mediante el derecho constitucional del extranjero a la defensa jurídica contra los atentados a su honor, su vida, su salud y en libertad personal incluso con intervención del tribunal judicial. En la URSS nadie puede ser arrestado si no es por orden del juez y por sanción de un fiscal. El arresto y la detención ilegal a sabiendas en la Unión Soviética son considerados delitos (artículo 178 del Código Penal de la RSFSR).

Al garantizarse la inviolabilidad de la vivienda, la Constitución de la URSS en el artículo 55 establece que nadie tiene derecho, sin fundamento legal, de entrar en el domicilio sin el consentimiento de las personas que allí habitan. Los actos ilegales que infrinjan la norma de inviolabilidad de la vivienda de los ciudadanos, son penados como delitos (artículo 136 del Código Penal de la RSFSR).

Afirmándose en las disposiciones del artículo 12 del Convenio Internacional sobre los derechos cívicos y políticos, de 1966, la Ley del 24 de junio de 1981 sienta las bases del derecho de los extranjeros a desplazarse por el territorio de la URSS y elegir el lugar de su residencia. En la referida Ley se determinan también las principales disposiciones sobre la fundamentación para el pago de impuestos y comisiones por parte de los extranjeros en la URSS.

Un significado universal en todas las esferas de las relaciones sociales, en las que intervienen los extranjeros en la URSS, tiene el derecho constitucional, ya citado antes, de apelar a los tribunales y otros organismos estatales para defender sus derechos. En lo referente al ejercicio del derecho de apelar a los tribunales soviéticos y a los procedimientos en el tribunal, los extranjeros están equiparados a los ciudadanos soviéticos.

Igual significado universal, tiene el deber de los extranjeros que se encuentran en la URSS de respetar la Constitución de la URSS, las constituciones de las repúblicas federadas y autónomas, observar las leyes soviéticas, adoptar una actitud respetuosa hacia las reglas de convivencia socialista y hacia las tradiciones y costumbres del pueblo soviético. El goce por parte de los huéspedes extranjeros en la URSS de los derechos y libertades, no debe causar daños a los intereses de la sociedad y del Estado soviético, a los derechos y legítimos intereses de los ciudadanos de la URSS, como tampoco a otros extranjeros.

El status jurídico de los extranjeros se caracteriza no sólo por los derechos, libertades y obligaciones que se les concede, sino también, por los que no se les concede. El ejercicio de alugnos de ellos, tomando en consideración el carácter de los mismos está relacionado con la pertenencia obligatoria a la ciudadanía de la URSS. Con este motivo la Ley del 24 de junio de 1981 prevé, que los extranjeros en la URSS no pueden votar ni ser elegidos a los Soviets de diputados populares y a otros órganos estatales similares, como tampoco intervenir en las votaciones de todo el pueblo (en referendos, artículo 22); no pueden ser designados para ocupar determinados puestos o dedicarse a determinada actividad laboral que pertenecen al área de competencia de la ciudadanía de la URSS (artículo 7), no tienen la obligación de cumplir el servicio militar en las filas de las Fuerzas Armadas de la URSS (artículo 23).

Las disposiciones constitucionales sobre el derecho de asilo son una manifestación del humanismo y de la esencia

internacionalista del Estado soviético. En consonancia con la Constitución de la URSS y con las constituciones de las repúblicas federadas, el derecho de asilo en la URSS se les concede a los extranjeros que son perseguidos por defender los intereses de los trabajadores y la causa de la paz, participar en el movimiento revolucionario y de liberación nacional, por sus actividades progresistas sociopolíticas, científicas u otras actividades creacionales (artículo 38 de la Constitución de la URSS, artículo 36 de la Constitución de la RSFSR y otros).

El Presídium del Soviet Supremo de la URSS y el Presídium del Soviet Supremo de la república federada deciden las cuestiones relativas a la concesión del asilo.

¿COMO SE RESUELVEN EN LA URSS LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA CIUDADANIA?

En la URSS todas las cuestiones relativas a la ciudadanía están reguladas de una manera precisa y plena en base a la Constitución nacional, por la Ley de la URSS del I de diciembre de 1978 *Sobre la ciudadanía de la URSS* y el Decreto del Presídium del Soviet Supremo de la URSS del 15 de junio de 1979 *Sobre orden de la puesta en vigencia de esa Ley.*

Al lector seguramente le interesarán, ante todo, las disposiciones de dichos documentos que atañen a los extranjeros. Seguidamente nos referiremos a ellos. De acuerdo con la Ley del I de diciembre de 1978, pueden obtener la ciudadanía de la URSS los extranjeros que viven en la URSS y los que viven en el exterior.

La cuestión relativa al otorgamiento de la ciudadanía de la URSS a los ciudadanos extranjeros y personas sin ciudadanía, a solicitud de éstos, lo resuelve el Presídium del Soviet Supremo de la URSS, cuando la persona que lo solicita reside en el exterior, o el Presídium del Soviet Supremo de la república federada, cuando el que solicita tiene residencia permanente en el territorio de esa república.

Las solicitudes de la ciudadanía de la URSS se dirigen al Presídium del Soviet Supremo de la URSS o al Presídium del Soviet Supremo de la república federada según corresponda. Las personas, que residen en el exterior presentan sus solicitudes por intermedio de las representaciones diplomáticas o consulares de la URSS. Las solicitudes de las personas que aún no tienen 18 años de edad, son presentadas por sus representantes legales (artículo 27 de dicha Ley).

¿Qué ocurre en esos casos con la ciudadanía de los niños? La Ley responde con exactitud también a este interrogante. Cuando ambos progenitores adquieren la ciudadanía de la URSS, sus hijos que no hayan alcanzado la edad de 14 años, adquieren la ciudadanía soviética en forma automática. De los hijos cuyas edades oscilen entre 14 y 18 años se requiere su conformidad por escrito. La ciudadanía de los hijos de 18 años de edad o más no se modifica con el cambio de la ciudadanía de sus padres.

¿Y si uno de los progenitores toma la ciudadanía de la URSS, y el otro sigue siendo ciudadano extranjero? En ese caso el hijo puede adquirir la ciudadanía de la URSS a solicitud de uno de sus progenitores que haya tomado la ciudadanía de la URSS. Similar gestión se requiere también en el caso de que el otro progenitor sigue en la condición de persona sin ciudadanía, y el hijo reside fuera de la URSS. Esta última regla se aplica a los hijos que hayan nacido después del 30 de junio de 1979, fecha en que entró en vigencia la Ley *Sobre la ciudadanía de la URSS.*

Con frecuencia se presenta otra situación, o sea, que los padres tienen ciudadanías diferentes. En esos casos la legislación de muchos países establece su preferencia por la ciudadanía del padre. La Unión Soviética también en estas cuestiones se guiaba por el principio constitucional de la igualdad de la mujer y el hombre.

En caso de que uno de los progenitores en el momento de nacer el hijo tiene ciudadanía soviética, y el otro tiene ciudadanía de otro país, entonces la cuestión acerca de la ciudadanía del hijo es resuelta por la Ley del I de diciembre de 1978 del modo siguiente: el hijo se considera ciudadano de la URSS si nace en el territorio de la URSS. El hijo adquiere la ciudadanía de la URSS tam-

bién si nace fuera del territorio de la Unión Soviética, en caso en que ambos progenitores o uno de ellos durante esa época hayan tenido residencia permanente en el territorio de la URSS. Si ambos progenitores en esa época tenían residencia permanente fuera del territorio de la URSS, la ciudadanía del hijo se determina por acuerdo de los padres. Tal acuerdo, si los padres eligieron para el hijo la ciudadanía de la URSS, deberá ser presentado a la representación diplomática o consular de la Unión Soviética por escrito en el transcurso de uno año a partir de la fecha de nacimiento del hijo.

La Ley también prevé el caso de que en el momento del nacimiento del hijo uno de los progenitores tiene ciudadanía soviética y el otro es persona sin ciudadanía o no es conocido. Los hijos de esos padres son ciudadanos de la URSS independientemente del lugar en que hayan nacido.

¿Y en caso en que ambos progenitores son personas sin ciudadanía? En este caso el hijo toma la ciudadanía soviética, si nació en el territorio de la URSS y los padres tienen residencia permanente en la URSS. Esta es una nueva disposición democrática de la legislación soviética que garantiza para esos niños la defensa del Estado.

Lo mismo igualmente se refiere a los niños, cuyos progenitores no son conocidos. La sola permanencia de esos niños en el territorio de la URSS presupone que sus padres son ciudadanos soviéticos, por esa razón se los reconoce como ciudadanos de la URSS.

En los dos últimos casos las reglas señaladas se aplican en relación a los niños nacidos después del 30 de junio de 1979.

El principio constitucional de igualdad de derechos de la mujer y el hombre se aplica consecuentemente en la Unión Soviética también cuando se trata de resolver la cuestión de la ciudadanía de la mujer casada. Al igual que la legislación soviética precedente, la Ley del I de diciembre de 1978 establece en el artículo 4 que: el hecho de que un ciudadano o una ciudadana de la URSS contraiga matrimonio con una persona de ciudadanía extranjera o sin ciudadanía no determina, en consecuencia, la modificación

de la ciudadanía de los cónyuges. Esa disposición se completa con otras nuevas, es decir, que el matrimonio o el divorcio no determinan el cambio de la ciudadanía de los cónyuges, ni que la pérdida o la toma de la ciudadanía de la URSS por uno de los cónyuges determina el cambio de la ciudadanía del otro. Ello corresponde totalmente a la Convención Internacional sobre los derechos de la mujer casada, que fue aprobada en 1957.

En razón de que los distintos Estados, tal como ya hemos señalado, aplican diversos principios en la solución de las cuestiones relativas a la ciudadanía, las personas pueden llegar a tener doble ciudadanía. También nos hemos referido a la posición clara de la legislación soviética sobre ese asunto, o sea, que en la URSS no se les reconoce a los ciudadanos soviéticos la doble ciudadanía.

Al mismo tiempo, la Unión Soviética trata de prevenir y erradicar los casos de doble ciudadanía y normalizar la situación de tales personas. Con ese propósito ya en los años 1956-1958 la URSS firmó las correspondientes convenciones con la mayoría de los países socialistas. Tales convenciones tenían vigencia por un año y preveían que las personas que poseían doble ciudadanía podían elegir a voluntad, la ciudadanía de una de las partes acordantes. Asimismo, en forma detallada se resolvía, por medio de las convenciones, la cuestión relativa a la ciudadanía de los hijos menores de edad de tales personas.

Las referidas convenciones contribuían a erradicar la doble ciudadanía en aquella época, pero no excluían la posibilidad de que similar situación pudiera resurgir en el futuro. Por eso la URSS y otros Estados socialistas procedieron, luego a firmar acuerdos (convenciones) orientados a prevenir surgimiento de la doble ciudadanía. La URSS firmó documentos de ese tipo en 1963 con Hungría; en 1965 — con Polonia; en 1966 — con Bulgaria; en 1969 — con la RDA; en 1978 — con Rumania y en 1981 — con Checoslovaquia.

Las disposiciones contenidas en las citadas convenciones en gran medida coinciden, pero también existen particularidades. ¿Qué tienen de común?

Las convenciones prevén, que las personas mayores de

edad, con residencia permanente en el territorio de una de las partes acordantes y, a las cuales, cada una de las partes, en concordancia con su legislación, las considera al entrar en vigencia la convención, como ciudadanos suyos, pueden elegir la ciudadanía de cualquiera de las partes, mediante la presentación de una solicitud escrita a los organismos competentes. Las solicitudes sobre la elección de la ciudadanía deben presentarse en el transcurso de un año desde el día de entrada en vigencia de la convención (en el acuerdo con Checoslovaquia tales disposiciones no figuran).

En todos esos acuerdos se establece que los padres del niño, que naciera después de que haya entrado en vigencia la convención, podrán elegir la ciudadanía de cualquiera de los Estados firmantes.

¿Y si ellos no han elegido la ciudadanía para el niño y no presentaron la solicitud? En esos casos el niño toma la ciudadanía del Estado en cuyo territorio residía el día que expiraba el plazo para la presentación de la solicitud (convenciones con Hungría, Bulgaria, Polonia, RDA y Rumania) o la del territorio del Estado donde hubiera nacido (convención con Bulgaria), si los padres viven juntos o en caso que vivan separados, la ciudadanía del progenitor a cargo del cual estaba el hijo al día que expiraba el plazo para la presentación de la correspondiente solicitud (acuerdo con Checoslovaquia).

Si el niño nació en el territorio de un tercer Estado y los padres no han presentado la solicitud por la cual elegían la ciudadanía para el niño, entonces éste toma la ciudadanía de aquel Estado acordante, en el territorio del cual los padres tenían residencia común antes de haber salido hacia un tercer país. Si ellos no han tenido tal residencia, en ese caso el niño adquiere la ciudadanía de la madre.

Con el fin de impedir los casos de doble ciudadanía en el futuro, en las convenciones se prevé que desde el día de entrada en vigencia de los referidos acuerdos, los Estados firmantes no otorgarán su ciudadanía a las personas que no presenten comprobantes de haber renunciado a la ciudadanía del otro Estado firmante de la convención.

III. ENTRADA, PERMANENCIA Y SALIDA DE LA URSS DE LOS EXTRANJEROS

REGLAMENTOS DE ENTRADA EN LA URSS

En la Unión Soviética se ha establecido un sistema de visado para la entrada de los extranjeros, su permanencia y salida del país. En la mayoría de los Estados se ha fijado un sistema similar para la entrada de los extranjeros a su territorio. Se hacen excepciones en el orden de visado a los ciudadanos de aquellos países con los cuales se tienen firmados convenios especiales en cuestiones de entrada. No obstante, a diferencia de algunos Estados capitalistas, en la Unión Soviética no existen limitaciones de ningún tipo para la entrada de extranjeros por cuestiones de raza, nacionalidad, religión o color de la piel. Tampoco existe ningún tipo de cuotas o contingentes para el ingreso de personas de determinada raza.

Al ingresar a la URSS las autoridades no se interesan por las concepciones políticas del extranjero, no se le pregunta en cuestionarios especiales a qué partido pertenece, etc. No está demás recordar que, precisamente en EE.UU., donde tanto se escribe y se habla sobre los derechos del hombre, las leyes de inmigración prohíben la entrada al país a los miembros de partidos comunistas y obreros, excepto cuando el "viaje se realiza en interés de Estados Unidos".

La Unión Soviética otorga visa a los extranjeros que desean visitar el país independientemente de sus concepciones políticas y religiosas. Esto desbarata los infundios de la prensa occidental referentes a esta cuestión. De este modo, por ejemplo, el senador estadounidense Battle, furioso antisoviético, autor de la ley que prohíbe el comercio de EE.UU. con la URSS y otros países socialistas, quiso

viajar a la Unión Soviética. Le otorgaron la visa de entrada a la URSS sin ningún tipo de dificultades y demoras. Según testimonio de la prensa estadounidense, Battle esperaba que le limitarían por todos los medios, pero no hubo ningún tipo de limitaciones.

El reglamento que regula la entrada de los extranjeros a la URSS, el tránsito a través de su territorio y la salida del país ha sido fijado por la Ley del 24 de junio de 1981 y otras actas legislativas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

¿Qué reglamentación se ha establecido para la entrada a la URSS? Según el artículo 24 de la Ley del 24 de junio de 1981 los ciudadanos extranjeros pueden ingresar a la URSS con el pasaporte válido para viajar al exterior o con el documento que lo reemplaza teniendo la visa otorgada por órganos soviéticos competentes.

Lo que significa que la entrada de los extranjeros a la URSS puede tener lugar, como regla, después que la embajada, misión o consulado de la URSS sella la visa en el pasaporte del extranjero. Habitualmente, el extranjero que desea viajar a la URSS, para obtener la visa se dirige a la embajada de la URSS en su país. Los ciudadanos del Estado que no mantiene relaciones diplomáticas con la Unión Soviética deben dirigirse a cualquier otra nación donde exista embajada o consulado soviéticos. En casos peculiares, las visas de entrada son otorgadas por representantes soviéticos con plenos poderes para hacerlo. El registro de la visa se hace en el pasaporte del extranjero o en hojas suplementarias que se adjuntan al mismo.

De este modo, la entrada a la URSS de los ciudadanos extranjeros, se permite con el pasaporte o documentos que lo reemplazan y la visa soviética de entrada, si es que no se ha establecido otro orden de entrada conforme al convenio entre la URSS y el país correspondiente.

Entre la Unión Soviética y la mayoría de los países socialistas se han logrado acuerdos que simplifican el proceso y las condiciones de viajes turísticos recíprocos. En particular, para los turistas de estos países se ha suprimido la necesidad de recibir visas de entrada y salida. En los viajes en grupos los turistas ingresan a la URSS sin

visas y sin presentar pasaportes para viajes al exterior, o sea, entran a la URSS presentando sus pasaportes nacionales internos. A su vez, dichos países han hecho simplificaciones análogas en relación a los turistas soviéticos.

En algunos casos se ha establecido un orden simplificado también para turistas de otros países. Por ejemplo, conforme al Convenio soviético-noruego de 1965, a los turistas escandinavos se les permite entrar libremente a la ciudad soviética de Borisoglebsk, famosa por sus notabilidades históricas, que se encuentra cerca de la ciudad noruega de Kirkenes.

Las visas a los turistas de países con los cuales no existen acuerdos en el intercambio de visas, se extienden gratuitamente por instituciones consulares soviéticas en el extranjero en un lapso de siete a diez días, después de que las agencias de turismo presentan los correspondientes documentos al consulado soviético. Igual requisito se ha establecido para los ciudadanos cuyos Estados no tienen relaciones diplomáticas con la URSS. Para los turistas que viajan en grupos, en caso de necesidad, se otorgan visas colectivas al bajar a la costa en los puertos de circunnavegación. No se exige visa a los turistas de circunnavegación (turistas que realizan viajes en barcos soviéticos o extranjeros con entradas en distintos puertos y con paso a través de ellos).

El cruce de las fronteras sin exigencia de visas se ha establecido para los casos de viajes de servicio. Por ejemplo, conforme al Convenio soviético-polaco sobre la comunicación ferroviaria de frontera, de 1972, para cruzar la frontera soviético-polaca con el fin de cumplir tareas de dicho convenio la URSS requiere la lista de nombres y el documento de servicio, y Polonia, la lista de nombres o el pase fronterizo y el documento de servicio.

Un orden simplificado de acceso al territorio soviético se ha establecido para los marineros extranjeros de los barcos mercantes que llegan a los puertos de la Unión Soviética. De este modo, los marineros de barcos mercantes durante el anclaje pueden bajar a la costa y permanecer en el territorio del puerto y de la ciudad portuaria con pases especiales, extendidos por los puestos de con-

trol aduanero que se encuentran en los puertos ("Permiso de permanencia del extranjero en el puerto comercial de la URSS"), al serles presentado el documento nacional (carnet de navegación) con fotografía del titular del documento.

Estas cuestiones están reguladas también por los reglamentos de acuerdos internacionales. Por ejemplo, el Convenio soviético-finlandés sobre la navegación marítima, del 3 de abril de 1974, establece que a los miembros de la tripulación del barco de un país se les permite bajar a la costa sin visas durante la estadía del barco en el puerto del otro país "con la condición de que estén incluidos en la lista de a bordo entregada por el capitán a las autoridades competentes del puerto correspondiente".

Un procedimiento simplificado de entrada, salida, como también de tránsito, se ha establecido para los tripulantes de aviones civiles (se han firmado acuerdos con Austria, Gran Bretaña, la RFA, los Países Bajos, Grecia, España, Irlanda, Francia, Suiza, Portugal, Turquía, Finlandia y otros países). Con varios otros países (por ejemplo, con Australia, Pakistán, Turquía, Filipinas y Francia) sobre la base de reciprocidad se ha establecido un sistema de visas repetidas para el personal de embajadas y consulados, igual que para los miembros de sus familias. Sobre la base de reciprocidad, la Unión Soviética otorga visas repetidas de entrada y salida a los corresponsales extranjeros acreditados permanentemente en Moscú y a miembros de sus familias. Para la entrega de estas visas se han firmado acuerdos con Austria, Gran Bretaña, Grecia, Dinamarca, Italia, Países Bajos, Noruega, EE.UU., Finlandia, Francia, la RFA, Suiza, Japón, y otros países.

En concordancia con los convenios sobre la cooperación económica se ha previsto, respecto de algunos países (por ejemplo, con la RFA), igual orden de expedición de visas repetidas para los colaboradores de las representaciones de firmas y bancos extranjeros, acreditados en la URSS.

La intensa cooperación entre la URSS y otros países socialistas da lugar a la simplificación de las reglas de entrada y salida para los ciudadanos de esos países. Así, por ejemplo, en el Convenio sobre las condiciones de los viajes recíprocos de los ciudadanos de la URSS y la RDA, firmado entre ambos Estados en 1979, se prevé la entrada, salida, tránsito y permanencia temporaria con documentos determinados (pasaportes de distintos tipos y otros documentos) sin visas de entrada cuando se trata de misiones de trabajo, viajes de intercambio entre las organizaciones sociales, de visita a familiares o amigos (presentando la invitación correspondiente), de viajes para descansar y curarse, y de viajes de tránsito. Se requiere visa de salida cuando se viaja a otro país para radicarse allí definitivamente.

La legislación soviética establece los casos en que la entrada del extranjero puede ser prohibida.

Conforme al artículo 24 de la ley del 24 de junio de 1981 la entrada a la URSS de los ciudadanos extranjeros puede no ser permitida en los siguientes casos:

1) en aras de garantizar la seguridad estatal o proteger el órden público;

2) si es imprescindible para proteger los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos de la URSS y otras personas;

3) si durante su estadía anterior en la URSS se habían establecido hechos que demuestran que esa persona ha infringido la ley sobre la situación jurídica de los ciudadanos extranjeros en la URSS, o bien la legislación de aduana, de divisa u otra;

4) si al solicitar la entrada dio datos falsos o no presentó los documentos indispensables;

5) por fundamentos establecidos en la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los extranjeros pueden viajar a la URSS en sus propios automóviles. En este caso deben presentar algunos documentos complementarios de acuerdo a la Convención sobre la locomoción automovilística internacional, cuyo firmante es también la URSS (certificado nacional sobre el registro del automóvil en el país de salida, licencia internacional que le otorga el derecho de conducir el automóvil o el permiso del país de salida si existe reciprocidad con relación a los permisos soviéticos).

Al entrar a la URSS los individuos y los objetos traídos por ellos, los animales, las plantas y los productos de

origen animal y vegetal se someten a un control de sanidad y cuarentena.

Los individuos que ingresan a la URSS provenientes de Asia, Africa y América del Sur deben tener certificado internacional de vacuna contra algunas enfermedades especialmente peligrosas (cólera y otras). Este requisito responde a las exigencias establecidas por la Organización Mundial de la Salud.

PASO DE TRANSITO

Los extranjeros, en tránsito por el territorio de la URSS deben seguir observando los reglamentos correspondientes, al puesto fronterizo de salida de la URSS según el itinerario prefijado y pueden detenerse en el territorio de la URSS si tienen permiso para ello, extendido por órganos soviéticos competentes (art. 26 de la Ley del 24 de junio de 1981).

Para los pasajeros en tránsito, que llegan por aviones, no se requiere visa de entrada a la URSS si al aterrizar el avión en territorio soviético no abandonan el aeropuerto (con la autorización de los puestos de control, dichos pasajeros pueden viajar a las ciudades aledañas al aeropuerto por un lapso de 48 horas).

REGLAMENTOS ADUANEROS

Los extranjeros, que llegan a la URSS, deben respetar los reglamentos aduaneros y de uso de divisas, vigentes en la URSS. El equipaje, que traen, pasa por el control aduanero en los aeropuertos, en las estaciones ferroviarias fronterizas y en los puertos fluviales y marítimos. El extranjero puede traer consigo a la URSS todos los objetos personales que le serán necesarios durante su permanencia para estudiar y trabajar.

En el marco de la lista especial establecida, los efectos personales y objetos de uso doméstico se puede traer sin pagar impuestos aduaneros. Por cuanto las necesidades personales del viajero dependen del objetivo y la duración de la visa, como también de otros motivos, la cantidad de objetos no es igual para distintas categorías de individuos.

Así, por ejemplo, el patrimonio de las personas que se trasladan a la URSS para establecer su residencia permanente, a excepción de objetos prohibidos o de introducción limitada, figura dentro del marco del uso personal por reglamentos especiales sin pago de impuestos.

En la URSS está prohibido introducir algunos objetos en interés de la seguridad estatal y protección de la salud de la población. La fijación de prohibiciones de ese género concuerda totalmente con las normas del Derecho Internacional.

Conforme a la lista, aprobada por el Decreto del Consejo de Ministros de la URSS del 27 de abril de 1981, el extranjero no puede introducir al país modelos de armas de guerra de ningún tipo, ni municiones para las mismas, sustancias narcóticas y sicotrópicas, ni aparatos para fumar opio y hachís.

Se prohíbe introducir material de prensa, clisé, negativos, películas fotográficas expuestas, fotografías, filmes, videocassetes, videodiscos de filmes grabados, manuscritos y otras grabaciones, dibujos y otros tipos de impresos y objetos de arte que contengan informes que pueden dañar los intereses políticos y económicos de la URSS, la seguridad estatal, el órden público, la protección de la salud, la moral de la población, así como los objetos prohibidos por las leyes de la URSS.

Está prohibido sacar de la URSS modelos de armas de guerra de cualquier tipo, municiones para las mismas y equipos militares, sustancias narcóticas y sicotrópicas, valores anulados, cuernos de saigakos, de ciervos comunes, de ciervos de Siberia, de ciervos con manchas y las pieles de estos últimos.

Del mismo modo se prohíbe sacar del país obras de arte y objetos antiguos: cuadros, dibujos, esculturas, acuarelas, alfombras, tapices, libros, manuscritos, discos u otros objetos de valor artístico, histórico o de otro género cultural. Los objetos de arte y las antigüedades pueden ser sacados de la URSS con un permiso especial otorgado por el Ministerio de Cultura de la URSS y pagando los impuestos de aduana por el valor del 100% del costo señalado en dicho permiso.

Los automóviles, en los que viajan los turistas extranjeros, entran a la URSS y salen al extranjero exentos de derechos aduaneros, pero con el compromiso por escrito el cual, los turistas —propietarios de los automóviles— entregan a la aduana del primer puesto fronterizo de la URSS por el que pasan, de llevárselo de vuelta al exterior.

Tanto a la entrada como a la salida de la URSS, los extranjeros llenan un breve formulario de declaración aduanera. En esta declaración, en particular, el firmante debe mencionar si lleva consigo o en el equipaje divisas soviéticas o extranjeras, metales preciosos, armas, objetos de arte, antigüedades, como también si porta objetos destinados a terceros.

Los objetos, las divisas y valores, que no se mencionan en la declaración, son confiscados como material de contrabando, igual que los objetos que se tratan de ocultar del control aduanero. No llenan el formulario de la declaración aduanera los turistas que realizan viajes de circunnavegación y algunas otras categorías de personas.

Las divisas extranjeras, como también distintos valores, pueden ser introducidos en cantidades ilimitadas, pero deben ser registrados en la aduana al entrar a la URSS para luego poder sacarlos del país sin permisos especiales, mencionando la declaración.

Los documentos de pago se pueden introducirse asimismo en cantidades ilimitadas. Para el pago dentro del país por los servicios brindados a los turistas en los hoteles, restaurantes y en otras empresas de Inturist, existe un sistema de pago con tarjetas de crédito de bancos y firmas extranjeras. En muchos casos se permite pagar con divisas extranjeras las mercaderías y los servicios.

La divisa extranjera, ingresada en la URSS, puede ser cambiada por papel moneda soviético en las oficinas especiales (por lo general ubicadas en los aeropuertos, hoteles, etc.) al cambio oficial.

A partir de 1968 los extranjeros pueden emplear cheques de viajeros, extendidos por el Banco de Comercio Exterior, de 5, 10, 20, 50 y 100 rublos, los que se venden por divisas de libre conversión. Estos cheques son válidos por un año a partir del momento de su venta. Su pago en

territorio soviético se realiza por su valor nominal, sin comisiones. También pueden ser cambiados en el exterior por divisas del país correspondiente.

Por cuanto el valor del cheque está expresado en rublos, su empleo facilita el ajuste de cuentas, ante todo, de los turistas extranjeros con las organizaciones soviéticas por los servicios que éstas les prestan. En virtud de ello, se simplifica, por ejemplo, el pago por el hotel y la compra de mercaderías en los almacenes especializados de la firma "Beriozka".

Está prohibido, salvo algunas excepciones, llevar rublos soviéticos a través de la aduana, tanto en una como en otra dirección.

A través de la frontera no se permite traer, al entrar el extranjero en la URSS, objetos cuya introducción está prohibida, como tampoco objetos y valores en mayores cantidades que las establecidas como indispensables para el consumo personal. Si dichos objetos han sido declarados en la debida forma, su poseedor puede al introducirlos en la URSS, dejarlos en el dépósito del organismo aduanero con derecho a llevárselos al regresar, o bien enviarlos de vuelta al extranjero, y si es para sacarlos de la URSS, enviarlos a cualquier dirección dentro de la Unión Soviética o disponer de ellos de otro modo según su parecer. Los objetos y valores, que no se permiten pasar a través de la frontera o bien han sido ocultados del control aduanero y descubiertos, o retenidos por motivos políticos, morales o sanitarios, son confiscados.

Lamentablemente, son frecuentes los casos de infracción a los reglamentos aduaneros por los extranjeros que ingresan a la URSS.

Así, un empleado del Ministerio Financiero de Bélgica fue detenido en el aeropuerto internacional Sheremétievo-2, de Moscú, al intentar introducir en la URSS distintos materiales impresos con contenido antisoviético. Del lado revés de su camiseta, en bolsillos de tela cosidos especialmente, había escondido toda una "biblioteca" compuesta por varias decenas de impresos.

El mayor peligro lo representa la introducción de narcóticos. Algunos pasajeros en tránsito intentaban transpor-

tar narcóticos ilegalmente a través del territorio de la URSS. Los aduaneros soviéticos descubrieron que uno de esos pasajeros tenía hachís escondido en el calzado, en el que había ocultado con ingenio casi medio kilo de narcótico (465 gramos); además, intentó transportar más de un kilo de hachís en la valija de doble fondo.

En 1975 había revelado que un grupo de turistas de la RFA, que viajaban de Pakistán a Holanda, intentaban transportar a través de la URSS 62 kg de hachís: los narcóticos se encontraban escondidos en láminas debajo del forro de la tapa y del fondo de las valijas. Teniendo en cuenta el peligro especial de este contrabando, el tribunal urbano de Moscú condenó a los culpables privándolos de libertad durante un largo tiempo.

La técnica moderna contribuye a la lucha contra el contrabando, con aquélla están equipadas las aduanas soviéticas y, ante todo, la aduana del nuevo aeropuerto internacional Sheremétievo-2.

REGLAMENTOS DE LA PERMANENCIA DE LOS EXTRANJEROS EN LA URSS

Todo extranjero que llega al territorio de la URSS con la visa, extendida por la embajada (o el consulado) soviética, debe seguir su viaje hasta el lugar indicado en la visa de entrada.

El extranjero, que llegó a la URSS para residir en este país puede vivir en la Unión Soviética teniendo un documento especial: el permiso de residencia. Para obtenerlo, el extranjero, al llegar al lugar indicado en la visa de entrada, debe presentarse en la sección de visas y registro del departamento del Interior (OVIR); de no existir ésta, en la sección del Interior del lugar en el término de 24 horas desde el momento de su llegada y registrarse una vez recibido el permiso de residencia. El extranjero debe comunicar todo cambio posterior de domicilio, de cual se deja constancia en el permiso de residencia. En el nuevo lugar de residencia o de permanencia temporaria, este documento debe ser presentado a los órganos del Interior para el registro en el término de 24 horas, y en las localidades rurales, dentro de las 48 horas desde el momento de la llegada. El permiso de residencia (junto con el pasaporte nacional) debe presentarse en la URSS al registrar las actas de registro civil (casamiento, divorcio, etc.), de las que se deja constancia en dicho permiso. La inscripción de actas de nacimiento, casamiento, adopción, divorcio y fallecimiento del extranjero se realiza en el buró de inscripción de actas del registro civil, en las mismas condiciones que para los ciudadanos soviéticos.

Los extranjeros que llegan a la URSS por un plazo determinado están obligados, en el orden establecido, a registrar su pasaporte extranjero o el documento que lo reemplaza y salir de la URSS al finalizar su plazo de permanencia. A esta categoría de extranjeros no se les otorga el permiso de residencia.

De este modo, no se otorga el permiso de residencia a los turistas, como tampoco a otros extranjeros que llegan para hacer un viaje por la URSS y, en general, para residir temporariamente (a los miembros de diferentes delegaciones, a los artistas, etc.).

Los ciudadanos extranjeros pueden desplazarse por el territorio de la URSS y elegir el lugar de residencia en este país en conformidad al orden establecido por la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Se limita el traslado y la elección del lugar de residencia cuando esto es necesario a fin de garantizar la seguridad estatal, el orden público, la salud y la moral de la población, y de proteger los derechos y los intereses legítimos de los ciudadanos de la URSS y de otros individuos.

La limitación se refiere, ante todo, a las regiones de frontera y localidades especiales, en las que la entrada y estadía se concede mediante permisos especiales extendidos por órganos del Ministerio del Interior. La posibilidad de limitar el desplazamiento de los extranjeros en la URSS está fijada en total concordancia con el Pacto internacional sobre los derechos civiles y políticos.

Al referirnos al desplazamiento de los extranjeros por la Unión Soviética no se debe dejar de mencionar una vez más el fomento del turismo extranjero. Se amplía constantemente el itinerario turístico por el territorio el que, orga-

nizado por Inturist, pasa por 140 centros de turismo: en la parte europea de la URSS; el Cáucaso; las zonas del Báltico; Asia Central; Siberia y Lejano Oriente. Solo en el período comprendido entre 1976 y 1979 se incluyeron en este itinerario muchas ciudades nuevas: Nalchik, Dzhambul, Chimkent, Caragandá, Temirtau, Tselinograd, Chardzhou y otras.

IMPUESTOS Y COMISIONES

Los ciudadanos extranjeros, que viven en la URSS, pagan impuestos y comisiones en las mismas condiciones que los ciudadanos soviéticos, de no haber otra disposición de la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los gravámenes impositivos que se aplican a los extranjeros se regulan, en particular, por el Decreto del Presídium del Soviet Supremo de la URSS del 12 de mayo de 1978 acerca del impuesto a las utilidades de las personas jurídicas y físicas extranjeras. De acuerdo a este decreto, las ganancias que obtienen las personas físicas extranjeras y sus sucesores, por la actividad realizada y permitida en el territorio de la URSS, están sujetas al impuesto a las utilidades en el orden y volúmenes previstos por las leyes de la URSS para la imposición de dicho impuesto a las ganancias obtenidas por los ciudadanos soviéticos.

Cuando en un Estado extranjero del total de ganancias similares, obtenidas en dicho Estado por los ciudadanos soviéticos, se cobran impuestos conforme a tasas más altas o más bajas, éstas pueden ser aplicadas en la URSS en el cobro de impuestos a los ciudadanos de ese Estado que trabajan en la Unión Soviética.

Los extranjeros pagan también impuestos y comisiones locales. De este modo, en particular, en concordancia con la Disposición sobre los impuestos locales, ratificada el 26 de enero de 1981 por el Decreto del Presídium del Soviet Supremo de la URSS, los extranjeros deben pagar impuestos por los edificios que son de su propiedad y se encuentran en el territorio de la URSS. También pagan impuestos por el usufructo de las tierras, o sea, este gravámen se paga por las parcelas de tierra concedidas a los extranjeros para el usufructo en el orden establecido.

Los extranjeros que son dueños de automóviles, motocicletas, mototrineos, botes a motor (lanchas y yates) deben pagar el impuesto sobre los medios de transporte.

Con algunos Estados (EE.UU., Finlandia, la RFA, Suecia, Austria, Noruega y otros) la URSS ha firmado convenios en cuestiones de impuestos. Así, por ejemplo, de acuerdo al convenio, firmado con Finlandia el 15 de abril de 1977, los pagos, que se hacen a las personas con residencia permanente en el otro Estado en concepto de derechos de autor por trabajos de ciencia, arte y literatura, el sueldo y otras ganancias (becas) están exentas de impuesto doble (o sea, del gravámen en ambos Estados).

En un amplio volumen están exentos de impuesto doble por iguales ganancias y patrimonio los ciudadanos de los países miembros del CAME (sueldo y otros tipos de recompensas). Esto está previsto por el Convenio multilateral de los países miembros del CAME acerca de la eliminación del impuesto doble a las ganancias y el patrimonio de las personas físicas, firmado el 27 de mayo de 1977.

REGLAMENTOS DE SALIDA DE LA URSS PARA LOS EXTRANJEROS

De acuerdo al artículo 25 de la Ley del 24 de junio de 1981 los extranjeros salen de la URSS presentando su pasaporte nacional válido o el documento que lo reemplaza y el permiso otorgado por órganos soviéticos competentes.

No se permite la salida del extranjero en los siguientes casos:

1) si se tienen fundamentos para someterlo a un proceso judicial, hasta que termine el juicio;

2) si está sentenciado por cometer un delito, hasta que cumpla la condena o se lo exima de la pena;

3) si contradice los intereses de la seguridad estatal, hasta que desaparezcan las causas que impiden su salida;

4) si se tienen otros argumentos, establecidos por la

legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

La salida de la URSS de los extranjeros puede ser aplazada hasta que cumplan con las obligaciones patrimoniales con las cuales están enlazados los intereses vitales de los ciudadanos de la URSS y de otras personas, de las organizaciones sociales, estatales, cooperativas u otras.

La introducción en la legislación soviética de los fundamentos que niegan el permiso de salida, como también la inclusión de requisitos para la salida de los extranjeros que no cumplieron con sus obligaciones patrimoniales, concuerda totalmente con las exigencias del artículo 12 del Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos.

Más arriba se había mencionado que al salir de la URSS los extranjeros están obligados a observar las cláusulas de la legislación aduanera u otra que prohíbe sacar del país objetos de valor. En los últimos años han existido problemas en relación al cumplimiento de los reglamentos que prohíben sacar de la URSS valores culturales: cuadros, iconos, libros manuscritos antiguos y otros objetos que representan un importante valor artístico, histórico, científico o cultural. La Ley acerca de la protección y utilización de los monumentos de la historia y la cultura, aprobada el 29 de octubre de 1976, prevé de modo directo que se prohíbe sacar fuera de la URSS los monumentos históricos y culturales (art. 28). Hemos dicho que se hace excepción a la regla únicamente con un permiso especial, extendido para cada caso y en el orden determinado por la ley.

Entretanto, los extranjeros de diferentes categorías y, ante todo, los turistas y personas que viajan a la URSS por invitaciones particulares intentan violar estos reglamentos. Así, en diciembre de 1980, en el remate organizado por la firma *Sotheby,* en Londres, fue vendido un icono ruso singular de doble faz de Nuestra Señora y Nikolái Chudotvorets (Nicolás el Milagroso), datado de 1532. Dicho icono fue sacado ilegalmente de la URSS y pertenecía al coleccionista moscovita M. Kudriávtsev a quien se le habían substraído los ladrones al penetrar en su casa, y posteriormente llevado a Inglaterra. Lamentablemente, hechos como este son frecuentes. En 1981, la prensa soviética publicó materiales acerca de un proceso judicial que duró un mes. Los acusados pasaban en forma ilegal a los dueños de almacenes de antigüedades de Berlín Occidental obras de pintura, iconos, artículos de joyería únicos, porcelana antigua y cristal.

Bruno Fratus, ciudadano de Italia, al partir de la URSS intentó guardar en su equipaje tres cuadros. Uno de ellos, por sus dimensiones, no cabía en la valija, entonces, este "conocedor de la pintura" lo cortó en tres partes. En el acta de peritaje se ha constatado que los tres cuadros que de contrabando intentara sacar de la URSS eran obras de arte de valor histórico y artístico y que estaba prohibido sacar de la Unión Soviética. Teniendo en consideración el daño irreparable que acciones de tal género ocasionan al patrimonio cultural, en los últimos años en la URSS se han intensificado las medidas que dificultan el traslado al exterior de los valores culturales, en primer lugar en los puestos de control aduanero.

IV. EL TRABAJO, EL DESCANSO, EL SERVICIO MEDICO Y ASISTENCIA SOCIAL DE LOS EXTRANJEROS EN LA URSS

LA ACTIVIDAD LABORAL DE LOS EXTRANJEROS

La actividad laboral de los extranjeros en la URSS está regulada legislativamente. La ley prevé distintas variantes de relaciones laborales con la participación de extranjeros. Una de ellas es el cumplimiento de la actividad laboral en base al contrato del extranjero con la empresa u organización soviética en conformidad con las disposiciones de las leyes laborales soviéticas. Por ejemplo, el extranjero al comenzar a trabajar en una entidad o empresa soviética parece firmar un contrato laboral por un plazo indeterminado.

Segunda variante: las relaciones laborales del extranjero surgen en el exterior, de acuerdo con las leyes vigentes en ese país, o sea, no sobre la base de las normas del derecho soviético. Por ejemplo, el contrato ha sido firmado en la patria del extranjero, pero el trabajo, en base a dicho contrato, se realizará durante cierto tiempo en la URSS. Aquí se incluyen todos los casos cuando el extranjero llega a la URSS en comisión de trabajo de distintos plazos (para cursar el aprendizaje industrial, realizar la práctica, conocer la experiencia soviética, para el trabajo como corresponsal de algún diario extranjero, etc.).

En los últimos tiempos se han conocido casos en que ciudadanos de países miembros del CAME realizan su actividad laboral en la URSS sobre la base de convenios internacionales firmados entre la URSS y el país correspondiente. De ese modo, más de un decenio y medio (el primer acuerdo entre la URSS y la RP de Bulgaria ha sido firmado en 1967) en el Norte de la parte europea de la Unión Soviética, y en la lejana taigá —en los poblados de

Usogorsk, Blagoevo y Mezhduréchensk— junto con los leñadores soviéticos laboran miles de ciudadanos búlgaros.

En la primera variante puede tratarse del trabajo que efectúan los extranjeros que viven en forma permanente en la URSS, como también de los que viven temporalmente; en la segunda, por lo general, del trabajo de los extranjeros con residencia temporaria.

Las leyes laborales soviéticas sobre el trabajo de los extranjeros tienen en cuenta la división de los mismos en estas dos categorías. El artículo 7 de la Ley del 24 de junio de 1981 fija los siguientes reglamentos principales que se refieren a la actividad laboral de los extranjeros:

1) Los extranjeros con residencia permanente en la URSS pueden trabajar como obreros y empleados en las empresas, entidades y organizaciones u ocuparse de otra actividad laboral en las mismas condiciones y en el mismo orden que los ciudadanos de la URSS;

2) Los extranjeros que residen temporalmente en la URSS pueden realizar actividad laboral en este país, si ello es compatible con los fines de su permanencia;

3) Los extranjeros gozan de derechos y tienen obligaciones en las relaciones laborales al mismo nivel que los ciudadanos de la URSS.

Estos reglamentos se aplicaban antes, pero fueron formulados legislativamente por primera vez en la Ley aprobada el 24 de junio de 1981, y parten de la aplicación del principio del régimen nacional en la esfera de la actividad laboral.

A los extranjeros que establecen su residencia permanente en la URSS, por lo general, en la práctica se les brinda trabajo según su especialidad y calificación. El artículo 7 prevé, sin embargo, la posibilidad de ciertas excepciones en la designación en algunos cargos u ocupación en determinada labor, cuando el derecho existe sólo para los ciudadanos de la URSS.

Las excepciones de este tipo están previstas por la legislación vigente y son escasas. Así, por ejemplo, el extranjero no puede ejercer la profesión de notario, de juez o fiscal; no puede formar parte de la tripulación de barcos marinos, que se integran únicamente con ciudadanos

soviéticos (se hacen excepciones a este reglamento sólo por disposición establecida por el Consejo de Ministros de la URSS).

En lo que atañe a las condiciones de trabajo de los extranjeros, éstas coinciden por completo con las condiciones de trabajo de los ciudadanos soviéticos. En la URSS no se tolera ningún tipo de discriminación según la raza, nacionalidad, sexo, idioma, religión u otras razones. A diferencia de los países capitalistas, en la URSS no se hacen diferenciaciones en la remuneración del trabajo por el sexo, edad, nacionalidad o raza; en la URSS la mujer recibe el mismo sueldo que el hombre por igual trabajo realizado. El principio de igual remuneración por igual trabajo se aplica totalmente también con respecto a los extranjeros que trabajan en la URSS.

Ningún tipo de limitaciones, fijadas por la ley nacional del extranjero, están reconocidas en la URSS. De este modo, por ejemplo, la mujer extranjera puede comenzar a trabajar sin el consentimiento del esposo, incluso si en la legislación de su país se establece la limitación de este derecho con relación a la mujer casada.

La legislación laboral, tanto la nacional como la republicana, rige de manera completa también para los extranjeros. A éstos se extienden todas las disposiciones generales de la legislación mencionada que se refieren a la firma o anulación del contrato laboral, las disposiciones sobre la remuneración del trabajo, el tiempo laboral, el descanso, etc. Los extranjeros que trabajan en las empresas y entidades soviéticas, se subordinan a las mismas reglas del ordenamiento laboral que los ciudadanos soviéticos y, por consiguiente están obligados a respetar la disciplina laboral.

Para los extranjeros también rigen de manera total las disposiciones de la legislación soviética sobre la protección del trabajo, la que garantiza a los obreros y empleados la seguridad para la vida y la salud; la prohibición de trabajos extras y otras. Respecto de las mujeres y adolescentes extranjeros, se aplican reglamentos especiales de la legislación soviética que prevén para ellos diversas ventajas en las condiciones de trabajo. Las mujeres

extranjeras tienen derecho a licencia por embarazo y parto y reciben los correspondientes subsidios en iguales condiciones que las mujeres soviéticas.

De la misma manera que los soviéticos, los extranjeros tienen derecho a las vacaciones. Estas son pagadas por la empresa o entidad. Además de las vacaciones anuales, los extranjeros, en iguales condiciones que los ciudadanos soviéticos, reciben vacaciones complementarias (según la profesión, el cargo que ocupan, etc.). Por otra parte, mediando una resolución del gobierno, también se les puede otorgar vacaciones complementarias, especialmente para hacer un viaje a su patria.

En casos de enfermedad o incapacidad para el trabajo se les otorgan subsidios en iguales condiciones que a los soviéticos.

Además de las disposiciones generales de la legislación laboral soviética, se aplican a los extranjeros las disposiciones especiales establecidas en la URSS para los trabajadores de determinadas categorías de profesiones. De este modo, los extranjeros reciben las mismas ventajas y privilegios fijados en la URSS para los que se ocupan del trabajo subterráneo; del trabajo en talleres insalubres de elevada temperatura, etc.

La actividad laboral de los extranjeros en la URSS se regula también por los convenios internacionales, que la Unión Soviética ha firmado con varios países socialistas. Así, el principio por el cual se concede a los especialistas extranjeros el régimen nacional en las relaciones laborales, se ha corroborado en los convenios sobre la seguridad social, firmados por la URSS con Bulgaria, Hungría, la RDA, la RP de Mongolia y Checoslovaquia. En los convenios se ha fijado que los ciudadanos de un país, que tienen residencia permanente en el territorio del otro, en todas las cuestiones de las relaciones laborales se igualan a los ciudadanos de su país de residencia.

Los acuerdos internacionales, firmados por la URSS, que prevén la participación de los ciudadanos de los países socialistas hermanos en la construcción y montaje de empresas en la URSS, en la asimilación conjunta de las materias primas, en la construcción de obras conjuntas (oleo-

ductos, etc.) también reguian las relaciones laborales. Estos acuerdos, junto a las disposiciones jurídico-materiales, establecen en las relaciones laborales la aplicación, ya sea de la ley soviética, como la ley del país donde se realiza el trabajo, o bien la del país que envía al trabajador, salvo en algunas cuestiones de las relaciones laborales, en las cuales se aplica la ley del país donde se realiza el trabajo, o en otras, la ley del país que envía al trabajador.

Como ejemplo analicemos las condiciones de trabajo de los obreros búlgaros, enviados a la URSS para construir diferentes obras. Los obreros firman contratos laborales con la organización búlgara en la RP de Bulgaria. En concordancia con estos contratos, la parte búlgara paga a los obreros los salarios, que las organizaciones soviéticas de construcción calculan en rublos, de acuerdo con las normas y tarifas vigentes en la URSS. Además, las organizaciones soviéticas pagan en forma directa a los trabajadores búlgaros los premios y otras pagas, según la legislación soviética. Los convenios prevén la concesión de vacaciones anuales de 30 días a los trabajadores búlgaros. La parte soviética paga la prolongación de las vacaciones, fijada por su legislación, y los demás días de vacaciones son abonados por la parte búlgara. Los trabajadores búlgaros tienen la obligación de observar las reglas de la construcción, de la protección del trabajo y de la seguridad técnica, vigentes en la URSS.

Las condiciones de trabajo en la URSS, para los extranjeros que realizan la práctica industrial y el aprendizaje técnico y de producción, tienen sus peculiaridades. El envío de los extranjeros en comisión de trabajo se realiza ante todo, en base a acuerdos intergubernamentales sobre la cooperación científico-técnica, el aprendizaje técnico y de producción, como también conforme a contratos firmados en concordancia con ellos por distintas organizaciones soviéticas y las correspondientes extranjeras.

Las condiciones de trabajo de los extranjeros, enviados a la URSS, en base a todos estos acuerdos, se determinan, en primer lugar, por los mismos, igualmente por las disposiciones generales de la legislación laboral soviética. En estos y otros casos el trabajo de los extranjeros

en la URSS en el contexto de la cooperación económica y científico-técnica internacionales, se enmarca en la realización del Programa complejo de la integración económica socialista y las condiciones particulares de trabajo se determinan de acuerdo con el objetivo por el cual se envían los ciudadanos extranjeros a la URSS en comisión de trabajo.

Estas condiciones se diferencian particularmente en aquellos casos en que el ciudadano de un país trabaja en la URSS en su colectivo laboral, bajo la dirección de una administración propia, lo que le permite valerse de modo total o parcialmente de las leyes laborales de su país. De esta manera, en concordancia con el Convenio de cooperación en la producción de madera para la economía de la RP de Bulgaria, firmado entre los gobiernos de la URSS y de Bulgaria el 3 de diciembre de 1967, la parte búlgara asume los gastos por el pago de salarios, y por los servicios de confort, médicos, hospitalarios y culturales prestados a los obreros búlgaros, como también los provee de ropas de trabajo (art. 7). Dicha parte se hace responsable cuando alguno de sus obreros o personal ingeniero-técnico sufre un accidente laboral (art. 3). La misma establece también la duración del día laboral, la norma de producción, la tarifa de sueldos y las reglas del orden laboral interno para sus obreros (art. 15).

De este modo, el Convenio soviético-búlgaro parte del principio de que la legislación búlgara, sobre cuya base surgieron las relaciones laborales de los obreros búlgaros con las organizaciones en Bulgaria, seguirá teniendo vigencia respecto del trabajo realizado en la producción de madera en la Unión Soviética.

La aplicación de las leyes de los países —del que envía al trabajador y del país donde se realiza el trabajo— es propia para las relaciones laborales que surgen en la construcción conjunta del gasoducto Oremburgo-frontera Occidental de la URSS.

En concordancia con el Convenio sobre las condiciones de permanencia y actividad en el territorio de la URSS de las organizaciones contratistas de los países participantes (URSS, la RP de Hungría, la RDA, la RP de Polo-

nia, la RS de Rumania y la RSS de Checoslovaquia), las cuestiones referentes a la contratación, al despido, la remuneración del trabajo, la seguridad social y otras de las relaciones laborales, en las que interviene el personal de la organización contratista pero en territorio soviético, están reguladas por el derecho laboral del país correspondiente. No obstante, en cuestiones como el tiempo laboral, el de descanso, la protección del trabajo y la técnica de seguridad se aplica el derecho soviético.

De esta manera, la ley del lugar donde se cumple el trabajo se aplica, por lo general, en relación con las materias vinculadas estrechamente al proceso de producción, o sea: con el tiempo laboral, el tiempo de descanso, protección del trabajo y con la técnica de seguridad. Mientras que la aplicación de la ley del país que envía al trabajador, como también las correspondientes reglas de los acuerdos internacionales sobre las condiciones de trabajo, ofrecen posibilidades para considerar las condiciones específicas del trabajo y de vida de los ciudadanos extranjeros.

En todos estos casos, la actividad laboral de los ciudadanos extranjeros en la URSS no se efectúa en forma individual, sino de manera organizada, teniendo como base los acuerdos internacionales.

Las condiciones de trabajo de los ciudadanos extranjeros que laboran en organizaciones internacionales, situadas en territorio de la URSS, como el Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), el Banco Internacional de Cooperación Económica (BICE), el Banco Internacional de Inversiones (BII), el Instituto Unificado de Investigaciones Nucleares (IUIN), el Centro Internacional de Información Científica-Técnica (CIICT), etc., poseen ciertas particularidades. Estas condiciones están determinadas por los acuerdos internacionales y los reglamentos internos de las organizaciones. A su vez, dichos reglamentos prevén, en unos casos, la aplicación de las leyes del país donde se efectúa el trabajo, y en otros, la del país de donde proviene el trabajador. De este modo, por ejemplo, conforme al Reglamento del personal del IUIN, la legislación soviética regula las cuestiones relacionadas con el tiempo laboral, y el descanso, el orden de otorgamiento de las vacaciones y

licencias (por embarazo y parto, para rendir exámenes), etc., en lo que respecta a la jubilación de los colaboradores del IUIN, se aplica la legislación del país de procedencia del trabajador.

De manera análoga se resuelven las cuestiones de las relaciones laborales de los trabajadores de las organizaciones económicas internacionales (OEI), como también de las colectividades científico-técnicas internacionales que cumplen tareas temporales. Así, de acuerdo a la parte VI de las Disposiciones uniformes sobre la fundación y actividad de las agrupaciones económicas internacionales, del 16 de enero de 1976, la situación jurídica de los trabajadores de la agrupación, de la empresa conjunta o de su filial se determina por la legislación del país en el cual se realiza el trabajo permanente con las excepciones que pueden establecerse conforme al Convenio internacional (§ 78). En el caso de firmarse el correspondiente convenio internacional, las excepciones a la aplicación de la legislación del país en el cual se encuentra la agrupación o su filial, pueden referirse a numerosas cuestiones de la relación jurídica.

El Modelo de Convenio sobre la creación de la colectividad temporaria científico-técnica internacional prevé que sus colaboradores mantengan relaciones laborales con las organizaciones que los envían a trabajar. En estas relaciones se aplica la legislación del país cuya organización ha enviado al colaborador a trabajar a la colectividad temporaria.

En lo que respecta al tiempo laboral, al tiempo de descanso, a la distribución laboral y a la protección del trabajo, se aplica la legislación del país donde se encuentra la colectividad.

GARANTIA DEL DERECHO AL DESCANSO PARA LOS EXTRANJEROS

El artículo 8 de la Ley del 24 de junio de 1981, establece el derecho al descanso de los extranjeros que se encuentran en la URSS, en las mismas condiciones que los ciudadanos soviéticos.

El derecho al descanso extendido a todos los ciudadanos extranjeros que se encuentran en el territorio de la URSS está determinado en la Constitución soviética para los ciudadanos del país. En cuanto a la Ley del 24 de junio de 1981 es mucho más amplia que las correspondientes disposiciones del Convenio internacional sobre los derechos económicos, sociales y culturales.

A diferencia de éste, la Ley soviética extiende el derecho no sólo a los extranjeros que trabajan en la URSS, sino también a sus familiares y a los estudiantes extranjeros. Además, lo principal es que el artículo 41 de la Constitución de la URSS prevé, comparado con el Convenio, un sistema mucho más amplio de medidas que garantizan el derecho de los ciudadanos soviéticos al descanso, y las disposiciones que se refieren al derecho mencionado rigen, conforme a la Ley, también para los extranjeros.

DERECHO DE LOS EXTRANJEROS A LA PROTECCION DE LA SALUD

El derecho a la protección de la salud es vital para cada persona. Este derecho se garantiza a todos los ciudadanos extranjeros que se encuentran en la URSS.

El artículo 9 de la Ley del 24 de junio de 1981 está dedicado a la protección de la salud de los ciudadanos extranjeros y contiene tres disposiciones que son:

Primero, establece el derecho de los ciudadanos extranjeros, que se encuentran en la URSS, a la protección de la salud.

Segundo, estipula que los ciudadanos extranjeros, con residencia permanente en la URSS, se valen de la asistencia médica en igualdad de condiciones que los ciudadanos soviéticos.

Tercero, señala que a los extranjeros, con residencia temporaria en la URSS, se les presta asistencia médica en el orden establecido por el Ministerio de Salud Pública de la nación.

Lo nuevo en comparación con la legislación anterior, es la primera disposición general, que extiende el derecho de la protección de la salud, establecido en la Constitución

de la URSS para los ciudadanos soviéticos (art. 42 de la Constitución) a los ciudadanos extranjeros. En lo que se refiere a la asistencia médica, la Ley del 24 de junio de 1981 reitera los reglamentos del artículo 32 de los Fundamentos de la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de las repúblicas federadas sobre la salud pública, aprobados en 1969.

El otorgamiento de un régimen nacional de asistencia médica a los ciudadanos extranjeros, significa ante todo la prestación por parte de las instituciones estatales de salud pública de una calificada asistencia médica gratuita en igualdad con los ciudadanos soviéticos.

A los extranjeros que se encuentran en el territorio de la URSS temporariamente, la Ley no les garantiza asistencia médica gratuita. No obstante, la URSS ha firmado con varios Estados (Bulgaria, Hungría, la RDA, Checoslovaquia, Rumania y la RP de Mongolia) convenios sobre la seguridad social los cuales prevén las reglas de asistencia médica. De esta manera, en conformidad con el p. I del artículo 9 del Convenio, firmado con la RP de Bulgaria, "A los ciudadanos de una Parte Contratante, que se encuentran en territorio de la otra Parte Contratante, se les presta asistencia médica en las condiciones establecidas para sus propios ciudadanos".

En la URSS se presta asistencia médica gratuita a numerosos especialistas, practicantes y otras personas sobre la base de distintos acuerdos intergubernamentales e interdepartamentales, como también de contratos firmados por las organizaciones soviéticas con las organizaciones y firmas de otros Estados.

SEGURIDAD SOCIAL DE LOS EXTRANJEROS

En conformidad con la legislación soviética, los ciudadanos extranjeros, con residencia permanente en la URSS, tienen derecho a recibir subsidios, jubilación y otras formas de seguridad social en iguales condiciones que los ciudadanos de la URSS (art. 10 de la Ley del 24 de junio de 1981).

Los extranjeros, con residencia temporaria en la URSS, tienen derecho a percibir subsidios, jubilación y otras formas de seguridad social en las condiciones y en el orden establecidos por la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

En los casos en que para la asignación de jubilaciones se requiere determinada antigüedad en el trabajo, a los ciudadanos extranjeros se les permite tomar en consideración los años que trabajaron en el exterior en base y al orden establecidos por las leyes de la URSS. De este modo cuando el ciudadano extranjero o los miembros de su familia necesitan para jubilarse poseer una determinada antigüedad en el trabajo, se les concede la jubilación si el interesado trabajó en la URSS las dos terceras partes de los años requeridos para ello (p. 120 de la Disposición sobre el orden de la asignación y pago de jubilaciones estatales, confirmada por la Resolución del Consejo de Ministros del 3 de agosto de 1972). Estos dos tercios de la antigüedad requerida pueden referirse a otra actividad fijada por la Ley (por ejemplo, la actividad como emigrante político en el extranjero en defensa de los intereses de los trabajadores). Así, la jubilación para el emigrante político se asigna, independientemente de los años de trabajo en la URSS.

En los casos en que no se requiere antigüedad en el trabajo (por ejemplo, por invalidez, mutilación laboral o por enfermedad pofesional), a los ciudadanos extranjeros se les asigna la jubilación en condiciones de igualdad con los ciudadanos soviéticos.

Los extranjeros que trabajan en la URSS en empresas y organizaciones soviéticas reciben subsidios por incapacidad temporaria para el trabajo, en igual medida que los ciudadanos soviéticos.

Tales son las disposiciones generales, aplicadas en la URSS, en cuestiones referentes a la seguridad social de los extranjeros.

Nos hemos referido también a los convenios sobre la asistencia social firmados por la Unión Soviética con varios países socialistas: Bulgaria, la RDA, Hungría, la RP de Mongolia, Rumania y Checoslovaquia.

Dichos convenios se extienden a todas las formas de asistencia social (jubilaciones y subsidios) establecidas por las leyes de los Estados contratantes. Parten del principio del régimen nacional, es decir, que los ciudadanos de un país, que establecieron su residencia en otro, en todas las cuestiones de asistencia social se igualan a los ciudadanos de ese otro país. En esta materia se aplican las leyes del país en cuyo territorio reside el extranjero. Los convenios estipulan que la asistencia social está a cargo de órganos competentes del país de residencia del ciudadano que inició los trámites jubilatorios (subsidio). Estos países fijan y pagan el monto de las jubilaciones y subsidios. Al asignar la jubilación se toma en cuenta toda la antigüedad en el trabajo, efectuado en el territorio de ambos países. Si el ciudadano que percibe la jubilación (subsidio) se traslada de un país al otro, el pago de la misma se interrumpe, y los órganos competentes del otro país le asignan una jubilación (subsidio) conforme a sus leyes.

V. ALUMNOS Y ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN LA URSS

DERECHO A LA INSTRUCCION

Desde los primeros años de su existencia y, cumpliendo con su deber internacional, el joven Estado soviético comenzó a prestar ayuda en la esfera de la instrucción a los pueblos de otros países, especialmente a los que se encontraban bajo el dominio colonial. En 1921, se había fundado la Universidad comunista de los trabajadores de Oriente, y muchos de sus egresados se convirtieron luego en destacados dirigentes de los movimientos comunista mundial y de liberación nacional, escritores y científicos. En los años 30, en los centros de enseñanza soviéticos se formaron los primeros cuadros nacionales para la República Popular Mongola. Al finalizar la Gran Guerra Patria, la Unión Soviética comenzó a colaborar ampliamente en el campo de la instrucción con los países de Europa Oriental, la República Popular de China, Corea y Mongolia. Luego de liquidado el sistema colonial, en la URSS se inició la preparación masiva de profesionales para los países en desarrollo.

En la Unión Soviética cursan estudios jóvenes que llegan en virtud de convenios intergubernamentales firmados con los países socialistas y otros Estados como también becados por la Unión Internacional de Estudiantes y por otras organizaciones internacionales.

Más de 420 centros de enseñanza, situados en cien ciudades de la Unión Soviética, preparan especialistas para los países extranjeros. En 1960 se inauguró un centro de estudios especial: la Universidad de la Amistad de los Pueblos Patricio Lumumba, primer centro internacional de enseñanza superior en el mundo, creado por iniciativa

de la opinión pública soviética con el propósito de ayudar a los Estados liberados a formar sus propios planteles de especialistas. Más de 10 mil profesionales han obtenido su título en esta universidad y ahora trabajan en 110 países. En 1982, en dicha institución cursaban estudios 5.800 estudiantes, posgraduados y practicantes de 105 Estados.

En el año docente de 1981/82, en los centros de estudios superiores y en las escuelas de peritaje de la Unión Soviética, adquirían conocimientos 86 mil estudiantes extranjeros provenientes de 146 países; 8 mil cursaban distintos estudios breves y realizaban práctica científica. Junto a los egresados en el año docente de 1981/82, el total de ciudadanos extranjeros que cursaron estudios o elevaron su nivel profesional en la URSS fue de 250 mil personas, de las que la mitad representaban a los Estados de Asia, Africa y América Latina.

En 1982 egresó de la Universidad de la Amistad de los Pueblos el jóven peruano José Edgardo Alva Asula y regresó a su patria, país que tanto necesita de hidrotécnicos. La tesis, que defendió Asula para obtener el título, fue acerca del proyecto sobre el centro hidroenergético "Olmos", elaborado por los diseñadores soviéticos en colaboración con los de Perú. Durante sus estudios en la URSS este jóven había visitado la importante central hidroeléctrica Sayano-Shúshenskaya.

¿Cuáles son las normas jurídicas que se aplican a los estudiantes extranjeros en la URSS?

En este sentido se han formulado importantes disposiciones en la Ley sobre la situación jurídica de los ciudadanos extranjeros en la URSS, aprobada el 24 de junio de 1981. La Ley ha fijado los hechos que en esta cuestión se dan en la práctica, así como consideró los reglamentos de los Fundamentos sobre la instrucción pública.

El artículo 13 de la Ley contiene dos disposiciones fundamentales:

1) Los ciudalanos extranjeros en la URSS gozan del derecho a la instrucción en las mismas condiciones que los ciudadanos soviéticos, de acuerdo al orden establecido por la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas;

2) los ciudadanos extranjeros, admitidos en los centros de estudios soviéticos, tienen derechos y obligaciones como alumnos y estudiantes en conformidad con las leyes soviéticas.

Por lo general, en los centros de enseñanza superior y media especializada se matriculan extranjeros que vinieron a la URSS con el fin de cursar estudios o elevar su nivel de conocimientos. Con varios países la Unión Soviética ha firmado numerosos acuerdos internacionales, los que prevén el envío de sus ciudadanos a la URSS para que estudien en los centros de enseñanza superior y en las escuelas de peritaje. Además, la Unión Soviética posee planes de cooperación a largo plazo en la esfera de la enseñanza con muchos países en desarrollo, hecho que permite preparar especialistas para dichos países, teniendo en cuenta las perspectivas de crecimiento de distintas empresas, ramas de la industria, de la ciencia, etc.

REGLAMENTOS DE ADMISION DE EXTRANJEROS EN LOS CENTROS DOCENTES SOVIETICOS

De acuerdo al punto 18 del Reglamento sobre los centros de enseñanza superior, confirmada por la Resolución del Consejo de Ministros de la URSS del 22 de enero de 1969, los ciudadanos de Estados extranjeros que residen en territorio de la URSS son admitidos en dichos centros en igualdad de condiciones y tienen los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes soviéticos. Cuando en el acuerdo internacional, firmado entre la Unión Soviética y un Estado extranjero correspondiente, se prevén otras disposiciones, se aplican los reglamentos del acuerdo mencionado.

Disposiciones análogas rigen para los alumnos de los centros de enseñanza media especializada (p. 22 del Reglamento sobre los centros de enseñanza media especializada, aprobada por la Resolución del Consejo de Ministros de la URSS del 22 de enero de 1969).

¿Qué documentos deben presentar los ciudadanos extranjeros al ingresar en los centros de enseñanza superior de la URSS?

Los extranjeros, que residen en territorio de la URSS, y han egresado de los colegios de enseñanza media en el exterior, deben presentar un documento (o certificado) en el que conste que han terminado los estudios en el centro de enseñanza media; las personas que obtuvieron este documento en los países capitalistas deben legalizarlo en los organismos correspondientes del país donde han finalizado la enseñanza media.

Para los estudiantes extranjeros se han creado facultades preparatorias en muchos centros soviéticos de enseñanza superior, en las que estudian a la par del idioma ruso —aquellos que no lo saben o lo dominan muy poco— otras disciplinas de instrucción general.

CONDICIONES DE ESEÑANZA DE LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS

¿Cuáles son las condiciones de enseñanza de los estudiantes extranjeros?

Ellos reciben becas, se les garantiza un lugar en la residencia estudiantil y la asistencia médica gratuita.

Los planes y programas de estudios prevén el análisis de las condiciones específicas de los países y regiones de su procedencia. Las normas del régimen interno de los centros de enseñanza superior atañen también a los estudiantes extranjeros. Estos gozan de los derechos y tienen las mismas obligaciones que los demás estudiantes; participan activamente en la labor de los organismos de autogestión estudiantil, en las sociedades científicas, en la actividad artística de aficionados y en los clubes deportivos y otros. Al mismo tiempo, tienen derecho a crear sus colectividades, las que contribuyen a considerar durante los estudios las particularidades culturales y nacionales, los intereses y las costumbres de los representantes de distintos pueblos.

Al regresar a su patria, los egresados de los centros docentes soviéticos, con el apoyo de los órganos gubernamentales y de la opinión pública, crean en sus países distintos tipos de asociaciones, comisiones y clubes de amigos de la URSS. Esto contribuye a mantener contactos perma-

nentes con las universidades, institutos, escuelas de peritaje y escuelas profesionales de la URSS, donde estudiaban. Tales asociaciones han sido creadas y funcionan en Mongolia, Bulgaria, Polonia, Hungría, la RDA, Cuba, la RS de Vietnam, El Líbano, Marruecos, Jordania, Shri Lanka, Nepal, Nigeria, Sierra Leone, Ecuador, Colombia, Perú y otros países.

Los centros soviéticos de enseñanza superior prestan servicios a sus egresados enviándoles las novedades en literatura científica. Estos contactos creativos, científicos y de trabajo con los egresados consolidan la amistad entre los pueblos.

Un significado jurídico muy importante tiene la reválida de los títulos, otorgados por los centros de estudios superiores. Con muchos Estados la Unión Soviética ha firmado protocolos de equivalencia para los documentos de enseñanza y graduación científica. Así, por ejemplo, de acuerdo al Convenio sobre la equivalencia de los documentos de instrucción, graduación científica y títulos, otorgados o conferidos en la URSS y la RP de Bulgaria, firmado entre estos dos países el 21 de marzo de 1977, la certificación de haber terminado el octavo grado de la escuela media es reconocida como equivalente y otorga el derecho a ingresar en los centros de enseñanza media especializada y general de ambos Estados.

En base al Convenio se reconocen como equivalentes los documentos, otorgados en la URSS y la RP de Bulgaria, después de haber terminado satisfactoriamente las escuelas técnico-profesionales, de enseñanza media, de peritaje y centros de enseñanza superior.

Por medio de un Convenio análogo entre la URSS y la RDA, firmado el 13 de febrero de 1972, se ha establecido la equivalencia de los títulos y graduaciones científicas conferidos en la URSS y la RDA. Así, por ejemplo, el grado de candidato a doctor en ciencias de la URSS equivale al grado de "Doctor de Wissenschaftezweiges" de la RDA.

Convenios referentes a estas cuestiones han sido firmados con: la República de Cuba (4 de noviembre de 1971); Burundi (5 de abril de 1972); Irán (12 de febrero de 1972); Ruanda (16 de octubre de 1972); la RSS de Checoslovaquia

(6 de junio de 1972); la RS de Vietnam (12 de febrero de 1978); Angola (26 de mayo de 1978); Argelia (12 de mayo de 1969); Afganistán (5 de junio de 1969 y 19 de junio de 1978); la República Popular del Congo (5 de agosto de 1970); la RP de Mongolia (24 de setiembre de 1970); Nepal (9 de enero de 1970) y otros países.

DEFENSA DE LAS TESIS POR LOS EXTRANJEROS EN LA URSS

La decisión de conceder a los ciudadanos de los Estados socialistas el derecho de defender una tesis científica en la URSS es de competencia de los correspondientes Consejos especializados, existentes en los centros de enseñanza superior y en las entidades de investigación científica, que colaboran con los correspondientes centros de estudios superiores e institutos de esos Estados.

Para la defensa de dichas tesis se tienen en cuenta las exigencias establecidas por la legislación soviética. Al resolver la cuestión de los exámenes de candidato a doctor, que deben rendir los ciudadanos-concursantes de los Estados socialistas, los Consejos se guían por las disposiciones de la Convención sobre el reconocimiento mutuo de la equivalencia de los documentos de finalización de estudios en los centros de enseñanza superior, media y media especializada, como también de los documentos sobre la adjudicación de graduaciones y títulos científicos, firmada el 7 de junio de 1972, y de los acuerdos bilaterales correspondientes.

Al estudiar las posibilidades de defender en la URSS las tesis, preparadas por los ciudadanos de los países socialistas, con los que no existen acuerdos internacionales, el Consejo debe proponer al concursante que rinda los exámenes de candidato a doctor. En cualquiera de los casos, el Consejo puede proponer al concursante que rinda el examen básico de candidato a doctor, y también otros referentes a su especialización.

El derecho a defender en la URSS las tesis se concede a los ciudadanos de países capitalistas y en desarrollo cuando son enviados a la URSS para realizar el postgrado

en el orden establecido. En otras circunstancias, la decisión de conceder el derecho a defender en la URSS las tesis preparadas por dichos ciudadanos, es tomada por el Presídium de la Comisión suprema de certificación científica de la URSS en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

DERECHO A DISFRUTAR DE LOS VALORES CULTURALES

El derecho a disfrutar de los valores culturales está estrechamente vinculado con el derecho a la instrucción. Una de las peculiaridades de la legislación soviética sobre la situación jurídica de los extranjeros en la URSS es que las leyes prevén su derecho a participar en la vida cultural.

Por primera vez en la legislación sobre los derechos de los extranjeros, el reglamento que estipula el disfrute de la cultura por los extranjeros, ha sido formulado en la Ley del 24 de junio de 1981.

De acuerdo a dicha Ley, los ciudadanos extranjeros en la URSS tienen derecho a disfrutar de los adelantos de la cultura en igualdad de condiciones con los ciudadanos soviéticos.

Los ciudadanos extranjeros en la URSS están obligados a respetar los monumentos históricos y otros valores culturales.

El reglamento mencionado por el artículo 14 de la Ley coincide con el derecho, proclamado en el Convenio sobre los derechos económicos, sociales y culturales, de cada persona a participar en la vida cultural y usufructuar los resultados del progreso científico y su aplicación en la práctica (art. 15 del Convenio).

La obligación de los extranjeros de adoptar una actitud cuidadosa ante los monumentos históricos como también hacia otros valores culturales, significa, en particular, que están obligados a observar las reglas de protección, utilización, inventarización y restauración de los monumentos, que se fijan en conformidad con las leyes nacionales y republicanas sobre la protección y el usufructo de los monumentos históricos y culturales (por ejemplo: artículos 26 y 27 de la Ley de la RSFSR sobre la protección y usufructo de los monumentos históricos y culturales, 1978).

Al respecto es conveniente subrayar, en especial, la necesidad de que los extranjeros observen rigurosamente las exigencias de la legislación soviética que prohíbe sacar fuera de las fronteras de la URSS monumentos históricos y culturales.

VI. DERECHOS PATRIMONIALES Y PERSONALES NO PATRIMONIALES DE LOS EXTRANJEROS

LOS EXTRANJEROS COMO SUJETOS DEL DERECHO CIVIL SOVIETICO

De acuerdo a la legislación soviética, los extranjeros que viven en la URSS pueden tener casa destinada a la vivienda y otro patrimonio en propiedad personal, heredar y legar bienes, adquirir derechos de autor por obras científicas, artísticas y literarias, por descubrimientos, invenciones, propuestas de racionalización, de modelos industriales, como también otros derechos patrimoniales y personales no patrimoniales (artículo 12 de la Ley del 24 de junio de 1981). La capacidad civil, o sea, la aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones es la misma que para los ciudadanos soviéticos. Pueden establecerse algunas excepciones por la Ley de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (artículos 122 y 123 de los Fundamentos de la legislación civil). Los Fundamentos no promueven exigencias de reciprocidad, lo que significa que el extranjero al llegar a la URSS, en relación con la aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones, queda sometido a la legislación soviética, independientemente de la capacidad que tengan los ciudadanos soviéticos en el país de origen del extranjero.

Analicemos las principales disposiciones de esta legislación, en particular, las que se refieren a dos cuestiones: 1) surgimiento y cese de la capacidad jurídica; 2) su contenido.

La capacidad jurídica en la URSS es adquirida por la persona en el momento mismo de su nacimiento. La misma es inherente a todas las personas, sin distinción de sexo, nacionalidad, tipo de trabajo, posición en la sociedad, etc.

y no puede limitarse arbitrariamente. Así, una persona puede transferir a otra su derecho a la propiedad de un bien, pero no puede renunciar a la aptitud para ser propietario de bienes personales. La capacidad jurídica es parte integrante de la existencia misma de la persona, no depende de su edad, su estado de salud o de si puede adquirir y materializar sus derechos por sí misma y cesa con la muerte.

A veces puede ocurrir que no existen pruebas de que la persona haya fallecido pero que a pesar de ello hay fundamentos para suponer que ya no vive. El número de desaparecidos tanto civiles como militares aumentó, especialmente con la segunda guerra mundial. Pero también en la actualidad se dan casos de ciudadanos que desaparecen por mucho tiempo.

La Ley soviética admite, en el orden judicial, declarar el fallecimiento presunto del ausente si en el lugar de su residencia permanente durante tres años no saben donde se encuentra; si ha desaparecido en circunstancias que podrían ocasionarle la muerte o dar argumentos para suponer su perecimiento debido a algún accidente y si no se tienen noticias de su existencia en el término de seis meses. ¿Cuáles son estas circunstancias? Ellas pueden ser: inundaciones, terremotos, acumulaciones de nieve, incendios, accidentes ferroviarios, etc. El día de entrada en vigencia de sentencia que declara el fallecimiento presunto del ausente, por lo general, se considera como el día presuntivo de su muerte. A partir de ese momento cesa su capacidad jurídica y en el registro civil se inscribe la sentencia. Cuando posteriormente se revela el lugar donde reside la persona, declarada ausente con presunción de fallecimiento, o si ella misma se presenta, el tribunal revoca la sentencia y el registro civil anula el asiento de su muerte. Por cuanto la Ley soviética no aclara que sólo las personas de ciudadanía soviética pueden ser declaradas ausentes con presunción de fallecimiento, los tribunales pueden dar por fallecidos a ciudadanos extranjeros si éstos tenían establecida su última residencia en la URSS. En estos casos se aplican las disposiciones de las leyes soviéticas.

Por ejemplo, si un ciudadano inglés, casado con una ciudadana soviética y que vivía con ella en Moscú, viajaba en un tren en el que ocurría una catástrofe y durante seis meses no se tienen noticias de su existencia, el tribunal de Moscú puede, a solicitud de la esposa, declarar el fallecimiento presunto del ausente. El fiscal intervendrá en el proceso obligatoriamente.

Si se trata de ciudadanos de Estados con los cuales la URSS tiene firmados acuerdos sobre cooperación jurídica, entran en vigor los reglamentos de dichos acuerdos respecto del reconocimiento de las personas como desaparecidas o fallecidas. Conforme a la mayoría de tales acuerdos, los tribunales de cada uno de los Estados firmantes declaran fallecidos a los ciudadanos de su nación aplicando sus leyes. A los ciudadanos extranjeros se los puede considerar fallecidos sólo cuando tenían en ese otro Estado su última residencia conocida y si la petición de reconocerlos ausentes con presunción de fallecimiento parte de los familiares del presunto fallecido (esposa y herederos) que viven en ese otro Estado.

Los ciudadanos húngaros deben tener en cuenta que el acuerdo, firmado entre la URSS y Hungría, (artículo 24) contiene un reglamento general sobre capacidad jurídica. Esta debe determinarse en la URSS según las leyes húngaras. La parte soviética interpreta este reglamento en el sentido de que son las leyes húngaras las que determinan su nacimiento y extinción.

¿Cuál es el contenido de la capacidad jurídica, fijada por la legislación soviética?

Por su contenido incluye la capacidad de poseer bienes como propiedad personal, utilizar viviendas, heredar y legar bienes, firmar contratos, gozar del derecho de autor y de inventor, como también de otros derechos patrimoniales y personales no patrimoniales (artículo 9 de los Fundamentos de la legislación civil). Aquellos derechos de que podrían valerse los ciudadanos extranjeros en su país, en la URSS pueden no tener vigencia. Por ejemplo: conforme a las leyes del país, del cual el extranjero es ciudadano, puede adquirir en propiedad una parcela de tierra, en cambio en la URSS no se tiene ese derecho porque la

tierra es propiedad exclusiva del Estado y puede otorgarse a los ciudadanos solo para usufructuarla. Por otra parte, el ciudadano extranjero en la URSS puede valerse de derechos que no tiene en su país.

¿Existe alguna limitación a la capacidad civil de los ciudadanos extranjeros en comparación con los soviéticos? El artículo 122 de los Fundamentos mencionados establece algunas excepciones, que son pocas y pueden fijarse por la Ley de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Por ejemplo: la legislación soviética prohíbe a los ciudadanos extranjeros, de no existir un acuerdo internacional especial, la pesca, la caza y la obtención de vegetales en los ríos, lagos y en las zonas de las costas marinas de la URSS. Cuando se trata de la pesca para el consumo personal, la prohibición no se aplica, pero deben observarse las reglas de pesca. A los ciudadanos extranjeros se prohíbe, además, realizar investigaciones, exploraciones, extracción de las riquezas naturales u otros trabajos en la plataforma continental, salvo cuando está previsto por el acuerdo internacional de la URSS con el Estado extranjero interesado o por un permiso extendido especialmente.

A fin de que la persona adquiera derechos y contraiga obligaciones civiles concretas, la capacidad legal no es suficiente. Se necesita poseer además capacidad de obrar de hecho, o sea, aptitud para adquirir con sus acciones esos derechos y obligaciones.

La legislación de distintos países determina de modo diferente las condiciones en las que el individuo se considera capaz de hecho. Así, en algunos países la capacidad de hecho se adquiere a los 18 años de edad, y en otros, antes o después; en algunas naciones al individuo se le puede restringir la capacidad de hecho por motivos de prodigalidad, en otras, no, etc. Por ello es importante saber la ley de qué Estado será aplicada al resolver la cuestión de la capacidad de obrar de una persona determinada.

En la URSS, al igual que en muchos países, la capacidad de hecho del ciudadano extranjero se determina por las leyes del país del cual es ciudadano (artículo 123[1] de los Fundamentos de la legislación civil). Por ejemplo, si un ciudadano japonés firma algún contrato civil con un

ciudadano soviético que viajó al Japón, posteriormente en la URSS surgirá la cuestión acerca de la validez de ese contrato entonces, el problema de la capacidad del primero para firmar el contrato (si alcanzó la edad necesaria, etc.) se resolverá en la URSS de acuerdo a la ley japonesa.

Se sobreentiende, que no se puede aplicar este reglamento a las personas sin ciudadanía. En el orden internacional se considera que estas personas están vinculadas de un modo más estrecho con el país en el que viven. Partiendo de este principio, la legislación soviética establece que la capacidad de hecho del individuo sin ciudadanía se determina por la ley del país en el cual tiene su residencia permanente.

Los extranjeros que realizan transacciones en territorio de la URSS deben tener presente que la legislación soviética dispone de un reglamento especial: la capacidad de hecho de los extranjeros al realizar transacciones no se determina por la ley de su ciudadanía (y para las personas sin ciudadanía, no por la ley del país donde tienen su residencia permanente) sino por las leyes soviéticas. Del mismo modo, es decir, conforme a las leyes soviéticas, se determina la capacidad de hecho de los extranjeros respecto de las obligaciones que surgen en la URSS como resultado del daño ocasionado (artículo 123[1] de los Fundamentos de la legislación civil).

Veamos que dice sobre la capacidad de obrar la ley soviética que debe aplicarse en este caso.

La total capacidad de obrar se adquiere en la URSS cuando la persona alcanza la mayoría de edad, o sea, cuando cumple los dieciocho años. Si la ley permite contraer matrimonio antes de los 18 años, los ciudadanos que no tienen esa edad adquieren la total capacidad de obrar en el momento de contraer matrimonio.

Los menores de 15 a 18 años de edad son considerados como personas con incapacidad relativa. Su capacidad de obrar es incompleta: ellos realizan transacciones con la conformidad de sus padres, adoptantes o tutores. Pero, pueden por cuenta propia efectuar pequeñas operaciones cotidianas, como también disponer de su sueldo o becas.

Los menores de 15 años (menores de edad) pueden efectuar por cuenta propia pequeñas operaciones cotidianas (comprar útiles escolares, etc.). Los negocios jurídico-civiles (a excepción de los pequeños, cotidianos), realizados por los menores carecen de validez.

Los individuos que abusan de las bebidas alcohólicas o del empleo de narcóticos y colocan a su familia en una penosa situación patrimonial, pueden ser declarados por el tribunal como personas con restringida capacidad de obrar. Sobre ellos se establece tutoría.

El tribunal reconoce como individuos con incapacidad absoluta de obrar a las personas que, debido a su enfermedad mental o debilidad de espíritu, no pueden entender el significado de sus acciones y controlarlas. Con el fin de establecer que una persona carece de capacidad de obrar se debe, obligatoriamente, efectuar una peritación previa. Sobre estas personas se establece tutoría.

Conforme a estas reglas, por ejemplo, si un joven extranjero de 18 años de edad ocasiona algún daño a un ciudadano soviético en un accidente automovilístico, asumirá la responsabilidad total por el daño causado, incluso si, de acuerdo con las leyes de su país, se considera jurídicamente con incapacidad de obrar debido a su minoría de edad. Otro ejemplo, si un extranjero compra un objeto a un ciudadano soviético de 14 años de edad, el negocio carece de validez.

Analicemos otro aspecto relacionado con la incapacidad de obrar. Si un extranjero, estando en la URSS, comienza a padecer una enfermedad mental, ¿puede considerárselo incapacitado? En este sentido la Ley soviética fija indicaciones precisas. Conforme al artículo 123[1] de los mencionados Fundamentos, los ciudadanos extranjeros y las personas sin ciudadanía, que fijaron su residencia permanente en la URSS, pueden ser declarados con incapacidad de obrar, o con capacidad limitada, en el orden establecido por las leyes soviéticas. Como se había mencionado, estos casos son analizados exclusivamente por el tribunal; y se aplica la legislación soviética. En particular, rige el reglamento del artículo 12 del Código Civil de la RSFSR que estipula: "Nadie puede ser restringido en su capacidad jurídica o en su capacidad de obrar, salvo en el orden

previsto por la Ley. Las transacciones, encaminadas a restringir la capacidad jurídica o de obrar, carecen de validez".

Algunos Estados socialistas han firmado acuerdos, con la URSS, sobre la asistencia judicial, a sus ciudadanos. En conformidad con dichos acuerdos, la capacidad de obrar de la persona física se determina por la ley del país del cual es ciudadano. Por consiguiente, cuando estas personas concertan alguna transacción en la URSS, su capacidad de obrar se regulará por la ley de la nación de la cual son ciudadanos. Algunos de los acuerdos sobre la asistencia judicial contienen reglamentos especiales acerca de la privación de la capacidad de obrar. En este caso, por lo general, se aplica la ley del país de ciudadanía de la persona de cuya capacidad de obrar se trata.

DERECHO DE LOS EXTRANJEROS A LA PROPIEDAD PERSONAL

Como hemos visto, los extranjeros en la URSS gozan de los derechos civiles, en particular, del derecho a la propiedad de los bienes. Es insuficiente constatar este hecho. Se necesita saber qué bienes pueden pertenecer a los ciudadanos, cuáles son los poderes del propietario, cómo se adquiere y se extingue el derecho a la propiedad, y saber qué ley debe aplicarse —la soviética o la extranjera— para resolver estos problemas.

La legislación soviética parte del principio de igualdad de los dos sistemas de propiedad — la socialista y la capitalista— en el ámbito internacional. Por eso en la URSS, a los ciudadanos extranjeros, se les otorga el derecho a la propiedad en concordancia con las leyes soviéticas, y también se les reconocen los derechos a la propiedad, existentes en su patria de acuerdo a las leyes nacionales. En determinados casos, en la URSS los tribunales aplican las leyes extranjeras en cuestiones de propiedad.

De acuerdo al artículo 126[3] de los Fundamentos de la legislación civil, el derecho a la propiedad sobre objetos se regula mediante la ley del país en que se encuentran. Lo que significa que la legislación soviética se aplica en relación con los objetos que se encuentran en la URSS.

Veamos cómo la legislación soviética resuelve las cuestiones planteadas. Ante todo, ¿cuáles son los bienes que pueden pertenecer a los ciudadanos? En la URSS los objetos de propiedad personal están predeterminados por su finalidad de consumo. Los medios de producción no pueden ser de propiedad de los ciudadanos, salvo los medios que se utilizan en la artesanía, basada en el trabajo personal. La Constitución de la URSS (artículo 13) incluye, entre los posibles objetos que pueden considerarse de propiedad personal, los utensilios de uso doméstico, los bienes de consumo y comodidad personal, los objetos de la hacienda doméstica auxiliar, la vivienda y los ahorros procedentes del trabajo. La Ley soviética no pone limitaciones a la cantidad de objetos concretos que puede tener el ciudadano, a excepción de la vivienda y el ganado. El ciudadano, junto con su esposa y sus hijos menores de edad, pueden tener en propiedad una sola vivienda. Si el ciudadano, o los esposos que viven juntos, disponen de vivienda y reciben legalmente, por ejemplo, en herencia, al contraer matrimonio, o de regalo, otra más, el propietario tiene el derecho de elegir con cual de ellas se quedará, y vender o regalar la otra, en el término de año. Si esto no se cumple, la casa se vende en subasta por resolución del Comité ejecutivo del Soviet de Diputados Populares, y el dinero obtenido de la operación luego de indemnizar los gastos de venta es entregado al ex propietario.

Todo lo dicho acerca de los objetos que pueden ser de propiedad de los ciudadanos, atañe totalmente también a los extranjeros. La Ley soviética no contiene normas que prohíban a estos últimos el derecho a la propiedad sobre los bienes arriba mencionados.

El Estado protege la propiedad personal de los ciudadanos (artículo 13 de la Constitución de la URSS). Por consiguiente, protege igualmente la propiedad personal de los extranjeros. Al mismo tiempo, las leyes soviéticas exigen que el patrimonio del propietario no se utilice para crear ingresos excepto los procedentes del trabajo, ni ser utilizados en perjuicio de los intereses de la sociedad. Por ejemplo, el propietario puede perjudicar los intereses de la sociedad empleando productos químicos sin tener en cuenta

los intereses de otras personas; perturbando la tranquilidad de éstas al elevar el volumen de los radiorreceptores, etc.

El propietario puede, en el marco establecido por la Ley, poseer, utilizar y disponer de sus objetos. Al disponer de ellos, los puede dar en arriendo, vender, regalar o empeñar. Si el extranjero adquiere un objeto mediante un contrato, debe tener en cuenta que el derecho de propiedad sobre el mismo surge en el momento de la transferencia salvo otra disposición de la ley o del contrato. Los contratos de compra y venta de viviendas deben registrarse. En estos casos el derecho a la propiedad del adquiriente surge en el momento del registro.

El Estado puede incautar los bienes del propietario en virtud de intereses estatales o sociales pagándole el costo (requisición) o incautar los bienes sin retribución como sanción por infracción de la ley (confiscación). Tanto la requisición, como la confiscación, se admiten en los casos y en el orden establecidos por la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de las repúblicas federadas (artículo 31 de los Fundamentos de la legislación civil).

Los extranjeros, propietarios de viviendas edificadas en la URSS, deben tener presente que pueden hacer uso de ellas en las mismas condiciones que los ciudadanos soviéticos, o sea, como vivienda propia o de los miembros de su familia; pueden alojar también a otros ciudadanos, como también alquilarla en las condiciones y el orden establecidos por la Ley soviética. Los extranjeros tienen a la vez la obligación de conservar la vivienda en buen estado y repararla. El Estado puede prestarle ayuda en la reparación a través de las empresas de servicios a la población, si así lo desea el propietario. Las viviendas que pertenecen a los ciudadanos no pueden ser incautadas, el propietario no puede ser privado del derecho de usufructo, salvo en los casos establecidos por la legislación (artículo 44 de los Fundamentos de la legislación de vivienda). Un caso similar está previsto por el artículo 141 del Código Civil de la RSFSR. Se refiere al mantenimiento negligente de la vivienda, es decir, que el propietario no realiza la repa-

ración en el debido tiempo y, como resultado, se deteriora sustancialmente. En estas circunstancias, el comité ejecutivo del Soviet local de Diputados Populares propone al propietario tomar medidas para mantener la vivienda en buen estado y le fija un plazo prudencial para que la repare. Si el propietario, sin causas justificadas, no efectúa la reparación, el comité ejecutivo puede presentar una demanda al tribunal para que declare la vivienda en mal estado y ordene su incautación sin indemnización. La incautación de la vivienda es una medida extrema. Los pequeños defectos, que para eliminarlos requieren una reparación corriente, y los que se deben a la vieja construcción del edificio, no pueden ser motivos para considerar que la vivienda se encuentra en mal estado.

La legislación soviética, como se había dicho, regula el derecho a la propiedad sobre los objetos que se encuentran en la URSS. Al mismo tiempo, no tiene importancia el lugar donde el extranjero adquirió dichos objetos, si los consiguió en la URSS o los trajo consigo. Mientras el objeto se encuentra en la URSS, el derecho a la propiedad sobre el mismo se determina por las leyes soviéticas. Si se trata de un objeto traído del exterior, los derechos sobre el mismo, en cuanto a la posesión, utilización y disposición, pueden variar en la práctica, pues antes de introducir el objeto a la URSS, estos aspectos se resolvían de acuerdo a la ley del país donde se encontraba el objeto, y no según las leyes soviéticas.

Pero todo esto no se refiere al derecho mismo a la propiedad sobre el objeto traído. Por ejemplo, el ciudadano extranjero adquirió oportunamente en su país un objeto en base a la denominada prescripción de la posesión (prescripción adquisitiva), cuando al vencer el plazo determinado de poseer el objeto, éste por ley pasa a ser de su propiedad. Si trae ese objeto a la URSS, aquí se considerará de su propiedad, a pesar de que, conforme a la Ley soviética, el objeto no se convierte en propiedad del poseedor aunque el tiempo que lo tiene en su poder sea prolongado. El derecho a la propiedad sobre un objeto, una vez surgido en cualquier país, al trasladarlo a la URSS continúa vigente.

Hasta el momento se habló de los bienes que no están fuera de los límites de este país, por ejemplo; si las personas interesadas (ciudadanos extranjeros o soviéticos) se encuentran en la URSS. El artículo 126[3] de los Fundamentos de la legislación civil ordena en estos casos la aplicación de las leyes del país donde se encuentra el objeto.

DERECHO DE LOS EXTRANJEROS A LA HERENCIA

La considerable inmigración de comienzos del siglo XX, después de la primera y durante la Segunda guerra mundial ha dejado huellas manifiestas en la composición de la población de muchos países. En EE.UU., Canadá, Australia, Gran Bretaña, Bélgica, la RFA, Grecia y en varios países más, viven muchas personas nacidas en regiones que hoy integran el territorio de la URSS. Esta circunstancia sirve de base para la herencia recíproca. Cada vez con mayor frecuencia las herencias tienen la siguiente particularidad: 1) el testador fallecido era ciudadano o residente de un Estado extranjero y los bienes hereditarios se encuentran en el territorio de dicho Estado, pero el heredero, o uno de los herederos, es ciudadano y habitante de la URSS; 2) el testador es ciudadano y habitante de la URSS, y el heredero o uno de ellos, es ciudadano y habitante del Estado extranjero. En ambos casos, especialmente en el segundo, es importante saber cómo se regula la sucesión en la URSS.

Ante todo, debe subrayarse que en la URSS las cuestiones referentes a la herencia, al igual que las de propiedad, se resuelven partiendo del principio de igualdad de los dos sistemas de propiedad existentes en el ámbito internacional. Los ciudadanos extranjeros, en cuanto a la capacidad para adquirir sucesiones, se igualan a los ciudadanos soviéticos. Al respecto hemos hablado en general al referirnos a las cuestiones de la capacidad jurídica de los extranjeros. En la URSS no han existido y no existen limitaciones a la capacidad jurídica civil de los ciudadanos extranjeros en lo que se refiere a la herencia.

La equiparación con los ciudadanos soviéticos se refiere a dos aspectos: disponer de sus bienes que se encuentran en la URSS para después de su muerte. Por ejemplo, si un ciudadano inglés tiene depositado en una Caja de Ahorro, en Moscú, el dinero que ha recibido por la publicación de un libro en idioma ruso, posee el derecho de testarlo y pueden heredar los bienes que quedaron en la URSS. Además, en la URSS no se cobran impuestos por los bienes hereditarios. Son muchos los casos en que los extranjeros heredan bienes de ciudadanos soviéticos.

En los convenios internacionales, firmados por la Unión Soviética, en particular, en los de asistencia judicial, también existen disposiciones sobre la equiparación de los extranjeros con los ciudadanos soviéticos desde el punto de vista de los derechos a la herencia. Esas disposiciones, por lo general, se refieren a la capicidad para suceder y para disponer de los bienes por testamento. Como ejemplo citaremos el artículo 24 del Convenio sobre la defensa jurídica y la asistencia judicial, firmado entre la URSS y Finlandia: "Los ciudadanos de una Parte Firmante se igualan en derechos a los ciudadanos de la otra que viven en su territorio; en la adquisición por herencia de bienes, que se encuentran en el territorio de la otra Parte Firmante, y de los derechos, los cuales deben allí observarse, como también en relación con la capacidad de hacer o anular el testamento sobre esos bienes y esos derechos. Los bienes y los derechos son adquiridos al heredar, conforme a la Ley y al testamento, en las mismas condiciones establecidas por la Parte Firmante para sus propios ciudadanos que viven en su territorio".

Esto significa que el ciudadano finlandés goza del derecho de disponer a su criterio, para después de su muerte, de aquellos de sus bienes que se encuentran en la URSS y también, según las leyes soviéticas, puede testar y recibir bienes en herencia en condiciones iguales con los ciudadanos soviéticos.

Analicemos ahora la cuestión relacionada con el giro del total hereditario al exterior. Es que con sólo recibir el derecho a la herencia no es suficiente. Para el heredero, que vive fuera de los límites de la URSS, es importante

materializar ese derecho, es decir, recibir el caudal hereditario.

El caudal hereditario, que les corresponde a los ciudadanos extranjeros herederos, es transferido desde la URSS sobre la base de reciprocidad. La suma heredada es el dinero, recibido en herencia u obtenido de la venta del patrimonio heredado. Por ejemplo, al recibir en herencia una casa, situada en la URSS, el ciudadano extranjero que reside fuera de la URSS, tiene el derecho de venderla y girar el dinero obtenido, a su país. En algunos casos el heredero puede desear llevarse consigo al exterior el patrimonio heredado, es decir, objetos heredados. La legislación soviética admite trasladar al exterior bienes domésticos que forman parte de la herencia. Al sacar del país bienes hereditarios tiene importancia su número. Por ejemplo, la cantidad de neveras, de televisores y otros objetos no puede ser mayor a la establecida. Como es natural, no pueden llevarse aquellos objetos que se prohíbe sacar del país (modelos de armas militares).

Hemos dicho que los extranjeros en la URSS pueden tener derechos a la herencia y hacer girar el caudal hereditario a su patria. Pero esto es sólo el comienzo y el fin de la cuestión. Entre uno y otro puede existir, con frecuencia, una larga etapa en la que se determinan los herederos por Ley y por testamento; la concordancia de la forma de sucesión con la que exige la Ley; la distribución de la herencia, etc. Estos problemas complejos pueden resolverse de distinta manera. Por ejemplo, en algunos países, el testamento debe hacerse obligatoriamente en forma escrita y ser legalizado por el notario; en otros, es suficiente escribirlo con su propia mano. En la determinación de las personas que recibirán la herencia, del orden de llamamiento a la sucesión, etc. existen grandes diferencias. El extranjero puede o no recibir la herencia en la URSS, según la Ley que se reconozca válida.

En la Unión Soviética, por regla general, la relación hereditaria se determina por la ley del país en el cual el testador fallecido tenía fijada su última residencia permanente (artículo 127 de los Fundamentos de la legislación civil). Lo que significa que es indiferente desde el punto

de vista de la Ley soviética, la ciudadanía de la persona fallecida, igual que el lugar de su muerte. Del mismo modo es indistinta la ciudadanía de los herederos. La legislación soviética resuelve del siguiente modo la cuestión referente al hecho de si la persona fallecida tenía fijada su última residencia en la URSS: se considera como lugar de residencia de la persona, el lugar donde ella reside permanentemente o con preferencia; el lugar de residencia de los menores que no alcanzan la edad de 15 años, o de las personas que se encuentran bajo tutoría, se considera el lugar de residencia de sus padres, de los padres adoptivos o tutores.

Esto singifica que si la persona fallecida había vivido permanentemente en el extranjero, las instituciones soviéticas aplicarán la legislación extranjera correspondiente. Si la misma había vivido permanentemente en la URSS, incluso si era extranjero o murió durante su estadía fuera de la URSS, se aplicará la legislación soviética.

Analicemos, a grandes rasgos, este punto de la legislación soviética.

En la URSS el derecho a la herencia surge cuando fallece el testador o ha sido declarada su muerte presunta, ya nos hemos referido a las condiciones en que un ciudadano es declarado ausente con presunción de fallecimiento. La herencia puede ser legítima o testamentaria. La sucesión legítima puede tener lugar en los siguientes casos: 1) si no se ha hecho testamento; 2) si el testamento carece de validez, y 3) si los herederos testamentarios han renunciado a la herencia o no la han aceptado o bien todos han fallecido antes de que se iniciara la sucesión.

Los bienes hereditarios incluyen derechos patrimoniales (derecho a la propiedad personal, a cobrar derechos de autor, gratificación por utilizar una invención, etc.), como también obligaciones, es decir, las deudas del testador. Si no hay sucesores legítimos, ni testamentarios, o bien ninguno de los herederos aceptó la herencia, o todos los sucesores han sido privados de la herencia por el testador, el patrimonio de la persona fallecida pasa, por ley, a pertenecer al Estado. El fallecimiento del testador y la apertura de la sucesión se producen en el mismo momento; el lu-

gar de apertura de la sucesión, es el de la última residencia del fallecido; si dicho lugar se desconoce, se fija el lugar donde se encuentra el patrimonio o la parte principal del mismo. Es imprescindible saber el lugar de la apertura de la sucesión para determinar cual será la oficina notarial que deberá tomar las medidas para la protección de los bienes hereditarios; designar al depositario o tutor (si, por ejemplo, el patrimonio es una vivienda, requiere administración); extender el certificado sobre el derecho a la herencia y atender el reclamo de los acreedores. El lugar de apertura de la sucesión determina, además, el derecho que será aplicado: las relaciones hereditarias se regulan mediante la legislación de aquella república federada en la que tuvo lugar la apertura de la sucesión. Por ejemplo, si el ciudadano extranjero que tenía su residencia permanente en Moscú, viajó a Kíev y allí falleció, en las relaciones jurídicas hereditarias se aplicarán los reglamentos del Código Civil de la RSFSR y no de Ucrania.

¿A quién se considera heredero legítimo? La Ley soviética establece cierto orden de preferencia en el llamamiento a la sucesión, es decir, dos órdenes. Los herederos de primer orden son los hijos (incluso, los adoptivos), el esposo o esposa y los padres (o padres adoptivos) del fallecido; aquí se incluye el hijo del fallecido, nacido después de su muerte. Si no hay herederos de primer orden, o si ellos no aceptaron la herencia, o si todos los herederos del primer orden han sido privados del derecho a la herencia por el testador, son llamados a la herencia los sucesores de segundo orden. Estos pueden ser: hermanos y hermanas del fallecido, su abuela y abuelo, tanto de parte del padre, como de la madre. Los hermanos y hermanas pueden ser medio hermanos, o sea, tener solo al padre o a la madre en común. En la URSS los primos no son herederos legítimos. Se consideran herederos legítimos las personas ineptas para el trabajo (entre ellas, las que no son parientes del fallecido) que se encontraban a cargo del testador durante un término no menor de un año antes de producirse su muerte. En determinadas condiciones, los nietos y biznietos también heredan.

La herencia se distribuye en partes iguales entre las

personas llamadas a la sucesión. Pero los herederos, que vivían con el testador, independientemente del orden y la parte hereditaria, reciben, además de la parte correspondiente, los objetos de uso doméstico y muebles.

En lo que se refiere al testamento, la legislación soviética prevé el derecho de cada ciudadano a legar todos sus bienes o parte de ellos a una o varias personas, aunque no se incluyen en el orden de herederos legítimos. El testador puede desheredar a cualquiera de los herederos legítimos o a todos ellos. Al mismo tiempo, la Ley soviética establece el derecho a una parte obligatoria en la herencia: los hijos menores de edad o ineptos para el trabajo (incluidos los adoptivos) de la persona fallecida, igual que su cónyuge, padres y los que estaban a su cargo recibirán la herencia sin considerar el contenido del testamento. El volumen de esa herencia es no menos de las dos terceras partes de lo que correspondería a cada uno de ellos en la sucesión legítima. El sentido de este reglamento es comprensible: defender los intereses de las personas que necesitan de esos medios para subsistir.

Aquí es imposible exponer todos los reglamentos de la Ley soviética que se refieren a la herencia. Pero en casos necesarios, es preciso un conocimiento más detallado de los mismos. Para adquirir la herencia el heredero debe aceptarla en el transcurso de seis meses desde el día de la apertura de la sucesión. Se reconoce que el heredero ha aceptado los bienes hereditarios cuando toma posesión real de esos bienes o presenta en la oficina notarial del lugar de apertura de la sucesión el escrito aceptando la herencia. Solo los tribunales pueden prolongar ese plazo de seis meses.

De este modo hemos analizado el reglamento general de la Ley soviética sobre la herencia con la participación de extranjeros: las relaciones hereditarias se determinan por la Ley del país en el cual el fallecido tenía fijada su última residencia permanente.

Sin embargo, en este aspecto existen reglamentos especiales. La aptitud de la persona para hacer o anular el testamento se define en la URSS de acuerdo con la Ley del país en el momento de elaborar el acta. Esto sig-

nifica que cuando el ciudadano cambia de domicilio después de haber redactado el testamento (por ejemplo, de la URSS se traslada a Inglaterra) la ley decisiva para determinar, si el ciudadano al hacer el testamento comprendía la importancia de sus acciones, en la URSS será la Ley soviética. En cuanto a la forma del testamento —como pudimos apreciar, las leyes de los distintos Estados presentan exigencias diferentes— la misma debe concordar con la Ley, ya sea del país en el cual el testador tenía su domicilio permanente en el momento de hacer el testamento, o de aquel país en el cual otorgó el testamento (por ejemplo, donde el testador había viajado temporalmente), o, por último, con la Ley soviética.

Al igual que en muchos otros países, en la URSS se han fijado reglamentos especiales para las construcciones. Todas las cuestiones referentes a las construcciones, situadas en la URSS, se resuelven en conformidad con la Ley soviética, sin tener en consideración dónde vivía el testador, dónde falleció y qué ciudadanía tenía. Lo dicho atañe tanto a la capacidad para disponer de la construcción, como a la forma del testamento.

Queda aún por analizar una cuestión de importancia, o sea, la protección de los bienes hereditarios que se encuentran en la URSS. La misma reviste interés para los herederos que viven en el extranjero. Las acciones de protección de los bienes, que corresponden al ciudadano extranjero después del fallecimiento del ciudadano soviético o los bienes, que quedan después del fallecimiento del ciudadano extranjero, se realizan de acuerdo con la legislación soviética (artículo 28 de la Ley de la URSS sobre el notariado del Estado). En la URSS, el notario estatal del lugar de apertura de la sucesión, al recibir la comunicación de que la sucesión se ha iniciado, está obligado a notificar a los herederos a través del aviso público o la prensa. Los interesados envían al notario declaraciones (escritas) sobre si aceptan o no la herencia. Sin esperar estas declaraciones, el notario debe tomar medidas de protección de los bienes hereditarios, si se necesita hacerlo en interés de los sucesores, los acreedores o el Estado. Los bienes, luego de hecho el inventario, son entregados a los herederos u

otras personas para que los conserven. La Ley soviética regula las condiciones de esa protección.

Los ciudadanos de los países, con los cuales la URSS ha formado acuerdos internacionales que contienen reglamentos acerca de la herencia, no deben olvidar dichos reglamentos pues, en caso de haber divergencia con la legislación soviética, son ellos los que rigen. En los convenios de la URSS sobre la asistencia judicial está previsto que en la sucesión de los bienes raíces se aplica la ley del país en cuyo territorio se encuentra el inmueble. Aquí, como se puede apreciar, no hay divergencia con la legislación soviética. Pero la herencia de los bienes muebles, de acuerdo con la mayoría de esos convenios, se subordina a las leyes del país del cual era ciudadano el testador en el momento de su muerte.

El siguiente ejemplo esclarece esa situación. Una ciudadana húngara tenía su domicilio en Moscú. Aquí falleció dejando una herencia que consistía en una casa ubicada en los suburbios de la ciudad; un depósito en la Caja de Ahorro en Moscú; objetos de uso doméstico y muebles. De acuerdo con los herederos, la sucesión fue llevada a cabo por la oficina notarial del Estado, situada en Moscú. En base al artículo 37 del Convenio sobre asistencia judicial, firmado entre la URSS y Hungría, la sucesión de la vivienda se regulaba por la Ley soviética, y la del depósito y otros bienes, por la ley húngara.

Las convenciones consulares, firmadas por la URSS con Austria, Gran Bretaña, EE.UU., la RFA, Francia, Japón y otros países, conceden a los cónsules determinadas funciones en la esfera de las sucesiones. Así, las entidades soviéticas informan a los cónsules de estos Estados acerca del fallecimiento de sus ciudadanos en la URSS. Los cónsules pueden tomar las medidas necesarias para la protección, conservación y administración de los bienes, que quedan después de la muerte de esos ciudadanos. Pueden representar a sus ciudadanos que pretenden parte de los bienes dejados en la URSS por una persona fallecida de cualquier ciudadanía (en la parte VIII, analizaremos en más detalles como representan, los cónsules, a los ciudadanos de su país). El dinero y los objetos, que se encon-

traban en poder de la persona fallecida durante un viaje a la URSS, son entregados para su conservación al cónsul del Estado del cual el muerto era ciudadano.

TRANSACCIONES Y CONTRATOS

Ya nos hemos referido a la capacidad de los ciudadanos extranjeros para gozar en la URSS de los derechos civiles en igualdad de condiciones con los ciudadanos soviéticos. Entre estos derechos figura el de realizar distintos tipos de transacciones. Por ejemplo, el extranjero puede asumir la obligación de entregar bienes a otra persona; cumplir un trabajo; pagar en efectivo, etc.; puede obtener el derecho a exigir de otra persona la realización de distintas acciones. Con frecuencia las partes firman un contrato al respecto.

Los ciudadanos extranjeros pueden concertar en la URSS todos los contratos civiles en las mismas condiciones que los ciudadanos soviéticos (no se trata de los contratos sobre el comercio exterior, que firman las entidades de comercio exterior soviéticas y no los ciudadanos). Pueden comprar o vender un objeto, regalarlo o alquilarlo temporariamente (para uso doméstico), firmar contratos de empleo, para realizar trabajos, etc. Los reglamentos especiales sobre la venta y regalo de algunos objetos (por ejemplo, de un automóvil), establecidos en la URSS para los ciudadanos soviéticos, se extienden también a los ciudadanos extranjeros.

Citaremos algunos ejemplos: un ciudadano extranjero, encontrándose en la URSS, llevó de la casa de alquiler de artículos para el hogar de la ciudad Stari Oskol, un televisor que cuesta 140 rublos. Sin devolver el televisor, regresó a su patria. En 1980, la casa mencionada presentó al tribunal de la ciudad de Stari Oskol la demanda para cobrar a este extranjero la suma correspondiente.

En junio de 1980, en Moscú, un ciudadano soviético hizo, en forma escrita, un préstamo de 500 rublos por el plazo de cuatro meses a un ciudadano extranjero. Este viajó a su patria. El tribunal urbano de Moscú, por demanda del

acreedor, se hizo cargo del asunto sobre la devolución de la deuda.

¿Con qué legislación deben regularse estos acuerdos? En la URSS, con la legislación soviética. La elección del derecho (soviético o extranjero) que aplicarán las partes, (autonomía de la voluntad), en la URSS se permite solamente en la esfera de las transacciones de comercio exterior. Por eso, en los casos mencionados, los tribunales soviéticos aplicaron reglamentos de la legislación civil soviética sobre los acuerdos del alquiler de artículos para el hogar y de préstamo.

La legislación soviética determina el orden de la firma del contrato, su cumplimiento, la responsabilidad por el incumplimiento, la forma del contrato, etc. Esta legislación es suficientemente amplia y apenas si es posible exponerla aquí en forma breve. En cada caso será necesario valerse de los reglamentos del código civil de la correspondiente república federada, dedicados a las transacciones, compromisos y acuerdos. ¿Pero, a qué república, precisamente? En la URSS, para la forma de las transacciones se aplica el código de la república en cuyo territorio se ha firmado la misma. También respecto de los compromisos, que surgen en relación con la transacción, se aplica el código de la república en la que la misma se ha efectuado, si la Ley o el acuerdo de las partes (artículo 18 de los Fundamentos de la legislación civil) no ha previsto lo contrario. Esto significa que, dentro del país, a los ciudadanos se les concede la posibilidad de ponerse de acuerdo en la elección del derecho de qué república aplicarán en su transacción.

Si un ciudadano extranjero realiza un negocio con un ciudadano soviético fuera de los límites de la URSS, para que sea válido en la URSS se debe considerar el reglamento del artículo 125 de los Fundamentos de la legislación civil: la forma de la transacción, realizada en el exterior, se subordina a la Ley del lugar de su ejecución. No obstante, no se la puede invalidar por no observar la forma, si las exigencias de la legislación soviética han sido respetadas. La forma de las transacciones, relacionadas con las construcciones situadas en la URSS, está sujeta a

la legislación soviética. Se debe tener en cuenta que la Ley soviética requiere que el contrato de compra y venta de una vivienda sea obligatoriamente autenticado por el notario y registrado en el comité ejecutivo local del Soviet de Diputados Populares. Esto se refiere también a la compra y venta de la casa de campo. De no respetarse este reglamento el contrato carece de validez.

Los convenios internacionales, firmados por la Unión Soviética sobre esta cuestión, se refieren a las transacciones de comercio exterior con la participación de organizaciones. Sólo en algunos de los convenios sobre la asistencia judicial se menciona la forma de las transacciones entre ciudadanos, es decir, de aquellas que analizamos en esta parte. De este modo, los ciudadanos de la RDA, que firman contratos con los ciudadanos soviéticos, deben tener en cuenta que en conformidad con el artículo 25 del Convenio sobre la asistencia judicial, firmado entre la URSS y la RDA, la forma de las transacciones se determina por la legislación que se aplica a la transacción misma (lex causae). No obstante, es suficiente con respetar la Ley del país en el que se firma el contrato. La forma de la transacción sobre bienes inmuebles se determina, conforme a este artículo, por la Ley del país en cuyo territorio se encuentra el inmueble.

DERECHO A LA VIVIENDA

Para los ciudadanos extranjeros que llegaron a la URSS por un tiempo determinado (turistas, en comisión de trabajo y otras personas) no se plantea la cuestión de la vivienda ya que habitualmente se hospedan en hoteles. Es distinta la situación de los extranjeros con residencia permanente en la URSS. Para ellos es una cuestión vital. La legislación soviética establece que tales personas tienen derecho a recibir vivienda en los edificios estatales y sociales y de las cooperativas de construcción de viviendas en las mismas condiciones y orden que los ciudadanos soviéticos e igual que éstos, deben ser cuidadosos con la que les fue concedida y observar las reglas

para su utilización (artículo 11 de la Ley del 24 de junio de 1981).

En la URSS se ha desplegado una extensa construcción de viviendas. Sólo en los últimos 15 años se han entregado en usufructo 1,6 mil millones de metros cuadrados de vivienda. En la URSS se considera como una de las tareas estatales más importantes la de mejorar las condiciones habitacionales de los ciudadanos y la de asegurar el sucesivo desarrollo del fondo de viviendas. A partir del I de enero de 1982 han entrado en vigencia los nuevos Fundamentos de la legislación sobre la vivienda de la URSS y las repúblicas federadas, acta fundamental de la legislación soviética en esta área. Los reglamentos de estos Fundamentos sobre la concesión de vivendas atañen también integralmente a los ciudadanos extranjeros que residen permanentemente en la URSS.

¿Qué tipos de reglamentos son? Nos referiremos a ellos en rasgos generales. Los apartamentos en edificios de viviendas estatales y sociales y en los de las cooperativas de construcción de viviendas, se conceden a los ciudadanos para su usufructo ilimitado. Nadie puede ser desalojado de su apartamento ni limitar su derecho a usufructuarlo, salvo en el orden y sobre la base previstos por la Ley. Se establece el orden sucesivo de las personas que necesitan recibir vivienda, teniendo en cuenta el estado de salud, la situación familiar, etc. Los apartamentos en edificios pertenecientes al fondo de viviendas de los Soviets locales de Diputados Populares, son concedidos por los comités ejecutivos de los Soviets locales con el concurso de las comisiones sociales. El arrendatario paga mensualmente el alquiler según el precio establecido por la Ley, igual que los servicios comunales (agua corriente, gas, electricidad, etc.) según las tarifas fijadas. La legislación prevé la conservación de la vivienda durante la ausencia temporaria de las personas, su cambio por otra, y el derecho de alquilarla para otras personas. La modificación o anulación del contrato es posible únicamente con la conformidad del arrendatario, los miembros de su familia y del arrendador, salvo los casos establecidos en la Ley.

Las cooperativas de construcción de viviendas, en las que ingresan los ciudadanos deseosos de mejorar las condiciones de habitabilidad, entre ellos los ciudadanos extranjeros, actúan basándose en los estatutos modelos, sancionados por los Consejos de Ministros de las repúblicas federadas. Los comités ejecutivos de los Soviets locales de Diputados Populares controlan la actividad de las cooperativas.

Los ciudadanos, propietarios de viviendas, las utilizan para vivir en ellas junto con los miembros de su familia. También pueden entregar en alquiler.

La Ley soviética impone determinadas obligaciones a las personas que usufructúan las viviendas. Deben preocuparse de la conservación del inmueble, cuidar las instalaciones, observar las reglas de seguridad contra incendios, etc. La reparación general la realiza el arrendador y la corriente, el inquilino. La legislación prevé la responsabilidad administrativa, e incluso, penal, cuando se infringen los reglamentos de concesión o usufructo de las viviendas.

Al firmar transacciones, en el territorio de la URSS, los ciudadanos extranjeros deben respetar los reglamentos de la legislación soviética sobre las divisas. La base de esta legislación es el principio del monopolio estatal sobre el manejo de divisas. Los medios de pago internacionales están concentrados en el Banco Estatal de la URSS (Gosbank) y en el Banco de Comercio Exterior de la URSS (Vneshtorgbank), por intermedio de los cuales se efectúan todas las operaciones de pagos y cobros en las transacciones internacionales. Las operaciones realizadas en el territorio de la URSS para la compra y venta de divisas a los ciudadanos, en la Unión Soviética es un derecho exclusivo del Banco Estatal de la URSS. Otras organizaciones realizan similares operaciones únicamente por orden del referido Banco.

Los valores divisas son: divisas extranjeras (billetes bancarios, monedas, etc); documentos de pago (cheques,

pagarés, cartas de créditos, etc.) y valores de capitales (acciones, bonos, y otros) en divisa extranjera; documentos bancarios de pago en rublos (por ejemplo, cheques) comprados en divisas extranjeras con derecho de convertir ese valor en las divisas citadas. A valores divisas corresponden del mismo modo los metales preciosos (oro, plata, platino y metales del grupo de platinos, como ser, paladio, iridio, rodio, rutenio, y osmio) en cualquier forma y estado, como también piedras preciosas naturales en forma bruta y procesada (diamantes, brillantes, rubíes, esmeraldas, safiros y perlas) y a ellos se equiparan otros valores de joyería y artículos de uso hogareño hechos con los referidos metales y piedras, como también piezas recuperadas de tales artículos.

Entre los documentos legislativos que regulan las transacciones con valores divisas, en primer lugar corresponde citar los Decretos del Presídium del Soviet Supremo de la URSS, del 30 de noviembre de 1976, que trata: *Sobre las transacciones con valores divisas en el territorio de la URSS* y *Sobre la responsabilidad por las operaciones efectuadas con divisas extranjeras y documentos de pagos;* la *Disposición del Presídium del Soviet Supremo de la URSS* de la misma fecha, que brinda instrucciones acerca de la aplicación del segundo de los decretos señalados; las *Disposiciones sobre el ingreso, retiro, envíos y giros desde el exterior y hacia el exterior de divisa soviética, divisa extranjera, otros valores divisas, etc.,* aprobado por la Disposición del Consejo de Ministros de la URSS del 6 de abril de 1982.

Los compromisos en dinero de los ciudadanos extranjeros en la URSS deben ser expresados y pagados en divisa soviética (artículo 175 del Código Civil de la RSFSR y correspondientes artículos de los códigos civiles de otras repúblicas federadas). La expresión y los pagos en divisas extranjeras se permite únicamente en los casos y en el orden establecidos por las leyes de la URSS. En efecto, en divisa extranjera pueden ser expresadas y pagadas las obligaciones contraídas en las transacciones de comercio exterior; existen almacenes especiales y otras organizaciones que tienen derecho de aceptar pagos en divisas extranjeras o en

otro valor divisa, por mercaderías y servicios como también por diversos artículos pequeños, "souvenirs", etc. que adquieren los pasajeros, que realizan travesías en buques y aviones soviéticos en líneas internacionales.

Por cuanto, tal como ya lo hemos dicho, las transacciones con valores divisas en la URSS las realizan el Gosbank y otras organizaciones por órden de éste, a los ciudadanos les está prohibido efectuar semejantes transacciones, salvo los casos, indicados por la Ley.

Como excepción se permiten realizar transacciones con valores divisas, entre los ciudadanos que se encuentran en el territorio de la URSS, en los siguientes casos:

— regalos de valores divisas al cónyuge, hijos, padres, nietos, abuelos y hermanos y, con un permiso del Ministerio de finanzas de la URSS, en otros casos; además, al regalar valores divisas por una suma mayor de 50 rublos debe obligatoriamente certificarse a través de la oficina notarial;

— testamento y adquisición hereditaria;

— compra y venta, intercambio y regalo de ejemplares únicos de monedas con el fin de coleccionar, en el orden que establece el Ministerio de Cultura de la URSS en común acuerdo con el Ministerio de Finanzas de la URSS.

¿Qué consecuencias trae consigo la violación de las leyes sobre divisas? Las transacciones con valores divisas, que no responden a las exigencias de la legislación soviética, se reconocen nulas y sufren las consecuencias que emanan de la Ley (por ejemplo, los artículos 48 y 49 del Código Civil de la RSFSR). La compra, venta y canje de valores divisas o su empleo como medios de pago, realizados infringiendo los reglamentos establecidos por la Ley soviética, sobre la circulación de divisas, implican responsabilidad administrativa o penal (ver con más detalle en el capítulo IX).

La entrada y el giro de divisas y otros valores extranjeros desde el exterior a la URSS, se efectúa libremente, observando los reglamentos del control aduanero y del correo. La salida y el giro de tales valores desde la URSS hacia el exterior se realiza obteniendo el permiso correspondiente del Ministerio de finanzas de la URSS. Como excepción, los ciudadanos extranjeros pueden sacar, sin el permiso del ministerio:

1) divisa en efectivo introducida a la URSS y no la han invertido, con la condición de que la misma hubiera sido registrada al entrar al país (para sacarla se ha establecido un plazo de dos meses, el cual la aduana puede prolongar);

2) la divisa extranjera, que les hubiera pagado el Gosbank o el Vneshtorgbank por los cheques y cartas de crédito, traídos a la URSS y registrados al entrar al país o enviados desde el exterior a nombre de ellos a los bancos mencionados;

3) los documentos de pago en divisas extranjeras y reservas extranjeras de valores introducidos a la URSS y registrados al entrar al país. Además, como es natural, se deben observar los reglamentos del control aduanero.

¿Qué dice la legislación soviética sobre los giros de dinero? En la URSS los giros de divisas extranjeras al exterior y desde el exterior se efectúan únicamente a través del Gosbank y el Vneshtorgbank. Al mismo tiempo se tienen en cuenta las operaciones, cuando por ejemplo, en la URSS se paga una suma de dinero con la condición de que en el extranjero se pagará el dinero equivalente. Por ese motivo los ciudadanos no pueden realizar esas operaciones. Por ejemplo, en la URSS no se puede recibir ningún tipo de servicios o valores patrimoniales con la condición de que el pago se hará en el extranjero, eludiendo las instituciones bancarias soviéticas. Se prohíbe también recibir dinero como equivalente por la divisa extranjera entregada; por el servicio prestado o por concesión de valores patrimoniales en el exterior.

Los giros de divisas extranjeras, efectuados desde el exterior a favor de personas que se encuentran en la URSS, son admitidos libremente, por cuanto la legislación vigente no establece prohibiciones o limitaciones en algunos tipos de giro. Para efectuar los giros desde la URSS al extranjero, es imprescindible, por lo general, un permiso especial extendido por el Ministerio de Finanzas de la URSS. Sin embargo, no se necesita permiso cuan-

do se trata del giro, realizado por el ciudadano extranjero, de los medios en divisas extranjeras que le pertenecen y traídas por él a la URSS observando los reglamentos aduaneros, como también los girados o enviados por él desde el exterior a través del Gosbank o Vneshtorgbank. Además, se admite girar dinero de las cuentas en divisa u otras cuentas cuando el régimen de estas cuentas permite realizar giros de divisas al exterior. Se admite girar desde la URSS al exterior, a las personas que tienen allí su residencia permanente, distintas sumas de dinero por alimentos, en concepto de indemnización por el daño a la salud, sumas heredadas u otras sobre la base de reciprocidad.

INDEMNIZACION DEL DAÑO

El daño a persona o a los bienes del extranjero puede ser ocasionado en diferentes circunstancias: como resultado de un accidente automovilístico, en el que puede ser dañado el automóvil, su conductor, el peatón; como resultado de la destrucción, deterioro o robo de los objetos que pertenecen al extranjero, etc. También el ciudadano extranjero puede ser el causante del daño.

Entre la persona que sufrió el daño y la que lo causó surge la obligación civil, por la que el culpable del daño debe indemnizarlo (responsabilidad delictiva). ¿Pero, en qué condiciones? ¿En qué dimensión? Esto depende de la ley que se aplique, la soviética o la extranjera.

En la URSS, las obligaciones que surgen como consecuencia del daño ocasionado están reguladas por la ley del país en el que ocurrió la acción u otra circunstancia que sirvió de base para demandar la indemnización (artículo 126[4] de los Fundamentos de la legislación civil). O sea, si el daño fue ocasionado en la URSS, se aplicará la Ley soviética sin tener en cuenta la ciudadanía del que provocó el daño o la de la víctima.

Citaremos un ejemplo. En una de las ciudades de la región de Moscú una ciudadana soviética ha sido derribada por el automóvil que pertenecía a un turista de EE.UU.

Surgió la obligación de indemnizar el daño —en este caso corresponde aplicar la legislación soviética, el Código Civil de la RSFSR. Se aplicó precisamente el código de esta república porque, según los reglamentos vigentes en la URSS respecto de las obligaciones por el daño causado, se aplica la Ley de la república, cuyo tribunal examina la cuestión, o a pedido de la víctima, la Ley de la república en la que fue ocasionado el daño (artículo 18 de los Fundamentos mencionados).

Si el daño ha sido ocasionado fuera de los límites de la URSS por un ciudadano soviético a un extranjero o viceversa, se aplicará la ley del país donde tuvo lugar el hecho. Por ejemplo, si un ciudadano soviético, que ha viajado en su automóvil a Suecia daña a un peatón (ciudadano sueco o de otro Estado extranjero), por demanda de la víctima el tribunal soviético aplicará la legislación sueca, en particular, la que rige en el lugar donde se ha violado la regla de tránsito.

La ley extranjera no se aplicará solamente cuando la acción, que sirve de fundamento para demandar la indemnización del daño, no viola ningún derecho según la legislación soviética, es decir, no implica responsabilidad delictiva en la URSS (artículo 126[4] de los Fundamentos mencionados). Por ejemplo, si una persona falta a su promesa de casarse, lo que ocasiona daño "moral", su proceder no se considera un delito en la URSS. Por ello, en este país, por acciones de ese tipo realizadas en el exterior, no se asumen responsabilidades, incluso cuando en el Estado extranjero correspondiente las mismas implicaran responsabilidad delictiva.

A veces sucede que la acción ha sido cometida en un país, pero el daño se descubre en otro Estado. Aquí la cuestión, acerca de cuál es el lugar del daño, se puede plantear de distinta manera. Por ejemplo, en EE.UU. se considera como decisivo el lugar donde se produjo el resultado de la acción, en cambio en Austria, el lugar donde se cometió el daño. La Ley soviética le otorga al tribunal, teniendo en cuenta las circunstancias concretas del caso, la posibilidad de aplicar distintos indicios.

Hemos dicho que cuando el daño ha sido ocasionado en

la URSS se debe aplicar la legislación soviética. Analicemos sus disposiciones fundamentales.

Para aplicar la responsabilidad delictiva es necesario:

1) la existencia del daño, o sea, todo menoscabo de los bienes del agraviado protegidos por el derecho soviético, que provoca consecuencias patrimoniales. El perjuicio patrimonial puede relacionarse con la disminución de los bienes personales: ocasionando daño a la salud, cuando la persona no recibe el salario y necesita realizar gastos complementarios para curarse; violando los derechos de autor, etc. La legislación soviética no prevé la compensación en dinero, o sea, la indemnización del daño no patrimonial ("moral") por los sufrimientos morales o físicos ocasionados (dolores, desfiguración del rostro, etc.);

2) acciones que atenten contra los derechos (injusticia) y que causen daños;

3) relación causal entre la acción atentatoria y el daño;

4) la culpa del autor del daño, salvo casos establecidos directamente por la Ley. Si la culpa se presume, solo, se lo eximirá de la responsabilidad si demuestra que el daño no fue causado por su culpa. En relación con los dueños de automóviles, las organizaciones de transporte, empresas industriales y organizaciones similares, cuya actividad representa un elevado peligro para las personas, rigen reglamentos especiales por los cuales asumen responsabilidad delictiva, incluso sin mediar culpa. Se los puede eximir de la obligación de indemnizar el daño causado, únicamente si prueban que el perjuicio se debió a fuerzas irresistibles (por ejemplo, inundaciones, terremotos u otra catástrofe) o al propósito de la víctima. Se debe tener en cuenta que los dueños de automóviles son los que asumen la responsabilidad. Por eso, a modo de ejemplo, el chofer que conduce un automóvil perteneciente a alguna organización, no es responsable ante la víctima, sino que es la organización la que asume la responsabilidad por el daño.

La obligación de indemnizar el daño puede estar relacionada con la comisión de un delito. Así, el hurto de un objeto puede entrañar responsabilidad penal y civil para el ladrón. Pero, puede surgir responsabilidad civil sin que

la persona que ocasiona el daño sea condenada por el delito cometido. Así, el chofer puede ser absuelto por el tribunal del delito de lesiones al peatón, pero, al mismo tiempo, se lo puede obligar a indemnizar el daño ocasionado a la salud de esa persona.

El daño puede compensarse en especie (es decir, devolver al agraviado un objeto de igual tipo y calidad, reparando el deterioro, etc.) o compensando totalmente las pérdidas. Al determinar el volumen de la indemnización se tiene en cuenta la culpa que tuvo el agraviado en lo acontecido; también puede ser considerada la situación económica de la persona que ocasiona el daño. En este último caso el volumen de la indemnización puede disminuirse; no obstante, al autor del daño no se lo puede liberar totalmente de la responsabilidad que debe asumir por el perjuicio ocasionado.

Si se ha causado daño a la salud de la víctima y ésta, debido a la pérdida de la capacidad para el trabajo, se ha quedado sin el salario, éste debe indemnizarse. La legislación soviética regula detalladamente el volumen y el orden de la indemnización. Se compensan, además, los gastos complementarios que se ha tenido en la alimentación, en la prótesis, etc. Generalmente el tribunal tiene en cuenta la conclusión del peritaje médico sobre la necesidad real de la víctima a la ayuda señalada, y el hecho de que pueda recibir ayuda gratuita a través de las organizaciones correspondientes.

Como ejemplo de la aplicación de la legislación soviética, en particular, de la reglamentación sobre los gastos, respecto de los extranjeros puede servir el caso ocurrido con la ciudadana K. de EE.UU. Encontrándose en la URSS como turista sufrió lesiones como resultado de un accidente con el taxi en el cual viajaba. Después de regresar a su patria, presentó ante el tribunal soviético la demanda para que el parque de taxis —el dueño del auto— le indemnizara los 3.800 dólares que gastó en su curación y en la prótesis. Por cuanto el daño fue ocasionado en la URSS, el tribunal aplicó la legislación soviética y la demanda de la ciudadana K. fue satisfecha, pero el total de los gastos no fue calculado basándose en los certificados,

presentados por ella, sobre el costo del tratamiento realizado en EE.UU., sino según los precios aprobados en la URSS, por cuanto podía haberse curado en las clínicas soviéticas, y no viajar a su patria sin haber terminado el tratamiento médico.

Los ciudadanos de Vietnam, la RDA, Polonia y Checoslovaquia deben tener presente los reglamentos sobre la responsabilidad delictiva que contienen los acuerdos de la URSS sobre la asistencia judicial con cada uno de esos países. Dichos reglamentos no discrepan con las leyes internas de los Estados mencionados. Ellos disponen también la aplicación del derecho del país en cuyo territorio tuvo lugar el daño. Pero si el autor del daño, ocasionado en la URSS, y la víctima son ciudadanos de alguno de esos países o ambos viven en uno de ellos, entonces se aplica la Ley del país correspondiente y no la Ley soviética.

Por ejemplo, si un ciudadano de la RDA, que llegó a Moscú como turista, encontrándose en esta ciudad, ha perjudicado un objeto que pertenece a otro turista de la RDA, el daño será indemnizado conforme a las leyes de la RDA y no a las de la URSS. Además, todas las cuestiones sobre la responsabilidad delictiva —las condiciones y límites de la responsabilidad, el volumen de la indemnización, etc.— se determinarán de acuerdo al derecho de la RDA.

DERECHOS DE AUTORES E INVENTORES

Es imposible imaginarse la vida moderna sin el intercambio de valores culturales y de los logros de la ciencia, la literatura y el arte. En la Unión Soviética se han editado obras de autores de unos 150 Estados, en 80 lenguas de los pueblos que habitan en la URSS. En los años del Poder soviético se han editado en total 75.500 libros y folletos de autores extranjeros, con un tiraje de más de 2 mil millones de ejemplares. Según datos de la UNESCO, en la URSS se publican cinco veces más traducciones de libros extranjeros que en Inglaterra; dos veces más que en Japón, EE.UU. y Francia. Existe intercambio de programas televisivos, y se ejecutan obras musicales de autores extranjeros.

Los ciudadanos extranjeros, autores de obras científicas, literarias y artísticas, tienen en la URSS derechos personales y patrimoniales. Se les otorgan derechos de autor, igual que a los soviéticos, según donde hayan sido publicadas sus obras por primera vez. El artículo 97 de los Fundamentos de la legislación civil refrenda: "Gozan del derecho de autor de una obra, publicada por primera vez en el territorio de la URSS, o no publicada pero que se encuentra en el territorio de la URSS en forma objetiva, los autores y sus herederos, independientemente de la ciudadanía que tengan, como también otros derechohabientes del autor".

¿Qué significa "publicar una obra"? En la URSS significa toda comunicación de una obra a un círculo indeterminado de personas por cualquier medio que fuere (edición, interpretación pública, transmisión a través de la radio o televisión, etc.). La forma objetiva de una obra puede expresarse en manuscrito, en película, en imágen, etc.

¿A quienes benefician los derechos de autor en la URSS? Como podemos ver, la Ley se refiere a los derechos siguientes: 1) del autor, 2) de sus herederos, 3) de otros de sus derechohabientes, es decir, de aquellos que recibieron los derechos a través de otras vías, además de la hereditaria. Con frecuencia son editoriales, empresas de espectáculos, diversas agencias, estudios cinematográficos, etc., también pueden ser los ciudadanos.

Los derechos del autor propiamente dicho y de sus herederos no dependen de su ciudadanía: en esta esfera los ciudadanos extranjeros se igualan por completo con los soviéticos. En la URSS se reconocen los derechos de autor a los derechohabientes extranjeros de los autores soviéticos en los casos en que se les transfiere en el orden establecido por la Ley (artículo 97 de los Fundamentos mencionados). Los derechos soviéticos de autor son transferidos a los derechohabientes, por lo general, a través de la Agencia de la Unión Soviética para derechos de autor (VAAP)*. Los derechos soviéticos de autor, de obras ya publicadas en la

* VAAP — abreviación de la denominación en ruso de la Agencia mencionada.

URSS, son transferidos únicamente a través de VAAP y con el permiso del que gozó primero, u otro poseedor, del derecho de autor.

La VAAP es una organización social que funciona de acuerdo al estatuto, confirmado en 1973 en la conferencia de los fundadores. Su objetivo es, ante todo, garantizar la observancia de los derechos de autor de los autores soviéticos y extranjeros y de sus derechohabientes al usufructuar las obras de la ciencia, la literatura y el arte.

Además de la VAAP, sólo a algunas organizaciones se les permite transferir los derechos. Por ejemplo, el Comité estatal del Consejo de Ministros de la URSS de cinematografía, como el de televisión y de radiodifusión y la *Agencia de Prensa Nóvosti* transfieren los derechos para utilizar en el exterior algunos tipos de obras, especialmente señalados, de autores soviéticos en forma directa.

La infracción al orden establecido de entregar obras para utilizarlas en el exterior implica reconocer la transacción firmada, carente de validez. En este caso, no se reconocen en la URSS los derechos del derechohabiente. extranjero.

Por ejemplo, un escritor soviético entrega su obra para que la utilice una editorial extranjera en forma directa, eludiendo la VAAP, es decir, violando el orden de entrega establecido. La editorial extranjera, que por primera vez publica la obra en el exterior, no puede presentar ningún tipo de pretensiones por el uso futuro de la obra dada, en el territorio de la URSS.

Esta es la situación de los derechos de autor de obras editadas por primera vez en la URSS. ¿Y si la publicación se ha hecho en el exterior? La legislación soviética, al igual que las leyes de la mayoría de otros países, parte del hecho de que los derechos de autor, que surgieron sobre la base de estas leyes en cualquier Estado, tienen una particularidad estrictamente territorial; se protegen dentro del territorio de ese Estado. En la URSS, la obra publicada en el extranjero, puede reeditarse en la lengua original o traducida a otro idioma. Se considera que con ello no se viola el derecho de autor de esa obra y que el

autor no puede, por ese motivo, presentar en la URSS ningún tipo de pretensiones. Por ejemplo, si en la URSS se ha traducido al idioma ruso y se ha publicado una obra de un autor turco, la cual fue editada por primera vez en Turquía, el autor de la misma no tiene derechos para exigir que se le paguen honorarios.

A fin de que los derechos de autores de obras, publicadas por primera vez en algún Estado extranjero, reciban protección en la URSS, es indispensable que exista un acuerdo especial entre la URSS y ese Estado extranjero. Un acuerdo de ese tipo es la Convención Mundial sobre el derecho de autor, firmada en 1952. Para la URSS la misma rige desde el 27 de mayo de 1973. Por eso ciudadanos de Gran Bretaña, EE.UU., la RFA, Francia, Japón y de otros países participantes de la Convención (Turquía no participa en ella) gozan en la URSS de la protección, prevista por la Convención, de sus derechos de autor. En la URSS se protegen las siguientes obras: 1) las publicadas por primera vez en estos países después del 27 de mayo de 1973; y 2) las publicadas por primera vez por los ciudadanos de estos países en otros Estados después del 27 de mayo de 1973.

¿En qué consiste la protección? Se establece el régimen nacional respecto de las obras señaladas. Lo que significa que sus autores gozan en la URSS de iguales derechos personales y patrimoniales que los que la legislación soviética ofrece a los autores ciudadanos soviéticos.

Existen, además, otros acuerdos al respecto, en los que participa la Unión Soviética. De ese modo, los ciudadanos de Bulgaria, Hungría, la RDA, Polonia y Checoslovaquia deben respetar los reglamentos de los convenios bilaterales sobre la protección recíproca de los derechos de autor, que esos países han firmado con la URSS.

Veamos qué derechos ofrece a los autores la legislación soviética. Esto reviste importancia tanto para aquellos ciudadanos extranjeros cuyas obras han sido publicadas por primera vez en la URSS, como para aquellos cuyos derechos son protegidos basándose en la Convención Mundial u otros acuerdos. En la URSS el autor tiene el derecho de:

1) publicar, reproducir y divulgar su obra por todos los medios permitidos por la Ley, bajo su nombre, con seudónimo, o en forma anónima;

2) inviolabilidad de la obra;

3) recibir honorarios al ser utilizada su obra por otras personas, salvo en los casos señalados en la Ley.

Unicamente mediante un acuerdo con el autor o sus derechohabientes se puede utilizar su obra, o traducirla a otro idioma. La Ley establece solo algunas excepciones a esta reglamentación. Por ejemplo, conforme al artículo 103 de los Fundamentos de la legislación civil, la obra puede ser utilizada sin el consentimiento del autor y sin pagársele los honorarios de autor (aunque haciendo figurar obligatoriamente su apellido o la fuente de donde se ha tomado la cita) al reproducir las obras impresas con fines científicos, educativos e instructivos sin fines de lucro; al representar en el cine, por la radio y la televisión de los discursos e informes pronunciados en público, y de obras literarias, de ciencia y arte.

En los casos establecidos por la Ley, la obra puede ser utilizada sin la conformidad del autor, pero pagándole honorarios. Por ejemplo, cuando el compositor se vale de obras literarias editadas para crear con el texto piezas musicales, cuando en los artículos industriales se utilizan fotografías, etc.

Los autores extranjeros que desean publicar sus trabajos en la URSS por intermedio de la VAAP, firman contratos con las organizaciones soviéticas, que tienen derecho para concluirlos. La VAAP recibe y paga los honorarios correspondientes, según los contratos que pueden ser firmados por el autor, con la Agencia misma. El pago de los honorarios puede estar previsto según las tarifas vigentes en la URSS, o en base a otras condiciones. El pago a los autores extranjeros se efectúa en divisas del país donde tienen su residencia permanente o donde residen en forma permanente sus derechohabientes (o sea, girándole la suma al exterior de acuerdo con la legislación soviética sobre las divisas). Si el autor lo desea puede recibir los honorarios en divisa soviética con la condición de utilizarla en la URSS.

Los autores extranjeros, cuyos derechos sobre las obras, publicadas por primera vez fuera de la URSS después del 27 de mayo de 1973, están protegidos sobre la base de la Convención Mundial, también reciben honorarios por sus obras utilizadas en la URSS —su traducción a los idiomas de los pueblos de la URSS, su publicación en revistas, etc. El honorario se calcula del mismo modo que por la utilización análoga de obras de autores soviéticos.

En la URSS el derecho de autor tiene vigencia durante toda la vida del autor y por 25 años después de su muerte. Las leyes de las repúblicas federadas pueden reducir los plazos de vigencia del derecho de autor en obras fotográficas y de arte aplicado, pero dichos plazos no pueden ser menores de 10 años contados a partir del momento de la publicación.

¿De qué derechos gozan en la URSS los ciudadanos extranjeros inventores? Los ciudadanos extranjeros —autores de invención y de propuestas racionalizadoras, igual que sus derechorabientes— gozan de los derechos previstos por la legislación soviética, en igualdad de condiciones con los ciudadanos de la URSS (artículo 7 del Reglamento sobre descubrimientos, invenciones y propuestas racionalizadoras, aprobado por la Resolución del Consejo de Ministros de la URSS del 21 de agosto de 1973). De este modo, también para ellos se otorga el régimen nacional.

Igual que los ciudadanos soviéticos, pueden, a su elección, exigir el reconocimiento en la URSS sólo de su propiedad de autor, o de ésta y el otorgamiento del derecho exclusivo sobre la invención. En el primer caso se entrega un certificado de autor de la invención; en el segundo, la patente de invención. Si por la misma se ha otorgado el certificado de autor, el derecho exclusivo sobre el invento pertenece durante 15 años al Estado soviético, el cual asume el compromiso de materializarlo, teniendo en cuenta la utilidad de su introducción; cuando el invento ha sido introducido en la producción, el autor tiene derecho a una recompensa, la que dependerá de la economía o de otro efecto positivo de la introducción. También tiene otras ventajas. La patente se otorga por el lapso de 15 años, a partir de la fecha de petición y desde ese día se protegen

sus derechos. Nadie puede utilizar la invención sin el consentimiento de la persona a quien pertenece la patente.

En la URSS, tanto el ciudadano soviético como el extranjero, no pueden organizar la producción privada y emplear en forma personal su invento. Por ello, el derecho exclusivo sobre la invención se resume, por regla, a la entrega del permiso de utilizarla (licencia) o de ceder el derecho a la patente. La licencia se formaliza con un acuerdo especial, por el cual el derecho a utilizar la invención se transmite en condiciones determinadas —los honorarios— por todo el período de vigencia de la patente o por una parte de él.

¿Cuál es el orden de entrega de la solicitud, por parte de los ciudadanos extranjeros, para recibir el certificado de autor o la patente? Los ciudadanos extranjeros, que viven en el exterior, efectúan sus trámites para recibir el certificado de autor o la patente a través de la Cámara de Comercio e Industria de la URSS, la que cumple funciones de apoderado especial de patentes. Al recibir la patente y todos los años mientras dure su validez se cobran impuestos especiales por las mismas (en cuanto a los certificados de autor no se fijan impuestos).

En la URSS no se protegen solo los inventos, sino también las propuestas racionalizadoras, es decir, las propuestas nuevas para perfeccionar la técnica empleada, los artículos producidos, la tecnología de la producción, etc. A los autores de tales proposiciones, aprobadas para la introducción, se entregan certificados de autor. Ellos tienen derecho a la recompensa.

Los ciudadanos extranjeros y las personas jurídicas, igual que sus derechohabientes, gozan en igualdad de condiciones que los ciudadanos soviéticos del derecho a registrar en la URSS marcas de mercaderías en el orden establecido por la legislación de este país. Los petitorios de registrar las marcas de mercaderías, como también las invenciones, son presentados por los ciudadanos extranjeros y personas jurídicas, que tienen su residencia permanente en el exterior, a través de la Cámara de Comercio e Industria de la URSS (Reglamento sobre marcas de mercaderías, redactado en 1979).

En la URSS asimismo se protegen los descubrimientos científicos, pero sobre principios algo distintos que la protección de las invenciones. El autor del descubrimiento tiene derecho a exigir el reconocimiento de su propiedad de autor y la prioridad en el descubrimiento, los que se certifican con un diploma (artículo 107 de los Fundamentos de la legislación civil). Al recibir el diploma que atestigua el descubrimiento, cobra los honorarios y tiene derecho a determinadas ventajas, pero, a diferencia de la invención, no adquiere el derecho exclusivo a utilizar el descubrimiento. Aquí, lo principal es registrarlo e informar sobre el mismo a todas las personas interesadas. Los ciudadanos extranjeros, autores de descubrimientos y sus herederos gozan del derecho de registrar su hallazgo en la URSS y de otros derechos en igualdad de condiciones con los ciudadanos soviéticos en los siguientes casos: si el descubrimiento fue hecho 1) en colaboración con un ciudadano soviético; 2) durante el cumplimiento del trabajo en la empresa, organización o establecimiento que se encuentran en territorio de la URSS.

El primer caso se puede ilustrar con el descubrimiento llamado *Regularidad de la invariabilidad de las secciones en la formación de los adiones,* hecho en colaboración entre los ciudadanos soviéticos, colaboradores del Instituto de Física de alta energía (URSS), un ciudadano vietnamita (Instituto de física, Vietnam) y los colaboradores del Centro europeo de investigaciones nucleares (Ginebra, Suiza).

Otro ejemplo: el descubrimiento *Fenómeno de la transmisión profunda y no flexible de nucleones en las reacciones nucleares* hecho al realizar un trabajo en el instituto internacional (IUIN) situado en Dubna (URSS) por ciudadanos de la URSS y de la República Popular de Polonia.

Estos dos descubrimientos han sido registrados en el Comité Estatal de la URSS para cuestiones de invenciones y descubrimientos, en Moscú, en 1980.

La situación jurídica de los autores de invenciones y de obras científicas, artísticas y literarias tiene mucho en común: los derechos de ambos tienen carácter territo-

rial. El invento, que recibió la protección en la URSS no la tiene en otros Estados y puede ser utilizado libremente por éstos. Para que sea protegido en el territorio de otros Estados es necesario que reciba la patente en cada uno de ellos. Por otra parte, recibir la patente de invención fuera de la URSS no significa que sea protegida en este país, salvo si para la invención se ha recibido en la URSS la patente o el certificado de autor. Si se han presentado varios postulantes para recibir una patente de invención, ésta se expide al que la haya solicitado primero.

Los ciudadanos y organizaciones de los Estados que, participen en los correspondientes acuerdos internacionales poseen condiciones más ventajosas para patentar los inventos, los modelos industriales y registrar las marcas de mercaderías en la URSS. Un acuerdo fundamental es la Convención de París para la protección de la propiedad industrial. Dicha Convención asegura a los ciudadanos extranjeros la aplicación respecto de ellos, del régimen nacional. Además, otorga a los solicitantes la denominada prioridad convencional. Su esencia consiste en que la persona que presentó la solicitud de invención en uno de los países-participantes de la Convención, por ejemplo, en Francia, goza durante un año, a partir de ese momento, del derecho de prioridad para presentar idéntica solicitud en otros países-participantes, es decir, también en la URSS. Esto significa que, durante ese período, la persona puede recibir en la URSS la patente o el certificado de autor de su invención; además, no le puede crear obstáculos el hecho de que otra persona, por ejemplo, un ciudadano soviético haya presentado una petición para la invención dada.

La URSS participa también en otros acuerdos internacionales del tipo como: Acuerdo sobre la cooperación en la patentación (Patent Cooperation Treaty —PCT) de 1970; Convenio sobre la protección jurídica de las invenciones, los modelos industriales y de utilidad pública y de las marcas de mercaderías al realizar la cooperación económica y científico-técnica, del 12 de abril de 1973; y el Convenio sobre el reconocimiento mutuo de los certificados de autor u otros documentos de protección de las invenciones, del 18 de diciembre de 1976 (los dos últimos fueron concertados por los países socialistas) y otros.

* * *

Al concluir el análisis de los derechos patrimoniales y personales no patrimoniales fundamentales de los extranjeros en la URSS, señalaremos un aspecto más.

Como pudimos apreciar, en varios casos (al discutir las cuestiones referentes a la capacidad de obrar, los derechos a la propiedad, a la herencia, etc.) la legislación soviética prescribe la aplicación de la ley extranjera. No obstante, igual que el derecho de otros países, admite limitaciones por motivos de orden público (*ordre public*) al aplicar la ley extranjera. En conformidad con el artículo 128 de los Fundamentos de la legislación civil, no se aplica la ley extranjera si ello contradice las bases del régimen soviético. La cláusula sobre el orden público tiene en la URSS una esfera muy reducida de aplicación. En casos extraordinariamente raros los tribunales soviéticos se valen de ella. También se debe tener en cuenta que el artículo 128 de los Fundamentos señala que no son las propias leyes extranjeras las que contradicen las bases del régimen soviético, sino solo las consecuencias de su aplicación en la URSS.

VII. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA FAMILIA DE LOS EXTRANJEROS

LOS MATRIMONIOS DE LOS EXTRANJEROS EN LA URSS

Los ciudadanos extranjeros tienen derecho a contraer matrimonio en la URSS (artículo 17 de la Ley del 24 de junio de 1981). Pueden contraer matrimonio entre sí, con ciudadanos soviéticos y también con personas sin ciudadanía. Las limitaciones impuestas durante los años de posguerra en la URSS a la posibilidad de contraer matrimonios "mixtos" fueron invalidadas hace más de 20 años. Las leyes de la URSS no contienen ningún tipo de impedimentos para que los ciudadanos extranjeros contraigan matrimonio con ciudadanos soviéticos. Según estadísticas, tan sólo durante los últimos años más de 15 mil ciudadanos extranjeros han contraído matrimonio de ese modo.

En algunos países la persona que decide contraer matrimonio con un ciudadano extranjero, debe solicitar el permiso correspondiente a los organismos estatales. En la URSS los ciudadanos soviéticos no tienen necesidad de solicitar dicho permiso.

En los distintos países los matrimonios se formalizan de manera diferente. En unos se reconoce el matrimonio registrado por la Iglesia, en otros ello no es necesario; en algunos únicamente tiene fuerza jurídica el matrimonio monogámico y en otros se permite la poligamia; en unos se admite el matrimonio entre primos hermanos, en otros no, etc. Esas diferencias dependen de muchas causas, incluso de las costumbres y tradiciones nacionales constituidas en el país dado.

Por eso es importante saber, la ley de qué país (del lugar de la formalización del matrimonio; de ciudadanía o del lugar de residencia del marido, o de la ciudadanía o del lugar de residencia de la esposa) será reconocida

decisiva durante la formalización del matrimonio.

Por ejemplo, si una ciudadana búlgara decide contraer matrimonio con su primo hermano, ciudadano soviético, de acuerdo a la ley búlgara (en el caso que se aplique esa ley) ella no podrá contraerlo, pero sí podrá hacerlo, si se reconoce la ley Soviética como decisiva.

Las relaciones del matrimonio y la familia se regulan en la URSS por los Fundamentos de la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de las repúblicas federadas sobre el matrimonio y la familia, y también por los Códigos de las repúblicas federadas sobre el matrimonio y la familia.

En la URSS para la formalización de matrimonios entre ciudadanos soviéticos y extranjeros, o entre ciudadanos extranjeros entre sí, se aplican las leyes soviéticas (artículo 31 de los Fundamentos de la legislación sobre el matrimonio y la familia). Pero las condiciones para contraer matrimonio, previstas en los códigos sobre el matrimonio y la familia de las repúblicas federadas, pueden no ser idénticas. Por ejemplo, en la RSFSR la edad mínima para contraer matrimonio, para ambos futuros contrayentes es de 18 años, pero en la RSS de Ucrania la mujeres pueden contraer matrimonio a los 17 años. ¿Qué Ley se aplica? Se considera decisiva la Ley de la república federada, sobre el territorio de la cual se formaliza el respectivo matrimonio.

Por ejemplo, si un ciudadano francés contrae matrimonio en la ciudad de Kíev con una ciudadana soviética que reside en dicha ciudad, entonces durante la formalización del matrimonio en relación a los dos cónyuges, o sea, también en relación al ciudadano de Francia, se aplicará el Código sobre el matrimonio y la familia de la RSS de Ucrania.

¿Cuáles son entonces las disposiciones de la legislación soviética sobre la forma y condiciones para contraer matrimonio?

En la URSS se establece solamente una forma, es decir, el registro civil del matrimonio. El mismo se registra en los organismos estatales de anotaciones de actas del estado civil (ZAGS). El casamiento por iglesia formalizado

en la URSS no origina consecuencias jurídicas. Unicamente se equiparan a los matrimonios formalizados en los registros civiles, los casamientos formalizados ante la iglesia, efectuados antes de la creación de los órganos soviéticos de registro de actas del estado civil de las personas. Naturalmente, los ciudadanos extranjeros, igual que los ciudadanos soviéticos, pueden realizar la correspondiente ceremonia religiosa. Sin embargo, corresponde saber que el único comprobante jurídico válido para constatar el matrimonio, es el acta de casamiento rubricada por el Registro Civil.

La convivencia de hecho entre las personas, independientemente de su duración, de acuerdo a la Ley soviética, no implica consecuencias jurídicas. Unicamente aquellos matrimonios que existieron hasta 1944, junto a los matrimonios registrados implican consecuencias jurídicas. Cuando uno de los cónyuges fallece, el cónyuge supérstite, que tiene determinados intereses patrimoniales, podrá recurrir al tribunal solicitando el establecimiento de hecho de los lazos matrimoniales. Para ello es necesario que el matrimonio de hecho haya existido antes del año 1944.

El tribunal puede prestar ayuda al ciudadano también en el caso cuando en el Registro Civil donde en su momento se anotó el matrimonio se haya extraviado el acta correspondiente y le sea denegada su restitución. El tribunal a solicitud del interesado establece el registro del matrimonio.

Las personas que deciden contraer matrimonio presentan una solicitud ante el Registro Civil del lugar de residencia de uno de los futuros cónyuges o de sus padres. La Ley soviética no prevé excepciones a esta regla. El lugar de residencia en la URSS es aquel donde la persona en forma permanente o mayormente reside. El matrimonio se registra, por regla general, después de transcurrido un mes de presentada la solicitud. Ese plazo se brinda para verificar el carácter serio de las intenciones del novio y de la novia. Además, en el transcurso de ese plazo pueden revelarse impedimentos para la formalización de matrimonio. Si existen causas que lo justifiquen, el Registro Civil podrá reducir o ampliar el plazo inicial de un mes.

Los futuros cónyuges deberán estar presentes durante el registro del matrimonio. No se admite la formalización en ausencia de los interesados sea por poder de uno de los contrayentes o por intermedio del representante, etc. A pedido de los futuros cónyuges el matrimonio se registra en presencia de testigos, de familiares y conocidos.

Las condiciones para contraer matrimonio son las siguientes:

1) conformidad recíproca de los contrayentes. El carácter voluntario del casamiento, constituye uno de los principios del derecho soviético de la familia;

2) el haber alcanzado la edad adulta matrimonial. Esa edad tanto para el hombre como para la mujer es de 18 años. Sin embargo, en algunas repúblicas federadas esa edad es en cierto grado inferior: en las repúblicas de Uzbekistán y de Ucrania, las mujeres pueden contraer matrimonio desde los 17 años de edad. En casos excepcionales la edad matrimonial que establece la Ley podrá ser reducida por los comités ejecutivos distritales o urbanos de los Soviets de diputados del pueblo;

3) no estar casado. La Ley soviética parte del principio de la monogamia. El hecho de permanecer registrados simultáneamente en dos o varios matrimonios se considera en la URSS delito, lo cual es penado por la Ley;

4) ausencia de parentezco cercano entre las personas dispuestas a contraer matrimonio. Están prohibidos los matrimonios entre parientes por línea directa ascendente y descendente, entre parientes consanguíneos plenos y no plenos (o sea, que tienen madres diferentes o padres diferentes), es decir, entre hermanos y hermanas, como también entre adoptantes y adoptados;

5) ausencia de enfermedad o debilidad mental, por lo cual la persona es reconocida por el tribunal como incapaz de obrar.

La no observancia de las condiciones mencionadas, dará lugar a no registrar el matrimonio.

En la solicitud que se presente al registro de estado civil, los futuros esposos deberán confirmar que no existen impedimentos matrimoniales previstos por la Ley. Los ciudadanos extranjeros, igual que los soviéticos que ocul-

taran las circunstancias que impiden el matrimonio u ofrecieran al registro informaciones falsas se hacen responsables por el delito.

Cuando los documentos que identifican a un extranjero (pasaporte nacional, documento de identidad) no indican su estado familiar, él mismo deberá presentar un comprobante legalizado, sobre el hecho de que no está casado. Tal comprobante es otorgado por el órgano competente del país, donde el ciudadano extranjero reside. Si éste no vive en el país de su ciudadanía, habitualmente se exige un comprobante otorgado por un organismo del país de la ciudadanía, o sea, por regla general, por la embajada o el consulado respectivo.

Por cuanto durante la formalización del matrimonio se aplica la Ley soviética, no se tienen en cuenta las prohibiciones que establecen las leyes propias del extranjero (o sea, por la ley del país de su ciudadanía o su domicilio). En efecto, no se toman en consideración diversos tipos de limitaciones por motivos religiosos, la prohibición a los menores de edad de contraer matrimonio sin el consentimiento de los padres, las prescripciones sobre la edad matrimonial, sobre el grado de parentezco, etc.

Pero aquí hay que tener en cuenta una circunstancia. Las personas que contraen matrimonio están interesadas en que su matrimonio sea reconocido no solamente en la URSS, sino también fuera de sus fronteras. Después de regresar al país de la ciudadanía o domicilio del extranjero se les puede crear a los cónyuges una situación dificultosa, si allí se considera no válido su matrimonio, por no haber observado los requisitos de las leyes del país. Ello podrá afectar también los intereses de sus hijos. Con el fin de proteger los intereses de los futuros esposos, los titulares de los registros de estado civil soviéticos comúnmente los previenen sobre las posibles consecuencias por la no observancia de los correspondientes requisitos. En el caso de que el futuro esposo sea ciudadano de un Estado donde se exige la obtención de un permiso otorgado por los órganos del poder para contraer matrimonio, es conveniente su presentación. Pero, naturalmente, si los futuros esposos no consideran imprescindible presentar tal permiso e insisten

en que se formalice el matrimonio, el registro de estado civil efectuará las correspondientes anotaciones.

Los ciudadanos extranjeros de un mismo país pueden en la URSS formalizar su matrimonio en la embajada o en el consulado de su respectivo país. Las condiciones para la formalización de tales matrimonios están determinadas por la ley correspondiente del país extranjero. Los matrimonios registrados en los consulados, en la URSS son reconocidos como válidos en condiciones de reciprocidad, o sea, cuando en el Estado extranjero dado, se reconoce la formalización de los matrimonios de los ciudadanos soviéticos que hayan sido registrados en la embajada soviética y en el consulado respectivo.

En algunos acuerdos internacionales se prevé el reconocimiento mutuo de la formalización de los matrimonios en los consulados. Por ejemplo, en la convención consular de la URSS con Francia (artículo 30) se prevé que el cónsul, por cuanto la legislación del Estado que representa le da los poderes para ello, tiene derecho a registrar los matrimonios, cuando ambas personas son ciudadanos del Estado que él representa.

Corresponde tratar otra cuestión, es decir, el reconocimiento en la URSS de la validez de los matrimonios formalizados en el exterior. Si a la Unión Soviética llega un matrimonio extranjero que ha contraído enlace en el exterior o uno de ellos es ciudadano extranjero y el otro, ciudadano soviético, es importante que en la URSS los consideren esposos. Los matrimonios entre los extranjeros, como es lógico, son reconocidos válidos, si se formalizaron según las leyes de los correspondientes Estados. Los matrimonios "mixtos", se reconocen en la URSS, si para el cónyuge-ciudadano soviético no existían impedimentos legales, emergentes de la legislación soviética en el momento de contraer matrimonio en el extranjero.

Por ejemplo, si una ciudadana soviética de catorce años de edad contrae matrimonio en un país, donde se considera que las mujeres de esa edad han alcanzado la edad matrimonial, entonces, aunque según las leyes de ese país ese matrimonio sea válido, en la URSS no será reconocido.

En lo que respecta a la formalización del casamiento,

la misma se regula por las leyes locales. Por eso no existen impedimentos para que en la URSS se reconozcan los matrimonios celebrados por la Iglesia, si en el Estado correspondiente se admite esa forma de registrar el matrimonio.

La legislación soviética se aplica a los matrimonios de los extranjeros en la URSS en la medida, en que a ese respecto no haya ninguna regla en el acuerdo internacional de la URSS con el país correspondiente. Por ejemplo, para los ciudadanos de Vietnam, RDA y Checoslovaquia, según los acuerdos de la URSS con esos países sobre la asistencia judicial, las condiciones de validez de los matrimonios se regulan para cada uno de los futuros esposos según la ley del Estado, del cual es ciudadano. Al mismo tiempo deberán observar también las leyes del Estado donde se registra el matrimonio. En efecto, durante la formalización del matrimonio en Moscú entre un ciudadano soviético y una ciudadana de la RDA, con relación al primero deberán ser observados los requisitos de los artículos 15 (condiciones de la formalización del matrimonio) y 16 (impedimentos para la formalización del matrimonio) del Código sobre matrimonios, la familia y tutoría, de la RSFSR, y en relación a la segunda, se observarán los requisitos de los puntos 5 y 8 del Código familiar de la RDA, y a la vez, los requisitos del artículo 16 del recientemente citado Código de la RSFSR. Pero sin embargo el matrimonio será formalizado de acuerdo a las leyes soviéticas.

Existen reglas especiales también en otros acuerdos, por ejemplo, en el acuerdo de la URSS con Finlandia sobre la defensa jurídica y la asistencia judicial (artículo 22). El matrimonio de un ciudadano soviético con una ciudadana finlandesa en la URSS puede formalizarse en consonancia con las leyes soviéticas, y en Finlandia, de acuerdo a las leyes de ese país (se trata también de la forma y de las condiciones para la formalización del matrimonio).

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONYUGES

En las relaciones matrimoniales los cónyuges extranjeros gozan de los mismos derechos y tienen las mismas obligaciones que los ciudadanos soviéticos (artículo 17 de la Ley del 24 de junio de 1981).

Las relaciones de derecho personal y patrimonial entre los esposos, independientemente de sus ciudadanías, en la URSS se regulan por la legislación soviética. Tal es la práctica de muchos años.

La legislación soviética parte de la total igualdad de derechos de los cónyuges (artículo 53 de la Constitución de la URSS) y de la igualdad de sus derechos personales y patrimoniales (artículo 3 de los Fundamentos de la legislación sobre el matrimonio y la familia). La igualdad de derechos de los cónyuges emerge de la igualdad alcanzada en la URSS en los derechos del hombre y la mujer en todas las áreas de la vida estatal, sociopolítica y cultural.

Durante la formalización del matrimonio los cónyuges eligen a su propia voluntad el apellido, es decir, que pueden tomar el apellido del esposo o de la esposa como apellido comun para ambos, como también, conservar sus apellidos anteriores a la formalización del matrimonio. En algunas repúblicas federadas (en Azerbaidzhán, Bielorrusia, Georgia, Tadzhikia y Ucrania se admite una variante más, es decir, durante el registro del matrimonio en las referidas repúblicas, los cónyuges a su solicitud pueden recibir un doble apellido, compuesto de los apellidos de ambos cónyuges. En caso de divorcio, el cónyuge que haya cambiado de apellido en su momento (por ejemplo, la mujer, que tomó el apellido del marido durante la formalización del matrimonio) puede volver a su apellido de soltera. Pero también ella puede conservar el apellido del esposo, lo cual exclusivamente dependerá de su voluntad.

Cada uno de los cónyuges es libre en la elección de ocupaciones, profesión y lugar de residencia (artículo II de los citados Fundamentos). Por eso, por ejemplo, la mujer no está obligada seguir al marido durante el cambio del lugar de residencia, en particular, en caso de que éste viaje fuera de la URSS.

Los bienes patrimoniales de los cónyuges se dividen en la URSS en dos partes: bienes comunes (perteneciente a ambos) y bienes individuales (personales).

La propiedad común de los cónyuges, es la propiedad adquirida en matrimonio. Si, por ejemplo, durante el matrimonio fue adqurida la casa (aunque estuviera registrada

a nombre del esposo), ambos cónyuges tienen el mismo derecho sobre la misma. Ellos en igual medida pueden usufructuarla, darle el uso que consideren y disponer a su juicio. El trabajo doméstico, que habitualmente realiza la mujer, desde el punto de vista de las leyes soviéticas, para la familia no es menos importante, que el trabajo en la producción. Por eso los cónyuges gozan de iguales derechos sobre los bienes comunes también en el caso en que uno de ellos estuviere ocupado en tareas domésticas y dedicado al cuidado de los hijos. Si se plantea el problema de tener que separar los bienes comunes (ello ocurre generalmente durante el divorcio matrimonial), las partes que corresponden a los cónyuges, en principio se reconocen iguales. Pero teniendo en cuenta la situación concreta, el tribunal, en atención a los intereses de los hijos menores de edad o de uno de los cónyuges, puede hacer excepciones a la regla dada. Ello es posible, por ejemplo, cuando uno de los cónyuges evade el trabajo socialmente útil y gasta los bienes comunes en detrimento de los intereses de la familia. Su parte en tales condiciones podrá ser reducida.

Los objetos que pertenecieron a los cónyuges antes de contraer matrimonio, como también, los que les fueron regalados durante el mismo y recibidos por herencia, constituyen bienes de propiedad personal de cada uno de ellos. Las ropas, el calzado y otros objetos de uso personal (excepto joyas y démas objetos de lujo), aunque fueron adquiridos durante el matrimonio con medios comunes, son considerados bienes de propiedad personal del cónyuge, que los usaba. Cada uno de los cónyuges dispone por si solo de sus bienes personales, es decir, que puede venderlos, regalarlos o legarlos.

Sobre lo dicho aclara el siguiente ejemplo: en Moscú han contraído matrimonio una ciudadana soviética y un ciudadano de India. Después de varios años de vida conjunta se planteó la cuestión del divorcio y de la separación de bienes. El tribunal urbano de Moscú que tuvo a su cargo el juicio, separó los bienes patrimoniales del siguiente modo: la casa que partenecía a la mujer antes de contraer matrimonio y que estaba inscripta a su nombre, fue reconocida como propiedad personal de la mujer; el

automóvil "Lada" que fue adquirido durante la vida matrimonial conjunta, fue reconocido como propiedad común de los cónyuges y se lo cedió al marido, acordándole a la esposa una compensación en dinero, la mitad de la suma del valor total del coche; el ahorro de dinero en la libreta de la caja de ahorros, depositado durante la vida en común a nombre de la esposa fue dividido en partes iguales entre ambos cónyuges.

Al contraer matrimonio, los esposos toman la responsabilidad de ayudarse mutuamente. En la Ley soviética existe la regla siguiente: los cónyuges están obligados a ayudarse materialmente uno al otro. En caso de negar tal ayuda, el esposo incapacitado para trabajar que necesitara ayuda material, como también la esposa, durante el período de embarazo y en el transcurso de un año después de nacido el hijo, tienen derecho por vía judicial a recibir alimentos del otro esposo, si el último se negara a suministrarlos. Este derecho se conserva incluso después del divorcio. Los cónyuges incapacitados para trabajar son los que con mayor frecuencia presentan juicio para recibir alimentos después de haberse divorciado. El tribunal sentencia asignando una suma fija de dinero, tomando en consideración la situación patrimonial de ambos cónyuges.

Los extranjeros-ciudadanos de un Estado con el cual la URSS firmó un acuerdo sobre la asistencia judicial, deben tener en cuenta las reglas correspondientes del mismo. En efecto, según el acuerdo de la URSS con Hungría, las relaciones de derecho personal y patrimonial de los cónyuges, se determinan por la ley del país donde los cónyuges viven juntos. Esta regla coincide con la legislación soviética ya analizada. Pero también existen diferencias: si los cónyuges que poseen la misma ciudadanía, (por ejemplo, la ciudadanía húngara) viven separados, uno en Moscú y el otro en Budapest, sus relaciones, según el acuerdo, se determinan por la ley del país de su ciudadanía (es decir, de Hungría). Significa que el tribunal soviético al cual será presentada la demanda judicial para la separación de los bienes comunes de tales cónyuges, aplicará la ley húngara y no la soviética. Y si, finalmente, los cónyuges tienen ciudadanía diferente (de la URSS y de Hungría) y viven

cada uno en su respectivo país, entonces el tribunal aplicará la ley del país, en cuyo territorio ambos tenían fijado domicilio común.

EL DIVORCIO

La experiencia demuestra que, no son escasas las situaciones, en que los matrimonios, incluidos los de ciudadanos extranjeros, resultan frágiles. Los cónyuges-ciudadanos de diversos Estados, al margen de las complejidades habituales de la vida familiar, se enfrentan con dificultades relacionadas al acostumbramiento a un nuevo medio para uno de ellos, a las nuevas costumbres, tradiciones y condiciones de vida. Si tales dificultades resultan infranqueables, surge la necesidad de suspender las relaciones matrimoniales. En vida de los cónyuges el matrimonio se suspende mediante el divorcio. En la URSS los ciudadanos extranjeros, igual que los ciudadanos soviéticos, pueden divorciarse (artículo 17 de la Ley del 24 de junio de 1981).

Por ejemplo, una ciudadana de la RDA, siendo estudiante de la Universidad Estatal de Moscú, en 1971 se conoció con un ciudadano soviético, también estudiante. Al cabo de un año contrajeron matrimonio en Moscú, luego nació una hija. Sin embargo entre los cónyuges surgieron divergencias que condujeron a serios conflictos. Por demanda judicial de la ciudadana de la RDA, el tribunal urbano de Moscú intervino en la causa de divorcio.

Los matrimonios de ciudadanos soviéticos con ciudadanos extranjeros y los matrimonios de los extranjeros entre sí pueden ser disueltos en la URSS de acuerdo a las leyes (artículo 33 de los Fundamentos de la legislación sobre el matrimonio y la familia). Además se aplican las leyes de la república federada donde se efectúa el proceso para disolver el matrimonio.

¿Cuáles son las reglas para el divorcio en la URSS? Los cónyuges que no tienen hijos menores de edad y que no litigan por los bienes, pueden disolver su matrimonio de común acuerdo en el registro de actas del estado civil de las personas. Las personas, cuyo esposo o esposa han sido declarados ausentes o incapacitados para obrar, o estuvieran juzgados por delitos cuya pena no fuera menor a tres años de prisión, también pueden presentar la solicitud de divorcio al registro de estado civil de las personas. En todos los casos restantes es necesario recurrir al tribunal.

Para la disolución del matrimonio en el registro del estado civil de las personas, ambos cónyuges presentan una solicitud conjunta sobre divorcio. El registro de actas del estado civil de las personas situado en el lugar donde residen ambos cónyuges o uno de ellos, tiene plena competencia para ello, y no necesita esclarecer las circunstancias de la causa, ni interrogar a testigos, y después de transcurridos tres meses desde la fecha de presentación de la solicitud formaliza el divorcio y otorga los testimonios correspondientes sobre la disolución del matrimonio. Por la registración se cobra un impuesto estatal de 50 rublos, suma que por ninguna razón puede ser rebajada.

Para poder disolver el matrimonio a través del tribunal el cónyuge interesado presenta la demanda por escrito. El tribunal analiza dicha solicitud en un orden común de causas, sobre la base de las reglas del Código Civil de procedimientos, examina las verdaderas relaciones mutuas, los motivos del divorcio y adopta las medidas para lograr la conciliación de los cónyuges.

Tal es la regla para el divorcio. En lo que respecta a las condiciones, en presencia de las cuales el tribunal decide la disolución del matrimonio, la Ley soviética no enumera los fundamentos necesarios para el divorcio, tal como ocurre en algunos países. En cada caso se esclarecen las razones reales para la disolución. El tribunal disuelve el matrimonio una vez que establece que en el futuro la vida conjunta y la preservación de la familia se torna imposible. Las divergencias temporarias y los conflictos familiares provocados por causas circunstanciales y no fundamentados con pruebas serias de uno o de ambos cónyuges, manifestando solamente su deseo de no seguir viviendo en matrimonio, no se consideran causas suficientes para el divorcio.

Las leyes soviéticos defienden al máximo los intereses de la madre y el niño. A ese propósito sirve también

la regla siguiente: el esposo no tiene derecho a presentar la demanda de divorcio sin el consentimiento de la esposa durante el estado de embarazo de la mujer y en el transcurso de un año después que haya nacido el hijo.

Desde el punto de vista jurídico, un papel importante cumple en la URSS la registración del divorcio en el registro de actas del estado civil de las personas después que el tribunal haya dado su sentencia. El divorcio se registra sobre la base de la solicitud de ambos o uno de los cónyuges después de presentar ante dicho registro la copia del fallo del tribunal sobre el divorcio (o un resumen del mismo) y el comprobante del pago del impuesto estatal fijado por el tribunal (comúnmente la suma puede oscilar entre 50 y 200 rublos.) Precisamente desde el momento de registrarse el divorcio (y no desde el momento de entrada en vigencia del fallo del tribunal) el matrimonio es considerado jurídicamente disuelto. A los ex cónyuges se les hace entrega de testimonios sobre el divorcio. Si el divorcio es registrado a solicitud de uno de los cónyuges, el matrimonio se considera suspendido desde ese momento. El otro cónyuge, que por distintos motivos (por ejemplo, si tuviera dificultades para pagar el impuesto en una sola vez) no se dirigió al registro de actas del estado civil de las personas para que fuese registrado su divorcio, desde ese mismo momento también es considerado divorciado. Pero antes de recibir el testimonio sobre el divorcio no tiene derecho a contraer nuevo matrimonio.

Los extranjeros participan en los procesos de divorcios asimismo en calidad de demandados.

Por ejemplo, al tribunal popular urbano de Kírov, del distrito de Leningrado, fue presentada una demanda de divorcio por una ciudadana soviética contra un ciudadano francés que vivía en la ciudad de Marsella; al tribunal popular distrital de Pervomaisk, de la región de Murmansk, una ciudadana soviética presentó similar demanda contra un ciudadano cubano; ante el tribunal urbano de Moscú, una ciudadana soviética presentó demanda contra un ciudadano de los EE.UU.; ante el tribunal del distrito Proletarski, de la ciudad de Donetsk, una ciudadana soviética presentó una demanda contra un ciudadano de la

RAE, etc. Estas y otras demandas fueron investigadas por los tribunales soviéticos.

¿Se reconoce en la URSS el divorcio formalizado en el exterior de acuerdo a las leyes extranjeras? Sí, se reconoce. Pero si uno de los cónyuges tiene ciudadanía soviética, la decisión del país extranjero sobre el divorcio se reconoce en la URSS únicamente a condición de que en el momento del divorcio, por lo menos uno de los cónyuges haya vivido fuera de la URSS.

Algunos de los acuerdos de la URSS con los países extranjeros sobre la asistencia judicial también se refieren a la disolución del matrimonio. En aquellos casos en que los cónyuges tienen iguales ciudadanías, se aplica por regla general, la ley del país a cuya ciudadanía pertenecen. De este modo se resolvió la cuestión de los divorcios en los acuerdos de la URSS con Bulgaria, Hungría, Vietnam, RDA, Polonia y Checoslovaquia. Por eso, si los cónyuges que viven en Moscú, son ciudadanos checoslovacos y presentan al tribunal de Moscú una demanda de divorcio, el tribunal aplicará la ley checoslovaca y no la soviética. En caso de que los cónyuges tengan ciudadanías diferentes, por regla general, se aplica la ley del país, cuyos organismos judiciales entienden en la causa.

Los acuerdos sobre asistencia judicial atañen también al reconocimiento de las decisiones extranjeras sobre divorcio. Tales decisiones son reconocidas por el otro estado firmante, además, como regla, independientemente de la ciudadanía de los cónyuges.

Ya hemos dicho que para contraer matrimonio, se necesita cumplir con las condiciones imprescindibles: haber alcanzado la edad matrimonial, disuelto el matrimonio anterior, etc. El no cumplimiento aunque sea de una de esas condiciones traerá como consecuencia la invalidación del matrimonio. Este, es otro modo, de suspensión del matrimonio. El matrimonio será reconocido como no válido cuando fuese registrado por los cónyuges sin la intención de formar una familia (los matrimonios ficticios).

Sólo el tribunal puede en la URSS reconocer no válido el matrimonio. La demanda es presentada por el cón-

yuge o la persona, cuyos derechos hayan sido violados mediante la formalización del matrimonio dado, como también, por los órganos tutelares y de curatela y por el juez. Si el tribunal resuelve que el matrimonio no tiene validez, se lo considera no válido desde el momento del fallo. Ello significa, que se suspenden todos los derechos y obligaciones conyugales surgidos antes. Se exceptúan únicamente los derechos de los hijos nacidos en tal matrimonio, —ellos conservan todos los derechos de los hijos de matrimonios legítimos. Esta regla humanitaria protege firmemente los derechos e intereses de los niños.

Si por ejemplo, un ciudadano extranjero, al contraer matrimonio en la URSS con una ciudadana soviética, oculta el hecho de que él ya tiene esposa en el exterior (con el fin de evitar el proceso de divorcio) dicho matrimonio podrá ser reconocido no válido por el tribunal soviético. La casa adquirida durante el período de convivencia en matrimonio que haya sido reconocido no válido, y que fuera anotado a nombre del cónyuge con ciudadanía soviética, será considerado propiedad del referido cónyuge y no como propiedad matrimonial conjunta. El otro cónyuge podrá recibir su parte de esa casa, únicamente si intervino en su adquisición con sus propios medios y con su propio trabajo. No obstante, los hijos que hayan nacido en ese matrimonio considerado no válido, conservan todos los derechos de hijos legítimos.

También en la URSS podrán ser reconocidos los fallos de los tribunales extranjeros sobre la no validez de los matrimonios.

Como ejemplo de ello puede servir el siguiente caso: T., nativo de Estonia, contrajo matrimonio con una ciudadana inglesa. Durante la formalización del mismo, él se declaró viudo, pero de pronto se reveló que tenía una primera esposa en la URSS. A la demanda presentada por su segunda esposa, el tribunal inglés dictaminó que reconocía no válido su matrimonio con el ciudadano T. El fallo se fundaba en el hecho de que T. había infringido el principio de monogamia, es decir, el principio común para las leyes inglesas y soviéticas. El fallo del tribunal inglés fue reconocido en la URSS.

De los acuerdos internacionales citaremos el acuerdo sobre asistencia judicial entre la URSS y la RDA. Allí se hace referencia a la aplicación, en las causas de invalidación de matrimonios a los derechos del país, cuyas leyes fueron aplicadas durante la celebración de los matrimonios. Esto es comprensible: si durante la formalización del matrimonio de un ciudadano de la RDA, su edad matrimonial y el grado de parentezco admitido han sido determinados en base al Código familiar de la RDA, también la invalidación del matrimonio podrá ser reconocida a condición de que se hayan observado esas normas.

LOS PADRES Y LOS HIJOS

Si una ciudadana extranjera en la URSS da a luz un hijo extramatrimonial de un ciudadano extranjero o soviético, tendrá que saber cómo se determina la paternidad en la URSS, qué ley se aplica, y cómo se determina la ciudadanía del niño. El ciudadano extranjero puede también encontrarse en la situación de demandado, si la ciudadana soviética o ciudadana de otro país extranjero lo considera padre del niño.

En la URSS la paternidad se establece según las leyes soviéticas, independientemente de la ciudadanía de la URSS, del niño y del domicilio (artículo 34 de los Fundamentos de la legislación sobre el matrimonio y la familia).

¿Cómo es esa legislación ?

Los derechos y obligaciones de los progenitores y de los hijos surgen en la URSS bajo dos circunstancias: 1) el nacimiento de los hijos de los progenitores dados, 2) la certificación de ese origen en el orden establecido por la Ley.

Si los progenitores constituían un matrimonio legítimo, testimonia el origen del niño el registro del matrimonio de los progenitores. Si el niño nació sin que el matrimonio estuviera formalizado, su nacimiento de establece mediante la presentación de una solicitud conjunta por los progenitores ante el registro de actas del estado civil de las personas. Esta vía se aplica, cuando ambos progenitores de-

sean reconocer al niño. El reconocimiento voluntario de la paternidad no depende de si el padre o la madre del niño tienen su matrimonio registrado con otra persona, y tampoco es necesaria la conformidad de ésta última. Los progenitores que habitan en el exterior y que tienen distintas ciudadanías (uno de ellos la ciudadanía soviética y el otro—ciudadanía extranjera), pueden dirigirse con una solicitud conjunta al consulado de la URSS para que sea establecida la paternidad.

Si el padre no acepta reconocer voluntariamente al niño como suyo, la paternidad puede ser establecida por el tribunal. Por cuanto antes de aprobarse los denominados Fundamentos de la legislación sobre el matrimonio y la familia, las leyes soviéticas no preveían el establecimiento de la paternidad por vía judicial, el tribunal soviético en la actualidad establece la paternidad tan sólo en relación a los hijos, nacidos después del 1° de octubre de 1968. La solicitud a los tribunales puede ser presentada por la madre del niño o por su tutor, o también, por la persona a cuyo cargo se encuentra el niño menor, o, finalmente, por el propio hijo después de alcanzada la mayoría de edad.

Con frecuencia es difícil establecer la paternidad desde el punto de vista de la recolección y valoración de datos testimoniales. El tribunal debe tomar en cuenta las circunstancias, que en forma directa se citan en la Ley soviética: vida en común y el mantenimiento de la economía doméstica común por parte de la madre del niño y el demandado antes de haber nacido el hijo (artículo 16 de los Fundamentos). Estas son circunstancias que testimonian sobre la intención de los progenitores del niño de formar una familia. Las relaciones casuales, breves, incluso confirmadas por testigos, no pueden, según la Ley soviética, conducir a la determinación de la paternidad.

El artículo 16 de los Fundamentos prevé sin embargo, el caso en que la paternidad puede ser establecida también en ausencia de las circunstancias citadas: si se ha demostrado fehacientemente, que el demandado reconocía su paternidad. Por ejemplo, si en las cartas o en otros documentos, o en los relatos a otras personas, el demandado reconocía al niño como suyo. Naturalmente, en todos los casos el demandado no queda privado del derecho de rechazar su paternidad ante el tribunal, mencionando, por ejemplo, su ausencia durante el período de la concepción del hijo, su incapacidad para ser padre, etc. En los casos imprescindibles se realiza el peritaje.

Si la paternidad no es establecida en el orden correspondiente, o sea, no hay una solicitud conjunta de los progenitores ante el registro de actas del estado civil de las personas, ni existe una resolución judicial sobre el establecimiento de la paternidad, las anotaciones sobre el padre del niño en el libro de actas de nacimientos se realiza por el registro de actas ya mencionado utilizando el apellido de la madre; el nombre y el patronímico del padre se anotan a indicación de la madre.

En la mayoría de los acuerdos de la URSS sobre asistencia judicial para el establecimiento de la paternidad se aplica el derecho del Estado, del cual el niño es ciudadano.

Por ejemplo, en Yugoslavia una ciudadana de ese país dio a luz a un hijo extramatrimonial, que se convirtió en ciudadano de Yugoslavia. La paternidad será establecida por el tribunal soviético de acuerdo a las leyes yugoslavas, en el caso de que el supuesto padre sea un ciudadano soviético (artículo 26 del Acuerdo de la URSS y Yugoslavia sobre asistencia judicial).

Los progenitores y los hijos tienen unos respecto de otros, derechos personales y patrimoniales y también obligaciones, y en esto los extranjeros se equiparan totalmente a los ciudadanos soviéticos (artículo 17 de la Ley del 24 de junio de 1981).

Según la práctica constituida en la URSS, los derechos y obligaciones de los progenitores y de los hijos, incluida la obligación de brindar alimentos, independientemente de la ciudadanía de las partes, se regula por la ley soviética.

De acuerdo al derecho soviético (artículo 18 de los Fundamentos) el padre y la madre tienen iguales derechos y obligaciones con relación a los hijos propios, ello surge del principio de igualdad de derechos de los cónyuges.

En la URSS el nombre para el hijo se da en conformidad con los padres, como también, el patronímico (en el país donde ello se usa) que proviene del nombre del padre. El apellido se determina por el de los progenitores. En el caso que los progenitores del niño tengan apellidos distintos, el hijo toma el apellido del padre o de la madre, pero cuando ambos no llegan a un acuerdo, el apellido se otorga según como lo indique el órgano tutelar y de curaduría. La disolución del matrimonio de los progenitores, como regla general, no determina el cambio del apellido del niño.

Los padres son los representantes legítimos de sus hijos menores de edad y defienden sus intereses en el tribunal y en otras instituciones sin poderes especiales. Ellos determinan el lugar del domicilio para sus hijos y tienen el derecho a reclamarlos de las personas ajenas que ilegítimamente los retienen. ¿Pero cómo actuar, cuando los progenitores viven separados? Con quién debe vivir el hijo, resulta con frecuencia un problema difícil y doliente. En ese caso el diferendo es derivado al tribunal que dictamina, partiendo de los intereses de los hijos. La Ley soviética no contiene ningún tipo de prescripciones generales acerca de cual de los hijos corresponde dejar con el padre, y cual—con la madre.

La educación de los hijos constituye el derecho y a su vez la obligación de cada uno de los progenitores. El hecho de rehusar a la obligación de educar al hijo o abusar de sus derechos paternales, podrá determinar la privación del derecho a la paternidad.

Los progenitores, tanto la madre, como el padre, tienen la obligación de mantener a sus hijos. Si los hijos son sanos y aptos para trabajar, la obligación de alimentación de los progenitores cesa cuando aquellos cumplen 18 años de edad aunque aún concurran a la escuela. Los progenitores están obligados a mantener a sus hijos independientemente de que éstos por sí sólos dispongan o no de medios suficientes. Si no cumplen con sus obligaciones voluntariamente, se les puede hacer pagar los alimentos necesarios por vía judicial. En la URSS se les descuenta a los progenitores un determinado porcentaje del salario,

para suministrar alimentos a los hijos menores de edad, en una relación de 1/4 del sueldo por un hijo, 1/3 por dos hijos, y la mitad por 3 o más hijos. De este modo, durante la ejecución del dictamen judicial, con el incremento de los ingresos salariales del padre, en forma automática se incrementará también el monto del descuento para alimentos de los hijos, y con la reducción de los ingresos del salario, correspondientemente se reduce el descuento respectivo.

Cuando por medio del dictamen judicial se determina el monto del descuento para alimentos, el tribunal podrá reducir la parte establecida por la Ley (por ejemplo, en lugar de 1/4 puede fijar una relación de 1/6 del sueldo) en alguno de los siguintes casos: cuando el deudor tiene otros hijos menores de edad, los cuales pueden resultar en una situación inferior en el sentido material; cuando el deudor es un inválido; cuando el hijo trabaja y tiene suficiente salario. Algunas veces a los hijos se los ubica en centros de estudios, donde viven y están totalmente a cargo de la manutención del Estado o de una organización social (por ejemplo, una escuela de oficios). En este caso el tribunal tiene el derecho de reducir el monto de los descuentos para salarios e incluso eximirlo totalmente del pago respectivo.

La determinación de una suma fija a ser pagada mensualmente para alimentos de hijos menores de edad, es posible solamente a solicitud del que la reciba y sólo en aquellos casos en que el deudor tiene un salario irregular y cambiante (escritores, músicos y pintores) y recibe su salario no en dinero, sino en objetos naturales (los koljosianos).

Las sumas de dinero para alimentos de los hijos menores de edad, que no pueden trabajar y necesitan ayuda, se descuentan a los progenitores en un monto fijo y mensualmente. El monto se determina tomando en consideración la situación patrimonial y familiar de las partes.

Si los progenitores están incapacitados para trabajar y necesitan ayuda, los hijos mayores están obligados a mantenerlos (artículo 77 de los Fundamentos).

El pago de alimentos se establece por el tribunal, par-

tiendo de la situación patrimonial y familiar de padres e hijos.

Haremos notar (esto excede los límites de las relaciones de padres e hijos) que en la URSS se establece la obligación de prestar alimentos también para otros miembros de la familia, es decir, para el padrastro y madrastra respecto de los hijastros y viceversa; de hermanos y hermanas, del abuelo y abuela con respecto de los nietos y viceversa; de los educadores con relación a sus educandos y viceversa.

Los litigios acerca de los alimentos para los hijos, fundados en las relaciones matrimoniales de los ciudadanos de Bulgaria, Hungría, Vietnam, RDA, la RPD de Corea, Polonia, Rumania y Checoslovaquia, se resuelven por los tribunales soviéticos sobre la base de los acuerdos de la URSS con esos países sobre asistencia judicial. Según los acuerdos, si los padres y los hijos nacidos en el matrimonio, viven conjuntamente en la URSS (incluso si el hijo no tiene ciudadanía soviética) se aplica el derecho soviético. De todos modos los reclamos con mayor frecuencia se presentan cuando el matrimonio se ha disuelto y las partes viven por separado. Si el demandado vive en un país, y el hijo en otro, la mayoría de los citados acuerdos prescriben la aplicación de la ley del país cuya ciudadanía tiene el niño.

Este hecho puede ilustrarse con el siguiente ejemplo: una ciudadana soviética contrajo matrimonio con un ciudadano rumano y se radicaron en la ciudad de Bucarest. Allí nació el hijo que toma la ciudadanía rumana. Más tarde, como consecuencia de la disolución del matrimonio, la madre regresó a la URSS, trayendo a su hijo. El tribunal soviético, al exigir el pago de alimentos, debe aplicar las leyes de Rumania, como leyes del país cuya ciudadanía tiene el niño (artículo 26 del Acuerdo entre la URSS y Rumania sobre asistencia judicial).

Las discusiones sobre el pago de alimentos que se fundan en las relaciones extramatrimoniales de los ciudadanos de países socialistas, se investigan, por regla general, de acuerdo al derecho del país cuya ciudadanía tiene el niño. De este modo se encaró esta cuestión en la mayoría

de los acuerdos de la URSS con los respectivos países sobre la asistencia judicial.

Los acuerdos de los países socialistas tratan de crear un régimen jurídico más favorable para el niño. Por eso algunos de ellos (acuerdos de la URSS con Bulgaria, Hungría y Polonia) conceden el derecho de aplicar en los correspondientes casos, no las leyes del país cuya ciudadanía tiene el niño, sino las leyes del país, donde el niño reside. Ello es posible, cuando la ley del país de residencia del niño, es más favorable para éste, que la del país de su ciudadanía.

Hay casos, en que los hijos mayores de ciudadanos soviéticos se radican en el exterior, tomando la ciudadanía extranjera. Los padres ancianos que quedan en la URSS necesitados de ayuda, a veces se dirigen a los tribunales soviéticos con demandas para que se les exija a las citadas personas el pago de medios para su sustentación. Según los acuerdos de la URSS con Polonia, Vietnam y Checoslovaquia sobre asistencia judicial cuando se analizan ese tipo de demandas, se aplican las leyes del país, en cuyo territorio reside la persona que pretende recibir el pago de alimentos. En el caso dado, en consecuencia, será aplicada la ley soviética.

ADOPCION

Los ciudadanos extranjeros pueden adoptar niños soviéticos. En esos casos, en la URSS se aplica la legislación soviética (artículo 35 de los Fundamentos).

De acuerdo a las leyes, se puede adoptar únicamente a los niños menores de edad, en interés de los propios niños. Entre la persona que adopta (y sus familiares) y el adoptado (y sus descendientes) surgen los mismos derechos y obligaciones, que los que existen entre los familiares consanguíneos, es decir, el derecho a recibir alimentos, derecho a la herencia, etc., y se pierden todos los derechos y obligaciones respecto de los progenitores. La adopción no se relaciona con el hecho de que el adoptante no tenga hijos; esto desde el punto de vista de la Ley es indiferente. La Ley soviética no contiene ningún tipo de limitacio-

nes respecto de rasgos raciales, nacionalidad, y credo religioso del que adopta ni del niño. La resolución sobre la adopción la aprueba el Comité Ejecutivo del Soviet regional (urbano) de diputados del pueblo a solicitud del adoptante, y únicamente el tribunal puede anular la adopción.

Si un ciudadano extranjero decide adoptar en la URSS a un niño soviético, deberá obtener para ello un permiso del organismo, competente de la correspondiente república federada (artículo 164 del Código de leyes sobre matrimonios de la RSFSR, correspondientes de los códigos respectivos de otras repúblicas federadas). En la RSFSR tal permiso lo otorga el Consejo de Ministros de la república autónoma y los Soviets regionales distritales o urbanos de diputados del pueblo.

Para que un extranjero pueda adoptar a un niño soviético fuera del territorio de la URSS debe dirigirse a la oficina consular de la URSS o a los organismos del Estado donde reside el niño (en algunos países no se reconoce la adopción con intervención del cónsul de otro Estado).

En uno y otro caso se requiere la obtención del permiso otorgado por el organismo de la república federada con poderes para ello. El permiso para adoptar niños soviéticos, si la adopción se efectúa por organismos de Estados extranjeros, lo otorga en la RSFSR el Ministerio de Educación.

Algunas veces el niño se adopta mientras viven sus progenitores. La Ley soviética exige que éstos y también el niño si tiene más de 10 años de edad den su conformidad para la adopción. Finalmente, para la adopción por parte de una persona casada (en caso que el niño fuese adoptado por uno de los cónyuges, y no por ambos), se exigirá la conformidad del otro cónyuge.

Por ejemplo, una ciudadana checoslovaca presentó una solicitud a los organismos de Checoslovaquia para adoptar a su sobrino de cinco años de edad. La madre del niño (hermana de la mujer que optó por la adopción) había fallecido. El padre, ciudadano soviético que vivía en Leningrado, debió dar su conformidad para la adopción de su hijo. El tribunal de Leningrado, ante la solicitud

proveniente de Checoslovaquia interrogó al padre del niño y registró en el protocolo su conformidad para que el niño fuese adoptado. El protocolo fue enviado a Checoslovaquia. Simultáneamente se recibió el permiso para la adopción otorgado por el Ministerio de Educación de la RSFSR.

La legislación soviética admite también la adopción de niños extranjeros que residen en el territorio de la URSS. La adopción se realiza de acuerdo a las leyes soviéticas (artículo 35 de los Fundamentos). En la práctica, aunque la Ley soviética no lo exige, los organismos soviéticos solicitan previamente la conformidad de los organismos del país al cual pertenece el niño. Esto se realiza con el fin de que la adopción se reconozca en el exterior.

Los ciudadanos de los países socialistas deberán considerar las reglas de los correspondientes acuerdos sobre la asistencia judicial. Según esos acuerdos, para la adopción se aplican las leyes del país a cuya ciudadanía pertenece el adoptante. Significa, que en el ejemplo analizado, los organismos checoslovacos en base al Acuerdo entre la URSS y Checoslovaquia sobre asistencia judicial, aplican las leyes de Checoslovaquia. En particular, según la Ley checoslovaca, los organismos resolverán también si la persona que presentó la solicitud puede adoptar al niño en consideración de su edad y otras cualidades. A su vez, se tienen en cuenta las leyes del país del cual es ciudadano el niño. Si según las mismas, se requiere la conformidad del niño o de sus legítimos representantes, como también el correspondiente permiso del organismo competente, entonces los acuerdos exigirán la obtención de tal permiso y conformidad. Por eso precisamente, en nuestro ejemplo citado, ha sido enviado el pedido al tribunal soviético y al Ministerio de Educación de la RSFSR.

TUTELA Y CURATELA

Sobre los extranjeros en la URSS pueden ser establecidas la tutoría y curaduría. Para ello se aplica el derecho soviético (artículo 36 de los Fundamentos).

La curaduría y tutoría se establecen a fin de proteger

los intereses personales y patrimoniales de los menores de edad, como también, de personas mayores que por su estado de salud no pueden en forma individual ejercer sus derechos y dar cumplimiento a sus obigaciones. La tutela sobre los niños asimismo tiene en cuenta su educación. La cuestión relativa a la tutoría la resuelven los Comités Ejecutivos regionales (urbanos) de los Soviets de Diputados del Pueblo.

En la URSS se reconoce como válida del mismo modo la tutoría establecida según las leyes extranjeras en el exterior, y no solamente sobre extranjeros, sino también sobre ciudadanos soviéticos. Solamente se necesita para ello, cuando se trate de un ciudadano soviético, que el cónsul no haga objeciones (artículo 36 de los Fundamentos).

Si se establece la tutoría sobre los ciudadanos de los países socialistas, deberán tomarse en consideración las reglas de los acuerdos sobre asistencia judicial. Según los mismos, la tutela se establece por los organismos del país cuya ciudadanía tiene la persona que es objeto de la tutoría; los que aplican en esos casos las leyes de su país. Pero a veces surge la necesidad de adoptar medidas urgentes para establecer tutoría sobre un ciudadano de otro Estado, que es encuentra en el país dado, por lo tanto, los acuerdos admiten la adopción de tales medidas.

* * *

Al referirnos a los derechos y obligaciones matrimoniales y familiares de los extranjeros, hemos visto que en varios casos en la URSS se reconocen las decisiones de las autoridades extranjeras, adoptadas sobre la base de sus propias leyes, es decir, en relación a la formalización de los matrimonios en las oficinas consulares; a los divorcios; las adopciones y otras. La cuestión de la aplicación de las leyes extranjeras podrá surgir también en otros casos. En la URSS las leyes extranjeras sobre el matrimonio y la familia podrán no ser aceptadas, y las actas sobre el estado civil otorgadas en base a esas leyes, podrán no ser reconocidas, si tal aplicación y reconocimiento contradijese los principios del sistema soviético (artículo 39 de los Fundamentos de la legislación sobre matrimonios y la familia). Corresponde subrayar, tal como ya lo hemos hecho con relación a los derechos civiles, que se trata de la contradicción a los fundamentos básicos del sistema soviético, y no de las propias leyes o actas, sino de su aplicación o reconocimiento en la URSS. Por ejemplo, el matrimonio poligámico en la URSS no podrá ser formalizado, pero sus consecuencias jurídicas (obligatoriedad de pago de alimentos para los hijos y esposa, etc.), si tal matrimonio estuviese formalizado en el exterior, serían reconocidas.

VIII. DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS

¿A DONDE DIRIGIRSE PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS?

Los ciudadanos extranjeros, igual que los ciudadanos soviéticos pueden dirigirse a los organismos estatales y otras, a fin de realizar sus derechos, encontrar la defensa adecuada de los mismos y restablecerlos en caso de que fuesen violados. De acuerdo al artículo 37 de la Constitución de la URSS, a los ciudadanos extranjeros en la URSS se les garantiza el derecho de apelar a los tribunales y a otros organismos del Estado para defender sus derechos personales, patrimoniales, familiares, etc. Este derecho está fijado también en el artículo 21 de la Ley del 24 de junio de 1981.

De acuerdo a la Constitución de la URSS todos los órganos estatales, organizaciones sociales y funcionarios tienen el deber de proteger los derechos y libertades de los ciudadanos con los métodos y medios que les son inherentes, como también en correspondencia con su área de competencia.

Los Soviets de diputados del pueblo, tal como se expresa en el artículo 146 de la Constitución de la URSS, aseguran la observancia de las leyes, el mantenimiento del orden público y estatal y la protección de los derechos de los ciudadanos que también está a cargo de los órganos de conducción estatal. Los órganos de control popular y otros organismos estatales protegen activamente los derechos constitucionales y otros, de los ciudadanos.

Un papel especial en la protección de los derechos de los ciudadanos cumplen la fiscalía, los tribunales, la milicia, los abogados, escribanos y los registros del estado civil de las personas.

El Fiscal general de la URSS y los fiscales subordinados a éste, de acuerdo a la Constitución nacional efectúan la vigilancia suprema sobre el cumplimiento exacto y uniforme de las leyes por parte de todos los ministerios y organismos, instituciones y organizaciones, funcionarios ejecutivos y por todos ciudadanos. Una de las tareas de la fiscalía es la protección contra todo tipo de violaciones a los derechos y libertades económico-sociales, políticos y personales, proclamados y garantizados por la Constitución de la URSS y las leyes soviéticas (artículo 2 de la Ley de la URSS sobre la fiscalía de la URSS, de fecha 30 de noviembre de 1979). Toda persona puede dirigirse a cualquier fiscal con quejas por infracciones a la Ley, o por el menoscabo de sus derechos, libertades e intereses legítimos.

La forma más importante de proteger los derechos es la judicial. Los ciudadanos de la URSS tienen el derecho a la defensa judicial contra los atentados a su honor y dignidad, a su vida y salud, a su libertad personal y sus bienes (artículo 57 de la Constitución de la URSS). En la URSS la justicia se realiza sobre el principio de igualdad de los ciudadanos ante la Ley y el tribunal (artículo 156 de la Constitución de la URSS). Los asuntos civiles y penales son investigados por todos los tribunales en forma colegiada y en el tribunal de primera instancia con la participación de los jurados del tribunal popular. Los jueces y jurados populares son independientes y no deben obediencia más que a la Ley (artículo 155 de la Constitución de la URSS).

Al margen de los asuntos civiles y penales corrientes, los tribunales pueden investigar también las quejas de los ciudadanos por acciones de los funcionarios ejecutivos, que suponen infracción a la Ley o abuso de autoridad y menoscabo de los derechos de los ciudadanos (artículo 58 de la Constitución de la URSS). Por ejemplo, se pueden presentar quejas ante los tribunales por injusta aplicación de multas y otras penas administrativas (pero ello, naturalmente, no excluye la posibilidad de presentar quejas también por vía administrativa, o sea, al organismo superior con respecto al que aplicó la multa o penalidad).

La Constitución de la URSS (artículo 58) prevé el derecho de los ciudadanos a la indemnización del daño causado por acciones ilícitas de organizaciones estatales y sociales, así como por los funcionarios, durante el desempeño de sus obligaciones. En efecto, el Estado indemniza totalmente, independientemente de la culpabilidad de los funcionarios de órganos sumariales, de instrucción, de Fiscalía y Tribunal, el daño causado al ciudadano como resultado de una condenación ilícita, como también por arrestos y aplicación de la pena infringiendo la Ley. Se indemnizan los salarios que la víctima estuvo privada de recibir como consecuencia de las acciones ilegítimas; los bienes patrimoniales incautados; las multas que les fueron cobradas por sentencia del tribunal; los gastos judiciales y los honorarios del abogado pagados por la víctima, la pensión y subsidios, cuyo pago fue suspendido como consecuencia de la detención ilícita, como también, algunas otras sumas de dinero. Si el ciudadano no está de acuerdo con la orden de indemnización de los daños que le fueron causados y que a su solicitud dictaminó el órgano de la milicia, de instrucción sumarial, de Fiscalía o Tribunal, puede presentar su queja sobre el particular a la Fiscalía y al Tribunal.

El orden procesal para dirigirse al tribunal y el propio procedimiento judicial se encuentran rigurosamente reglamentados. En la URSS rigen los Fundamentos del procedimiento judicial civil de la URSS y los códigos procesales civiles de las repúblicas federadas, los Fundamentos del procedimiento penal de la URSS y los códigos procesales penales de las repúblicas federadas. Nos remitimos a esas reglas procesales prácticamente importantes, y en primer lugar, a las que se refieren al procedimiento civil (la situación de los extranjeros en el procedimiento penal soviético, está analizada en el capítulo IX).

EL DERECHO DE LOS EXTRANJEROS A LA DEFENSA JUDICIAL DE SUS DERECHOS PERSONALES Y PATRIMONIALES

Ante todo responderemos al interrogante, acerca de si hay algún tipo de diferencias en el derecho de los ciudadanos soviéticos y de los extranjeros a dirigirse al tribu-

nal. Tales diferencias no existen. El otorgamiento a los extranjeros del régimen nacional en esta cuestión (independientemente de la reciprocidad) está afirmado en los artículos 59 y 60 de los Fundamentos del procedimiento judicial civil (el primero se refiere a los extranjeros, el segundo, a las personas sin ciudadanía, independientemente de que ellos vivan, en la URSS o en el exterior).

Las personas interesadas deben dirigirse al tribunal para solicitar la defensa de sus derechos, en el orden establecido por la Ley soviética. No es posible por anticipado renunciar a su derecho a dirigirse al tribunal, puesto que tal renuncia no tendría validez. El tribunal defiende los derechos de los ciudadanos por distintas vías. Por ejemplo, para el autor de una obra literaria podrá resultar suficiente que se lo reconozca como autor; para el propietario será necesario no sólo el reconocimiento de su derecho de propiedad, sino también la devolución de su objeto; para las personas que hayan sufrido pérdidas, es importante que el tribunal sancione el pago a favor de éstas de una suma de dinero, etc.

El extranjero que haya decidido dirigirse al tribunal soviético, debe presentar una solicitud de juicio. El tribunal deberá aceptarla. El rechazo es posible únicamente en los casos establecidos por la Ley (artículo 31 de los citados Fundamentos).

Pueden servir de fundamento para el rechazo, por ejemplo, el hecho de que el diferendo no corresponda a la jurisdicción del tribunal; la existencia de sentencia judicial anterior sobre el mismo problema; la presentación de la solicitud por una persona incapacitada para obrar. El rechazo de la solicitud debe ser obligatoriamente motivada por el juez.

En muchos Estados, los extranjeros, al dirigirse a los tribunales con pedido de juicio, depositan una caución especial (*cautio judicatum solvi*) para garantizar los gastos judiciales que podría ocasionar el demandado en caso de negarle al demandante la reclamación. En la URSS tal caución no se deposita.

La solicitud de demanda se paga como impuesto estatal. Esto atañe también a los extranjeros, para los cuales re-

sulta importante conocer las reglas de la legislación soviética acerca del pago de impuestos y otros gastos judiciales a favor del Estado particularmente si residen fuera del territorio de la URSS. Analizaremos a continuación esas reglas.

Los gastos judiciales en la URSS se componen del impuesto estatal y los gastos relacionados con la investigación del asunto. A los gastos corresponden: 1) las sumas que se les pagan a los testigos y expertos; 2) los gastos relacionados con el procedimiento de reconocimiento del lugar; 3) gastos para la ubicación del demandado; 4) gastos que demande la ejecución de la sentencia del tribunal. El pago de los servicios del abogado no pertenece a los gastos judiciales.

El impuesto estatal se cobra tanto en tarifas fijas, como en relación porcentual respecto del precio de la demanda. El monto del mismo, por lo general no es elevado, lo cual testimonia el carácter accesible de los costos del proceso civil soviético. Por las solicitudes de demanda de hasta 20 rublos el impuesto es tan sólo de 30 kopek; de 21 a 50 rublos, en de 50 kopek, de 51 a 500 rublos, es el 2% del valor de la demanda; de 501 y más rublos, es del 6% del valor de la demanda. Por los juicios de divorcio se cobra un impuesto de 10 rublos (en algunos casos el impuesto es inferior); por los juicios sobre anulación o modificación de los plazos de alquiler de viviendas, sobre la prórroga del plazo para la aceptación de la herencia y otras solicitudes de carácter no patrimonial, se cobra un impuesto de 30 kopek. De los recursos de casación y sentencias de los tribunales se cobra el 50% del precio que se paga durante la presentación de la demanda, y respecto de los diferendos patrimoniales, —el 50% del precio, calculado a partir de la suma en litigio. Además de ello, la Ley prevé casos de eximición total a los demandantes del pago de los gastos judiciales. En efecto, son eximidos del pago: 1) los demandantes —obreros y empleados— en demandas por secuestro del salario y otras reclamaciones, que surgen de las relaciones laborales; 2) los demandantes —por reclamo del derecho de autor, como también por derecho de descubrimiento, invento, propuesta de racionalización,

muestra industrial; 3) los demandantes —por juicio sobre el cobro de alimentos; 4) los demandantes —en juicio sobre restitución por daños causados a la salud o que causaran la muerte del sostén de la familia; 5) los demandantes —por juicio sobre la restitución del daño patrimonial ocasionado por el delito; 6) los ciudadanos (o sea, los demandantes y demandados) —por recursos de casación sobre asuntos de disolución de matrimonio; 7) los ciudadanos —por la entrega de documentos con motivo de pleitos sobre alimentos y algunos otros.

Todas las reglas citadas son aplicables a los extranjeros. Por ejemplo, un matrimonio búlgaro presentó una demanda al tribunal del distrito Oktiabr de la ciudad de Petrozavodsk en Kamchatka, contra unas ciudadanas soviéticas que viven en dicha ciudad, reclamando indemnización por el daño que los hijos de esas ciudadanas causaron a la salud de su hija durante su descanso en un balneario de Bulgaria. Por Ley, los demandantes fueron eximidos del pago de gastos judiciales. Se eximen también los extranjeros que dirigen demandas contra ciudadanos soviéticos para el cobro de alimentos. En los citados casos no es necesario presentar solicitud con pedido de eximición de pagos por gastos judiciales.

Existe también otra posibilidad para eximirse de dichos pagos. El tribunal está facultado, por cualquier asunto civil, para eximir al ciudadano, incluso a un extranjero, del pago de los gastos judiciales a favor del Estado, partiendo de su situación patrimonial. Además en la URSS, a diferencia de muchos otros países, el derecho indicado del ciudadano extranjero no depende del régimen de reciprocidad. La solicitud de que se exima de los gastos judiciales se presenta simultáneamente con la demanda, o durante el proceso judicial.

Las reglas sobre la eximición de los extranjeros a depositar la caución (*cautio judicatum solvi*) y el pago de los gastos judiciales figuran en la Convención de La Haya fechada el 1 de marzo de 1954, sobre cuestiones del proceso civil y en los tratados sobre asistencia judicial firmados por la URSS. Los ciudadanos de los países que son partes junto a la URSS en esos acuerdos deben conside-

rar, que los mismos, en principio, no introducen cambios en sus situaciones respecto del derecho de dirigirse a los tribunales soviéticos, es decir, que sin esos acuerdos se equiparan plenamente a los ciudadanos soviéticos. Pero los convenios establecen un orden simplificado para presentar las solicitudes, para la recolección de los documentos imprescindibles, etc.

Ya nos hemos referido al carácter accesible de los tribunales soviéticos para los extranjeros. Corresponde también tratar otra faceta del asunto, precisamente, la citación de los extranjeros por los tribunales en calidad de demandados. Por ejemplo, no son pocos los casos de ciudadanas soviéticas que presentan demandas reclamando el pago de alimentos a extranjeros que residen en el exterior, o demandas contra similares personas pidiendo la disolución del matrimonio. Las personas que viven en la URSS presentan en la Unión Soviética los reclamos para que se les indemnicen los daños que le causaran los extranjeros durante su breve estadía en la URSS. Aún más difundidos son los casos de presentación de demandas contra extranjeros que residen en la URSS.

Los tribunales, en principio, aceptan tales demandas para su investigación. Unicamente gozan de estatuto especial en la URSS los representantes diplomáticos y consulares de Estados extranjeros. El titular de la representación diplomática y los miembros del personal diplomático gozan de inmunidad ante la jurisdicción civil y no se les puede presentar demandas en los tribunales soviéticos. Pero ello no atañe a los casos en que establecen relaciones jurídico-civiles como personas particulares con relación a los edificios que les pertenecen en la URSS y en relación con la herencia y actividades fuera de las funciones oficiales. Las personas indicadas no están obligadas a presentar pruebas en calidad de testigos, y si están de acuerdo en ofrecer pruebas, no están obligados a presentarse ante el tribunal.

¿EN QUE CASOS ES POSIBLE DIRIGIRSE A LOS TRIBUNALES SOVIETICOS?

Al referirnos al derecho de los extranjeros a dirigirse a los tribunales soviéticos, soslayábamos una cuestión sumamente importante: ¿qué asuntos en general con la participación de extranjeros, tienen derecho a investigar los tribunales soviéticos? Esta es una cuestión relativa al área de competencia, o expresado en otros términos, se trata de la jurisdicción internacional. Por ejemplo, ¿aceptará el tribunal soviético una demanda sobre disolución del matrimonio de cónyuges extranjeros? ¿O una demanda reclamando la indemnización de daños causados por los extranjeros en la URSS o en el exterior? ¿O la demanda de una ciudadana soviética al ciudadano extranjero, que reside en el exterior? Estos interrogantes atañen tanto a los extranjeros que se dirigen a los tribunales soviéticos en calidad de demandantes, como también a los que son citados como demandados.

Cada Estado determina el área de competencia de sus tribunales en asuntos en los que participan extranjeros. El Estado, en principio, no está obligado a tomar en consideración la manera en que los demás Estados resuelven esta cuestión respecto de sus propios tribunales.

En la URSS, igual que en muchos otros países, por regla general, son de jurisdicción de los tribunales soviéticos los asuntos civiles sobre demandas a personas residentes en la URSS (ya nos hemos referido acerca de que es lo que se entiende en la URSS por lugar de residencia; la presencia personal en la URSS del demandado no es suficiente). Si el demandado es una organización, los tribunales soviéticos se consideran competentes en aquellos casos, en que esa organización esté situada en la URSS. La cuestión relativa a la ciudadanía del demandado carece de importancia: el demandado puede ser también un extranjero. Es importante tan sólo el hecho de que tenga su residencia en la URSS. No quedan excluidos los casos, en que tanto el demandante como el demandado son ciudadanos extranjeros. Además, se admite, a deseo del demandante, que el tribunal soviético entienda en algunos asuntos civiles, incluso en el caso de que el demandado no tenga resi-

dencia en la URSS. Se trata de los asuntos siguientes:

1) Por demandas al demandado que en la URSS tiene bienes en propiedad o que anteriormente haya tenido su lugar de residencia en la URSS. En este caso habrá que presentar la demanda al tribunal del lugar en que se encuentran dichos bienes o al de la última residencia conocida en la URSS.

2) Por demandas de indemnización por daños causados a la salud del ciudadano o que causaran la muerte del sostén de familia, si la víctima (demandante) tiene fijada su residencia en la URSS o si el daño fue causado en la URSS. La demanda es investigada, a elección del demandante, en el lugar de su residencia, o donde fue causado el daño respectivo. Por ejemplo, si un ciudadano extranjero que ha venido temporariamente a Moscú, en esta ciudad causara daños en la salud de un habitante de la ciudad de Kíev, el cual también vino temporariamente a Moscú, la demanda de la víctima contra el ciudadano extranjero podrá ser presentada tanto en el tribunal de Kíev, como en el de Moscú.

3) Por demandas sobre indemnización del daño causado a los bienes patrimoniales de un ciudadano u organización, si el daño fuese causado en la URSS. La demanda será investigada en el lugar donde se ha causado el daño.

4) Por demandas, que surgen de los acuerdos jurídico-civiles, en los que se indique el lugar de ejecución, si el acuerdo debe ser cumplido en la URSS. El demandante puede presentar la demanda en el lugar de ejecución del referido acuerdo.

5) Por demandas para establecer la paternidad y reclamar el pago de alimentos, si el demandante tiene su lugar de residencia en la URSS. La demanda es presentada en el lugar del domicilio del demandante. Por ejemplo, una ciudadana soviética en el lugar de su propio domicilio puede presentar una demanda contra un ciudadano extranjero, que reside fuera de la URSS para que sea establecida la paternidad y pagados los alimentos para su hijo.

6) Por demandas para disolver el matrimonio, en el caso que el demandante tenga su residencia en la URSS. La demanda se presenta en el lugar del domicilio del demandante. Ejemplos de este tipo abundan en la práctica. Comúnmente los ciudadanos soviéticos presentan sus demandas en el lugar de su domicilio, con reclamos de divorcios contra sus cónyuges-extranjeros, que han viajado a su país. Pueden dirigirse al tribunal soviético presentando demanda de divorcio, incluso cuando ambos cónyuges residen en el exterior, pero que, por lo menos uno de ellos sea ciudadano soviético. En efecto, el tribunal urbano de Moscú disolvió un matrimonio entre cónyuges que vivían en Italia, es decir, entre un ciudadano italiano y una ciudadana soviética.

En todos esos casos analizados la elección del tribunal le corresponde al demandante, dentro de los límites permitidos por la Ley. Pero existen asuntos, que son de excepcional competencia jurisdiccional de los tribunales soviéticos. Estos son los asuntos relativos al derecho de construcción y el orden de explotación de parcelas de tierra, en caso que la construcción y la parcela de tierra estén situadas en el territorio de la URSS. En los litigios sobre construcciones, situadas en el exterior, los tribunales se reconocen incompetentes. Por ejemplo, en 1977 uno de los tribunales de la ciudad de Kishiniov entendía en la demanda de divorcio iniciada por un ciudadano de Colombia contra una ciudadana de la Unión Soviética, que residía en dicha ciudad (el tribunal soviético era competente, por cuanto la demandada vivía en la URSS). La demandada presentó otro juicio reclamando el pago del valor del apartamento en que vivía que estaba en Colombia. El tribunal en este caso se negó a entender en el asunto, por cuanto el departamento se encontraba fuera de los límites de la URSS.

Veremos otro caso de excepcional competencia jurisdiccional. Se consideran de exclusiva competencia jurisdiccional de los tribunales soviéticos, los asuntos de divorcio entre los cónyuges, cuando uno de ellos tiene ciudadanía soviética, y el otro ciudadanía extranjera, pero ambos residen en la URSS.

Corresponde tener en consideración, que en la URSS, a diferencia de algunos otros países, la aceptación de un asunto por parte del tribunal no significa que en ese liti-

gio será aplicada indefectiblemente la legislación civil soviética. Hay casos, —sobre el particular ya nos hemos referido en los dos capítulos anteriores,— en que el tribunal, al haber aceptado el litigio, dará su sentencia por fuerza de indicaciones de la Ley soviética, sobre la base de las normas del derecho extranjero.

Considerando que cada Estado determina los límites jurisdiccionales de la competencia de sus tribunales, pueden darse las situaciones, cuando algún tipo de asunto lo pueden tomar los tribunales de la URSS y de otros Estados, o por el contrario (lo cual, naturalmente, es peor), cuando tanto los tribunales soviéticos, como los extranjeros se niegan a entender en el asunto, por considerarse incompetentes.

Los ciudadanos de los Estados socialistas, con los cuales la URSS tiene acuerdos sobre asistencia judicial, están protegidos frente a tales situaciones. En los referidos acuerdos se delimita la jurisdicción para asuntos de reconocimiento del fallecimiento de ciudadanos; de la privación de la capacidad de obrar; del divorcio; del establecimiento de paternidad; alimentos; adopción; tutoría y curatoría; de herencia y otros. Por ejemplo, en el artículo 39 del acuerdo entre la URSS y Yugoslavia sobre asistencia judicial se establece que los litigios sobre asuntos de herencia de bienes muebles, como regla general, los resuelven los tribunales del Estado, del cual es ciudadano el heredero en el momento del fallecimiento, y sobre asuntos de herencia de bienes inmuebles, los investigan los tribunales del Estado en cuyo territorio se encuentran los referidos bienes.

Si el juicio es motivado simultáneamente en el tribunal soviético y en el tribunal de otro Estado, con el cual la URSS tiene acuerdos sobre asistencia judicial, el tribunal que inició la investigación más tarde deberá suspender dicho procedimiento. Esto habitualmente ocurre en los casos, en que los cónyuges con distintas ciudadanías viven en diferentes países. Todos los acuerdos admiten la presentación de demandas de disolución de matrimonios a los tribunales de ambos Estados. Por ejemplo, una ciudadana checoslovaca presentó en 1979 en Praga demanda de divorcio contra un ciudadano soviético que vivía en Moscú,

independientemente del hecho de que el esposo presentara ese mismo año una demanda similar al tribunal urbano de Moscú. Ambos tribunales prácticamente al mismo tiempo enviaron a los demandados las notificaciones con la citación al tribunal y las copias de las solicitudes de demandas. Cuando se conoció que fueron presentadas dos demandas idénticas, el tribunal urbano de Moscú, donde fue presentada la demanda con fecha posterior, suspendió el procedimiento en el asunto.

Las reglas sobre los límites de competencia de los tribunales soviéticos no resuelven en cuál de ellos corresponde presentar la demanda. Aquí debe tenerse en cuenta la competencia jurisdiccional territorial y por materia que existe en la URSS. La regla general de la competencia jurisdiccional territorial, es la investigación de los asuntos por el lugar de residencia de los demandados. Se admite también la elección del tribunal por parte del demandante en los casos que establece la Ley.

¿QUIEN PUEDE REPRESENTAR AL EXTRANJERO EN EL TRIBUNAL?

El extranjero puede ejercer sus derechos procesales en el tribunal soviético, de manera personal y también delegar la conducción del asunto a su representante. A diferencia de muchos países la representación obligatoria no está prevista en la URSS, de modo que al ciudadano extranjero, lo mismo que al soviético, nada le impide conducir su asunto en el tribunal en forma personal. Sin embargo, al extranjero que reside fuera del territorio de la URSS, con frecuencia le es más cómodo valerse de la ayuda de una persona que conoce a fondo el procedimiento judicial soviético. ¿A quién puede elegir en calidad de representante? A los mismos que pueden nombrar en calidad de representante, los ciudadanos soviéticos: abogados u otras personas que estén admitidos por el tribunal para ejercer representación en el asunto dado (incluidos familiares y conocidos). Con mayor frecuencia los ciudadanos extranjeros recurren a la ayuda calificada de abogados, y precisamente, al grupo de abogados de "Inyurkolegia"

(Colegio de abogados para asuntos extranjeros) que funciona adjunto al Colegio de Abogados de Moscú. "Inyurkolegia" se especializa en la supervisión de los asuntos de extranjeros en la URSS, y de los ciudadanos soviéticos en el exterior. Estos pueden ser asuntos de herencias, o relativos a la venta de los bienes de extranjeros en la URSS; demandas de pagos de alimentos, etc. La citada organización ofrece también a sus clientes, consultas jurídicas. Los honorarios que cobra "Inyurkolegia" dependen comúnmente del carácter del asunto.

Los abogados brindan asistencia jurídica gratuita a los extranjeros en las mismas condiciones que a los ciudadanos soviéticos. Los abogados ofrecen ayuda jurídica a los demandantes en los casos de primera instancia sobre asuntos de reclamos de alimentos y cuestiones laborales; por demandas de indemnización de daños causados a la salud con motivos de trabajo; daños que causaran la muerte del sostén de la familia por razones de trabajo, y también daños de otros tipos. El ciudadano podrá ser eximido del pago por el servicio del abogado (teniendo en consideración su situación patrimonial) por el titular de la consultoría jurídica o por el Presídium del Colegio de Abogados, como también por el tribunal (artículo 11 de la Ley de la abogacía de la URSS, fechada el 30 de noviembre de 1979).

A quién eligiere en calidad de su representante el ciudadano extranjero éste deberá otorgarle el poder correspondiente para atender sus asuntos. Habitualmente el poder se formaliza en su propio país. ¿Tendrá vigencia dicho poder en la URSS? Es que cada país tiene sus propias exigencias respecto de su formalización y plazo de validez.

Según la legislación soviética, la forma y plazo de vigencia del poder se determinan por la ley del país, donde fue expedido. Al mismo no se le podrá negar validez por su forma, siempre que ésta se ajuste a lo que prevé la Ley soviética (artículo 126[1] de los Fundamentos de la legislación civil). El poder otorgado en el exterior será válido en la URSS, inlcuso si fuere expedido por un plazo mayor de lo que admite la Ley soviética (en la URSS ese plazo no puede exceder de los tres años), o incluso sin especificación

del plazo. En este último caso ese poder será válido hasta que sea retirado por el que lo otorgó.

El poder es obligatorio. Sin el mismo, el tribunal no aceptará la representación. Por ejemplo, al tribunal del distrito Moscú de Leningrado, ingresó, procedente de la oficina jurídica de Eppert y Paye (EE.UU.), un pedido, solicitando copia de la sentencia dictaminada por ese tribunal en 1978 sobre la demanda de disolución del matrimonio de los cónyuges T. Al pedido del abogado no se adjuntaba poder de ninguna de las partes para que actúen en su nombre en la URSS y tampoco se notificaba para qué fines sería utilizada la referida copia. En tales condiciones el documento solicitado no podía ser enviado.

En la URSS a los ciudadanos extranjeros los pueden representar también los cónsules de sus respectivos países. Ello de una u otra forma está fijado en las convenciones consulares de la URSS con Austria, Francia, Finlandia y otros países. En efecto, de la convención consular entre la URSS y Francia surge que el cónsul de Francia en la URSS tiene el derecho de tomar, en consonancia con las leyes de la URSS, las medidas pertinentes para asegurar la representación de los ciudadanos franceses ante los tribunales y otros organismos soviéticos, si esos ciudadanos, por su ausencia o por cualquier otra razón válida, no se encuentran en condiciones de defender oportunamente sus derechos y sus intereses. La representatividad del cónsul se suspende cuando los ciudadanos que éste representa designan a sus apoderados o cuando personalmente se hacen cargo de la defensa de sus intereses (artículo 28 de la Convención).

En la URSS a los cónsules, comúnmente en estos casos de representación no se les exige un poder especial. A los ciudadanos de Inglaterra, EE.UU., Japón y otros países, sobre la base de convenciones consulares bilaterales, sus cónsules en la URSS también les brindan asistencia jurídica y apoyo necesario. A los herederos procedentes de esos países que pretenden herencias en la URSS, los cónsules pueden representarlos en la misma medida, como si esos ciudadanos hubiesen otorgado el correspondiente poder formalizado (ver, por ejemplo, el punto 3 del artículo 34

dè la Convención consular entre la URSS e Inglaterra). Los ciudadanos de los países, con los que la URSS ha firmado acuerdos sobre asistencia judicial, también, por regla general, pueden ser representados por los cónsules en asuntos de herencias, y tal representación no requiere ningún tipo de poderes.

En la URSS igual que en otros países, los ciudadanos pueden ser representados, en casos determinados, por representantes legales. De la misma manera los extranjeros por incapacidad de obrar o capacidad limitada de obrar pueden ser representados en el tribunal por sus padres, padres adoptivos, tutores o curadores.

EL EXTRANJERO EN EL PROCESO CIVIL

Antes de referirnos a los derechos procesales civiles concretos de los extranjeros, señalaremos que la participación de éstos en el proceso judicial en calidad de demandantes, demandados o en otro tipo de participación no modifica el orden general para entender en el asunto. El procedimiento sobre asuntos en el que intervienen ciudadanos extranjeros se efectúa de acuerdo a las reglas generales del procedimiento judicial civil, que figuran en los códigos de procedimientos civiles de las repúblicas federadas. Está vigente en plena medida, en particular, el principio del ejercicio de la justicia en asuntos civiles "únicamente por medio del tribunal y en los principios de igualdad ante la Ley y el tribunal, de todos los ciudadanos, independientemente de su posición social, patrimonial y de servicios, de la pertenencia nacional y racial, y de credos religiosos" (artículo 7 de los Fundamentos del procedimiento judicial civil). El procedimiento judicial se lleva a cabo, por regla general, en la RSFSR en idioma ruso, y en otras repúblicas federadas, en el idioma respectivo de cada república federada.

En el proceso civil soviético al tribunal le corresponde un papel mucho más activo que en otros países. Dicho tribunal está obligado a tomar las correspondientes medidas previstas por la Ley para una investigación multifacética,

total y objetiva de las circunstancias reales del asunto, y no limitarse exclusivamente a las pruebas presentadas y respectivas explicaciones. El tribunal deberá señalar a las personas, que participan en el asunto, sus derechos y obligaciones, prevenirlos de las consecuencias que derivan de los actos procesales y brindarles la asistencia en el ejercicio de sus derechos.

De acuerdo al artículo 21 de la Ley del 24 de junio de 1981, los ciudadanos extranjeros gozan de los derechos procesales, en igualdad con los ciudadanos soviéticos. ¿Cuáles son esos derechos? Las personas que participan en el proceso, incluso los extranjeros, pueden examinar los documentos relativos al caso, tomar notas de los mismos, sacar copias. Pueden presentar pruebas, intervenir en la investigación de las pruebas, efectuar preguntas a otros participantes en el proceso, a los testigos y expertos. Pueden también realizar todo tipo de gestiones, brindar explicaciones orales y escritas al tribunal, presentar sus deducciones y consideraciones sobre todas las cuestiones que surgieran durante el desarrollo del proceso, objetar las gestiones, deducciones y consideraciones de otros participantes. Durante el proceso los extranjeros pueden hacer uso de su idioma natal o contratar el servicio de un intérprete. En calidad de pruebas los extranjeros con frecuencia presentan documentos otorgados por autoridades extranjeras. Corresponde tener en cuenta, que tales documentos en la URSS se reconocen válidos si los mismos están legalizados por el cónsul (esto surge del artículo 55 del Estatuto Consular de la URSS y del artículo 38 de los Fundamentos de la legislación sobre el matrimonio y la familia), lo cual, es la confirmación y certificación de la autenticidad de las firmas que figuran al pie de tales documentos, y que los mismos corresponden a las leyes del Estado que los otorgó. Algunos acuerdos internacionales firmados por la URSS, prevén la liberación de los ciudadanos de la necesidad de legalizar los documentos —por ejemplo, los ciudadanos de los países socialistas y algunos otros que firmaron acuerdos con la URSS sobre asistencia judicial no tienen obligación de legalizar dichos documentos. Es necesario hacer notar, que si en el país del ciudadano extran-

jero se exige también la legalización de documentos, expedidos por las autoridades soviéticas, entonces se deberá obtener complementariamente una certificación, de parte de los organismos soviéticos competentes, entre ellos, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la URSS. Posteriormente el documento respectivo será legalizado por el cónsul de su país.

Algunas veces surge la necesidad de reunir las pruebas en el exterior: interrogar al testigo, realizar un peritaje y hacerle entrega al participante extranjero en el asunto, de un determinado documento judicial (notificación o citación al tribunal, copia de la presentación de demanda, etc.). En estos casos el tribunal soviético otorga al tribunal donde vive el extranjero un pedido de ejecución de dichos actos procesales. La obtención de las pruebas por ese medio son valoradas por el tribunal sobre fundamentos generales. Corresponde de decir, que los tribunales soviéticos competentes, a su vez, cumplen los pedidos similares de los tribunales extranjeros, incluso en ausencia de un acuerdo internacional al respecto. Tales pedidos deberán ser entregados por vía diplomática y su cumplimiento no debe atentar contra la soberanía y amenazar a la seguridad de la URSS (artículo 62 de los Fundamentos del procedimiento judicial civil). De este modo los tribunales soviéticos, procederán a reunir en el territorio de la URSS las pruebas, en las que el ciudadano extranjero está interesado. Los ciudadanos de los países participantes de la Convención de La Haya sobre cuestiones relativas al proceso civil, firmado el 1 de marzo de 1954, los ciudadanos de los países que hayan firmado con la URSS acuerdos bilaterales sobre asistencia judicial (todos los países socialistas, Finlandia, Irak y Grecia), como también de los países que tienen con la URSS convenios sobre la ejecución recíproca de los pedidos judiciales (Austria, EE.UU., Francia, RFA, Bélgica y otros), deberán tener en cuenta que en esos acuerdos internacionales existen reglas especiales sobre la vía de ejecución de los pedidos judiciales. Un orden simplificado del envío de éstos, se establece en los acuerdos de la URSS con los países socialistas: los pedidos se envían no por vía diplomática, sino por intermedio del Mi-

nisterio de justicia. En los referidos acuerdos existen también otras reglas que facilitan el trámite.

Como ejemplo puede servir el pedido que en 1981 envió el tribunal distrital de la ciudad Szekesjeherwar (Hungría) al tribunal regional de Novomoskovsk, de la región de Dniepropetrovsk, sobre una demanda para establecer la paternidad de una ciudadana húngara menor de edad. El tribunal solicitó un comprobante del monto del salario del ciudadano soviético (supuesto padre) y pidió también que a éste se le hiciera un análisis de sangre con el fin de efectuar el peritaje y que presentara su fotografía. Con anterioridad al pedido del tribunal húngaro, el tribunal soviético había interrogado al demandado con relación al tenor de la demanda presentada contra él. El pedido ingresó al tribunal soviético a través del Ministerio de Justicia de la URSS. Ese pedido se ejecutaba sobre la base de las reglas del proceso civil soviético y observando el acuerdo sobre asistencia judicial, firmado entre la URSS y Hungría.

La apelación de una resolución judicial ante la instancia superior del tribunal es un importante derecho de las personas que intervienen en el asunto. La apelación comúnmente se presenta por intermedio del tribunal que dictaminó la sentencia. El plazo para su presentación es de 10 días después de expedida la resolución en forma definitiva. Si el plazo está vencido, el tribunal puede prorrogarlo siempre que las causas que determinaron el vencimiento sean justificadas. Los extranjeros que residen fuera de la Unión Soviética, con frecuencia dejan pasar ese plazo de 10 días, puesto que por las demoras en el envío reciben las copias de las resoluciones judiciales con tardanza. El plazo que se dejara pasar, comúnmente se restablece. Los extranjeros, igual que los ciudadanos soviéticos, tienen derecho a exigir la ejecución forzada de la sentencia expedida a su favor, y el derecho a presenciar los actos del ejecutor judicial, como así también realizar otras acciones procesales previstas por la Ley.

¿Y si se tratara de una resolución de un tribunal extranjero? Los extranjeros, a favor de los cuales fue dictada tal sentencia judicial ¿tienen derecho a reclamar su re-

conocimiento y ejecución forzosa en la URSS? En aquellos casos, en que el demandado vive y trabaja en la URSS, cobrarle sumas de dinero, por ejemplo, en concepto de pago de alimentos, prácticamente sólo se podrá hacer en la Unión Soviética. La posibilidad de ejecución depende de si existe entre la Unión Soviética y el Estado, cuyo tribunal dictó la sentencia, un acuerdo internacional firmado sobre ejecución recíproca de sentencias judiciales. Si no existe, la sentencia de los tribunales extranjeros no podrá ser ejecutada.

La ejecución de las sentencias judiciales extranjeras está prevista en todos los acuerdos sobre asistencia judicial que firmó la URSS con los países socialistas, como también, con Irak y Grecia. Aquí se trata de las sentencias judiciales sobre asuntos civiles y familiares y también sobre indemnización de daños a causa de un delito. Las gestiones de los ciudadanos de esos países para que se permita la ejecución de las sentencias en la URSS son estudiadas por los tribunales regionales, distritales, urbanos, etc., o sea, los tribunales de primera instancia. Ellos controlan si se han cumplido las condiciones para la ejecución, previstas en el acuerdo internacional, después de lo cual, autorizan o no tal solicitud, pero solo después de verificada la certeza de la sentencia en su contenido intrínseco.

La propia ejecución se realiza en el orden general, según la foja del expediente otorgada en base a la sentencia extranjera y la determinación del tribunal soviético que haya autorizado la ejecución.

En la URSS existen casos de ejecución de sentencias de tribunales extranjeros. Por ejemplo, en Leningrado en relación a la sentencia del tribunal de la ciudad de Rostok (RDA) sobre establecimiento de la paternidad y cobro de alimentos, por el hijo-ciudadano de la RDA del padre-ciudadano soviético. Durante la investigación de dicho asunto, los organismos soviéticos le brindaron al tribunal de la RDA su asistencia en la tarea de la determinación del domicilio del demandado, le hicieron entrega a éste, a pedido del tribunal alemán, de los respectivos documentos, lo interrogaron sobre la esencia del asunto, etc.

Entre las convenciones multilaterales con la participación de la URSS, que prevén la ejecución de sentencias judiciales extranjeras, corresponde citar la Convención de La Haya del 1 de marzo de 1954. Los ciudadanos de los países firmantes de dicha convención, pueden dirigirse con petitorios para que sean ejecutadas en la URSS, las sentencias sobre gastos judiciales cobrados por los demandantes o por terceras personas.

Los ciudadanos extranjeros están interesados que en la URSS sean reconocidas también las sentencias judiciales, que no exigen una ejecución forzosa. Por ejemplo, un ciudadano francés que desea contraer matrimonio en la URSS, presenta al registro del estado civil soviético, una copia de la sentencia de un tribunal de su país, por la cual se disolvía su primer matrimonio con una ciudadana francesa.

¿Será suficiente certificar de esa manera que el primer matrimonio ya no existe? Sí, es suficiente. Tales sentencias son reconocidas en la URSS, además, sin mediar ningún procedimiento especial. Es necesario solamente que el documento esté formalizado debidamente. El reconocimiento de sentencias judiciales que no requieren ejecutoria y que fueron dictaminadas por los tribunales de los países socialistas, como también de Irak, Finlandia y Grecia, surge de los acuerdos sobre asistencia judicial firmados por la URSS con esos países.

EL CIUDADANO EXTRANJERO EN LA OFICINA NOTARIAL

Los ciudadanos extranjeros se dirigen a las oficinas notariales de la URSS casi con mayor frecuencia que a los tribunales. Es que precisamente los notarios son los que toman las medidas destinadas a proteger los bienes de herencia, otorgan testimonios sobre el derecho a la herencia (en ausencia de litigios entre los herederos el asunto no llega en general a los tribunales), autentifican los contratos, testamentos, poderes y otras transacciones, otorgan certificados de derecho de propiedad a una parte sobre un bien total de los cónyuges, autentifican las copias de documentos y resúmenes de éstas, autentifican las firmas y

traducciones de documentos a otros idiomas, otorgan comprobantes de supervivencia de un ciudadano o de que éste se encuentra en un determinado lugar, realizan también otros actos necesarios para la vida cotidiana.

Cuando los ciudadanos extranjeros se dirigen a las oficinas notariales soviéticas, gozan del régimen nacional, o sea que pueden diligenciar todas las cuestiones que necesiten, en igualdad con los ciudadanos soviéticos. Los extranjeros, igual que los soviéticos, tienen el derecho de contar con la asistencia del notario en el ejercicio de sus derechos y la defensa de sus intereses. Los notarios están obligados a explicarles sus derechos y obligaciones, prevenirlos sobre las consecuencias de los actos notariales que realizan, con el fin de que el desconocimiento de las normas jurídicas no pueda ser utilizado en su detrimento (artículo 8 de la Ley de la URSS sobre el notariado estatal, del 19 de julio de 1973). Los extranjeros no siempre conocen la legislación soviética y ciertas veces equivocadamente consideran que, por ejemplo, recibir una herencia en la URSS se regula del mismo modo, que en sus propios países. Por cuanto en los países anglo-sajones para recibir la herencia no se necesita realizar actas de aceptación de la misma, los cuidadanos de esos países no la realizan; pero de acuerdo a la Ley soviética, tal como ya hemos señalado, la no recepción de la herencia en un plazo establecido lo priva al heredero de sus derechos. En efecto, en el asunto de María V. el notario, al haber notado que en la notificación recibida del heredero-ciudadano inglés, no había una indicación precisa de que deseaba recibir la herencia, comunicó oportunamente al heredero la necesidad de que manifestara su voluntad al respecto.

Los notarios establecen en el ejercicio de su función la identificación de la persona que recurre a sus servicios, y exigen los correspondientes poderes a los representantes. Un poder otorgado en el exterior, puede responder también a las exigencias del derecho extranjero. Durante la autentificación de las transacciones, los notarios aclaran la capacidad de obrar de los ciudadanos. Para el extranjero es suficiente que sea considerado capaz para concluir la transacción de acuerdo con la leyes de su país (acerca de la

regulación de la capacidad de obrar ya nos hemos referido antes en el capítulo VI). En estos y otros casos, los ciudadanos extranjeros presentan a las oficinas notariales soviéticas los documentos formalizados en el exterior por las autoridades extranjeras. Los notarios, de acuerdo al artículo 27 y 29 de la mencionada Ley, los reciben sin embargo, por regla general, siempre que estuvieren legalizados.

Los herederos ciudadanos extranjeros pueden presentar a las oficinas notariales soviéticas los resúmenes otorgados en el exterior de los libros de actas de nacimientos, certificados de nacimiento o defunción, copias de las sentencias judiciales extranjeras, etc., los que, desde el punto de vista de la legislación soviética, pueden servir de comprobantes de determinadas circunstancias... Aquellos documentos que desde el punto de vista del derecho soviético no pueden servir de comprobantes no se reciben, aunque tengan validez legal en el país extranjero. Por ejemplo, en un asunto de Feygui T., como comprobante de las relaciones familiares, al notario soviético le fue presentada una anotación escrita de las pruebas de los familiares de los herederos, que ellos entregaron al notario estadounidense. Aunque según las leyes de los EE.UU., tal escrito puede corroborar los lazos familiares, en la URSS no sirve de comprobante del hecho, por cuanto el parentesco de las personas debe ser establecido por un tribunal (artículo 247 del Código civil de procedimientos de la RSFSR).

Los notarios soviéticos, de acuerdo a la práctica constituida, no reconocen tampoco como comprobantes los testimonios sobre actas de estado civil expedidos por autoridades extranjeras, si la registración del acta, atañe exclusivamente a la competencia de los registros soviéticos del estado civil de las personas. En efecto, no se aceptan en calidad de comprobantes los documentos de autoridades extranjeras sobre actas del estado civil, que hayan tenido lugar en el territorio de la URSS. Por ejemplo, por un procedimiento en un asunto de herencia, que tuvo a su cargo la oficina notarial de la ciudad de Riga, la heredera que vivía en un país extranjero, presentó un certificado de su nacimiento en 1912 en Riga. El certificado estaba expedi-

do por el pastor de la iglesia evangélico-luterana letona en Bélgica. Esa misma heredera presentó un certificado de casamiento que se realizó en 1940 en Riga, testimonio que fue otorgado por un pastor de la congregación evangélico-luterana en Suecia.

En un asunto de Olga M. la heredera de la RFA presentó una "declaración bajo juramento" sobre su nacimiento en el territorio de la URSS.

Semejantes tipos de documentos no pueden servir de comprobantes de los correspondientes hechos.

Los notarios ayudan a los extranjeros, igual que a los ciudadanos soviéticos, en la recolección de comprobantes, que necesitan para ser presentados ante los tribunales extranjeros u oficinas notariales. Si los extranjeros solicitan que se haga la autentificación en la forma que prevé no la ley soviética, sino la ley extranjera, los notarios satisfacen tales solicitudes, a condición de que no se infrinjan los fundamentos del sistema soviético (artículo 27 de la Ley sobre el notariado estatal). En casos imprescindibles, los notarios otorgan comprobantes necesarios para conducir asuntos ante los organismos extranjeros. Se toma en consideración el hecho de que en varios países se exige a los herederos la presentación de un *affidavit*.

IX. RESPONSABILIDAD DE LOS EXTRANJEROS POR COMETER INFRACCIONES

RESPONSABILIDAD FUNDAMENTAL

Según las consecuencias de una conducta incorrecta en la URSS existen: 1) responsabilidad civil como resultado de la violación de los intereses patrimoniales, protegidos por la Ley, de los ciudadanos y organizaciones; 2) responsabilidad administrativa como efecto de la transgresión administrativa; 3) la delictiva, como resultado de haber cometido un delito; y 4) la disciplinaria, como consecuencia de la violación de las obligaciones laborales o de servicio.

En la URSS, los ciudadanos extranjeros, igual que los ciudadanos soviéticos, deben conducirse de acuerdo con los intereses de la sociedad y del Estado soviéticos, con los derechos de otras personas y deben respetar las leyes soviéticas (artículo 37 de la Constitución de la URSS). De aquí emana que los extranjeros, que cometieron actos violatorios de los derechos, deben asumir la responsabilidad. "Los ciudadanos extranjeros —dice el artículo 28 de la Ley aprobada el 24 de junio de 1981— que han cometido un delito, infracciones administrativas u otras, en el territorio de la URSS, deberán asumir la responsabilidad en condiciones iguales que los ciudadanos de la URSS". Esto atañe también a las personas sin ciudadanía.

Constituyen una excepción sólo los representantes de Estados extranjeros en la URSS. Conforme a las normas universalmente conocidas del Derecho Internacional, a ellos se les otorgan en la URSS los correspondientes privilegios e inmunidades. De este modo, los jefes de las representaciones diplomáticas y los miembros del personal

diplomático de los Estados extranjeros gozan de inviolabilidad personal. Disfrutan de la inmunidad en la jurisdicción penal, civil y administrativa de la URSS y las repúblicas federadas. Esto atañe también a los miembros de sus familias que viven con ellos. La inmunidad en la jurisdicción civil no es válida cuando las personas mencionadas inician relaciones jurídico-civiles como particulares, por ejemplo: demandas relacionadas con las construcciones que les pertenecen en la URSS; por herencias o por la actividad que realizan fuera de sus funciones oficiales. Las personas mencionadas no están obligadas a declarar como testigos, pero si consienten en ello, no están obligadas a presentarse en el tribunal o en los órganos indagatorios. Los representantes de Estados extranjeros y los miembros de delegaciones parlamentarias o gubernamentales tienen también inmunidad. Sobre la base de reciprocidad, tienen inmunidad asimismo los miembros de delegaciones extranjeras que vienen a la URSS con el fin de participar en negociaciones, conferencias internacionales, etc. Todo lo que atañe a la responsabilidad de las personas mencionadas se resuelve por vía diplomática.

Los funcionarios consulares tienen también inviolabilidad personal. No pueden ser detenidos ni arrestados, salvo en los casos de haber cometido un delito grave o de cumplir una sentencia pendiente, dictada por el tribunal. Según la legislación soviética, se considera un delito grave el acto premeditado que representa elevado peligro social, por ejemplo, una acción terrorista, la propaganda de guerra (que se castiga en la URSS con prisión de tres a ocho años), los desórdenes en masa, el asesinato preconcebido, etc.

En la URSS y sus repúblicas federadas los cónsules tienen inmunidad penal, civil y administrativa en lo que atañe a sus actividades de servicio. No obstante, esto no se extiende cuando se trata de indemnizar el daño ocasionado por accidente de carretera. Los cónsules y otros colaboradores del consulado pueden negarse a dar pruebas sólo en los casos cuando se trate del cumplimiento de sus obligaciones de servicio. Si se niegan a dar pruebas, no se pueden aplicar, a dichas personas, medidas coercitivas.

Si se trata de representantes de Estados con los que la URSS tiene firmadas convenciones consulares, rigen las normas sobre inmunidad previstas en ellas y pueden diferenciarse de los reglamentos mencionados. Por ejemplo, conforme a la convención consular, firmada por la URSS y Finlandia, los cónsules tienen inmunidad de jurisdicción en la URSS con las excepciones que se refieren al derecho civil. De acuerdo a la convención consular, firmada por la URSS y Gran Bretaña, el personal técnico-administrativo y de servicio del consulado, si son ciudadanos ingleses, tienen inmunidad de jurisdicción en la URSS en equidad de condiciones con los funcionarios consulares.

Los colaboradores de representaciones de Estados extranjeros, adjuntas a organizaciones intergubernamentales que se encuentran en el territorio de la URSS, tienen inmunidad fundamentada sobre los correspondientes tratados internacionales.

Además de los reglamentos generales sobre responsabilidad, en la legislación soviética existen reglamentos dedicados sólo a los extranjeros o sólo a los ciudadanos soviéticos. Son pocos. Por ejemplo, reglas sobre la responsabilidad de los extranjeros por alterar el orden de estadía en la URSS.

RESPONSABILIDAD CIVIL

La responsabilidad civil, prevista en la URSS para los extranjeros, se aplica cuando la correspondiente relación jurídica civil (por ejemplo, un contrato) en la que participan, se regula por la legislación soviética. Hemos analizado los tipos fundamentales de relaciones jurídicas civiles (en la esfera de los contratos, del derecho a la propiedad, la herencia, etc.), diciendo al mismo tiempo cuándo, precisamente, ellas se subordinan a la acción de la legislación soviética. Por ello, aquí nos referiremos en rasgos generales a la responsabilidad civil en la URSS.

De acuerdo con la legislación soviética, la responsabilidad civil surge con mayor frecuencia como efecto de la infracción de las obligaciones (responsabilidad contractual). Por ejemplo, la persona, que firmó un contrato de

compra y venta, no entrega el objeto (si se trata del vendedor), o no paga el precio convenido (si se trata del comprador). El incumplimiento o cumplimiento inadecuado de las obligaciones (demora, etc.) trae consigo diferentes medidas de influencia. La principal es indemnizar las pérdidas. Estas, según la Ley soviética, son los gastos que hace el acreedor, la pérdida o el deterioro de sus bienes, como también los ingresos que el acreedor no recibió, pero que pudo haberlos recibido si el deudor hubiese cumplido con sus obligaciones. De este modo, si una parte de los objetos enviados en el equipaje, se ha extraviado y el resto deteriorado, las pérdidas conforman el costo de los objetos extraviados y los gastos por la reparación de los deteriorados. A la par de la indemnización de las pérdidas se aplican otras medidas complementarias. Las partes, firmantes del contrato, pueden hacer una aclaración en él (independientemente del hecho de cuáles serán las pérdidas) de que el infractor deberá pagar la suma acordada con anticipación. Eso es el arras. Su variedad es la multa y la pena pecuniaria (ésta es la misma multa, pero se cobra en un monto creciente, proporcional al número de días de demora).

La responsabilidad civil surge también por el daño que puede ocasionar una persona (organización) a otra, sin tener relaciones contractuales. En la parte VI nos hemos referido detalladamente a esta responsabilidad al margen del contrato (delictiva).

Es necesario tener en cuenta la indicación general de la Ley: las transacciones, que no responden a las exigencias de la Ley, carecen de validez. Por ejemplo, si en la ley se indica que la transacción de determinado tipo debe realizarse en forma escrita para que no sea declarada ineficaz, pero esa forma no ha sido respetada, a la transacción carecerá de validez. Si el contrato es declarado nulo cada una de las partes firmantes está obligada a devolver a la otra todo lo recibido conforme al contrato. Si la devolución en especie es imposible, se indemniza en dinero. Si se ha realizado una transacción con el fin de perjudicar los intereses del Estado y la sociedad socialista, al constatarse esa intención en ambas partes (si la transacción ya se ha cumplido) todo lo recibido por las mismas, es incautado en favor del Estado. Si esa intención existió sólo en una de las partes, todo lo recibido por ella se devuelve a la otra, y lo obtenido por ésta es confiscado y se entrega al Estado (artículo 14 de los Fundamentos de la legislación civil).

RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS EXTRANJEROS

Como en cualquier otro Estado, en la URSS rigen numerosos reglamentos sobre el respeto al orden público, los reglamentos aduaneros, de sanidad, de incendio, de seguridad, de tránsito y de protección del medio ambiente. De algunos de ellos hemos hecho mención anteriormente. Estos reglamentos existen para proteger el orden estatal y público, la propiedad socialista, los derechos y libertades de los ciudadanos y el orden establecido. Por la violación culpable (intencionada o imprudente) de esos reglamentos la legislación soviética confiere responsabilidad administrativa. La infracción por la cual se establece dicha responsabilidad, se considera transgresión de leyes administrativas (contravención).

Los extranjeros, que se encuentran en el territorio de la URSS, responden por las faltas administrativas en las mismas condiciones que los ciudadanos de la URSS, salvo cuando, en conformidad con la Ley soviética o un acuerdo internacional, se les ha otorgado inmunidad de jurisdicción administrativa. La cuestión sobre la responsabilidad por las faltas administrativas cometidas por personas que gozan de inmunidad, se resuelven por vía diplomática (artículo 8 de los Fundamentos de la legislación sobre infracciones de las leyes administrativas, los que tienen vigencia a partir del 1° de marzo de 1981).

Nos referiremos a los reglamentos fundamentales de la legislación soviética sobre la responsabilidad administrativa. Ellos establecen que nadie puede ser sometido a medidas administrativas de coacción por faltas cometidas, que no sea sobre las bases y el orden establecidos por la legislación (artículo 5). Lo que significa que nadie puede conferir responsabilidad administrativa por analogía, por una acción que no está prevista en forma directa por la Ley.

La responsabilidad administrativa se fija en la URSS, por ejemplo, por quebrantar el orden público, empleo de narcóticos sin prescripción médica, violación de los reglamentos del régimen de frontera, de las reglas aduaneras, por contrabando, operaciones ilegales con divisas extranjeras (si el costo del objeto no es mayor de 25 rublos), y por la infracción de las reglas de tránsito en las calles y caminos. En la URSS no existe la venta libre de armas, como sucede en algunos países. Las escopetas se venden sólo si el comprador tiene un permiso. La persona que compra el arma sin el permiso y la conserva, como también el vendedor, asumen responsabilidad administrativa.

Por las faltas administrativas cometidas se imponen las sanciones siguientes: prevención, multa, incautación con indemnización o confiscación del objeto, privación del derecho especial, otorgado a la persona dada (por ejemplo, del carnet de conductor), trabajos correccionales, y arresto administrativo. Respecto de los ciudadanos, la multa no pasa de los 50 rublos. Se privan del derecho especial, por un plazo que puede ser de 3 años, las personas que violan grosera y sistemáticamente el orden establecido para valerse de este derecho. Los trabajos correccionales se aplican por un plazo de hasta dos meses y el infractor los cumple en su lugar de trabajo permanente, o sea, trabaja en su lugar, pero se le descuenta hasta el 20% de su salario en beneficio del Estado. El arresto administrativo se aplica únicamente para casos específicos por un período de 15 días, cuando una persona comete ciertos tipos de faltas, como por ejemplo, pequeñas pillerías. Sólo el tribunal o el juez personalmente pueden imponer trabajos correccionales y arresto administrativo. Las multas y otras sanciones se imponen por órganos y funcionarios: comisiones administrativas, la milicia, etc., autorizadas para ello por la Ley.

Con el objetivo de poner fin a la violación administrativa, levantar el acta e imponer una sanción, a veces se necesita detener al infractor, despojarlo de objetos y documentos. Estas acciones son admitidas sólo en los casos fijados por la Ley en forma directa. La detención administrativa no debe prolongarse por más de tres horas.

La persona, a la que se le exige responsabilidad administrativa, tiene derecho a interiorizarse a través de los documentos, dar explicaciones, alegar pruebas y presentar una petición. Puede solicitar un abogado, intervenir en la lengua materna y valerse de los servicios de un traductor, si no domina el idioma en el cual se realiza el procedimiento. La decisión de imponer una sanción se declara de inmediato. La misma puede ser apelada, tanto por el infractor, como por la víctima, a los organismos superiores y al tribunal popular.

Existen faltas administrativas que pueden cometer sólo los extranjeros, como por ejemplo, infringir los reglamentos de estadía en la URSS y del viaje de tránsito por el territorio soviético. Los reglamentos de estadía en la URSS son violados por aquél que vive sin los documentos que otorgan el derecho de residir en la URSS o que vive con documentos no válidos, no cumple el orden establecido de registro o de traslado y elección del lugar de residencia, como también por aquél que elude salir del país al culminar el plazo de estadía fijado. Por estas violaciones y por la inobservancia de los reglamentos del viaje de tránsito pueden aplicarse prevenciones y multas de hasta 50 rublos.

Los extranjeros que cometieron infracción a los reglamentos de entrada de barcos extranjeros en los límites de la zona de seguridad de la plataforma submarina continental o que realizan investigaciones, extracción de las riquezas naturales u otros trabajos en la plataforma submarina pagan una multa. En el último caso, el barco, las herramientas y los instrumentos que utilizó el infractor, como también, lo que ha extraído ilegalmente, se confiscan. Claro está, esto no se refiere a los Estados extranjeros que concluyen con la URSS un acuerdo internacional permitiendo acciones similares. En los casos, previstos por la Ley soviética, en particular, por el Reglamento sobre la protección de la plataforma submarina continental de la URSS, los barcos extranjeros no militares que violan el régimen de explotación de la plataforma submarina continental, pueden ser detenidos.

Al extranjero, que infringe las leyes soviéticas sobre la situación jurídica de los ciudadanos extranjeros, se le puede acortar el plazo de estadía en la URSS y esta deci-

sión es adoptada por los órganos del Ministerio del Interior. En concordancia con el artículo 31 de la Ley del 24 de junio de 1981, el extranjero puede ser expulsado de la URSS en los siguientes casos: 1) si su proceder contradice los intereses de garantizar la seguridad estatal o de proteger el orden público; 2) si su expulsión fuese necesaria para proteger la salud y la moral de la población y defender los derechos y los intereses legítimos de los ciudadanos de la URSS y de otras personas; 3) si ha violado groseramente la legislación soviética sobre la situación jurídica de los ciudadanos extranjeros en la URSS, la legislación soviética aduanera, de divisas u otra.

La expulsión es resuelta por órganos soviéticos competentes y el extranjero debe abandonar el país en el plazo indicado en esa resolución. Si trata de eludir la salida, con la sanción del procurador es detenido y expulsado en forma coactiva.

RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS EXTRANJEROS

Todas las personas que han cometido un crimen en el territorio de la URSS, responden por el acto según las leyes penales vigentes en el lugar del hecho (artículo 4 de los Fundamentos de la legislación penal). Se trata, tanto de los ciudadanos soviéticos, como de los extranjeros y personas sin ciudadanía. Constituyen una excepción sólo los representantes diplomáticos de Estados extranjeros y otras personas que gozan de inmunidad. La cuestión sobre su responsabilidad penal se resuelve por vía diplomática.

Por cuanto la acción de las leyes penales soviéticas rige en los casos en que el crimen ha sido cometido en territorio de la URSS, es importante saber qué se considera territorio de la URSS. Ello comprende ante todo, la superficie terrestre, es decir, la tierra firme (incluyendo las islas) dentro de los límites de la URSS, como también las tierras e islas situadas en el Mar Glacial Artico, al norte de las costas de la URSS hasta el Polo Norte[1].

[1] *Reglamento sobre la protección de las fronteras estatales,* aprobado el 5. VIII de 1960.

En segundo lugar, las aguas territoriales dentro de las fronteras de la URSS y que están compuestas por: 1) mares, ríos, lagos, vías fluviales que se extienden en su interior; 2) aguas territoriales de la URSS, es decir, las aguas marinas litoraleñas; 3) las aguas marinas internas que comprenden las aguas de los puertos de la URSS, de los golfos, bahías, etc.; 4) los ríos navegables limítrofes hasta el centro del paso principal y los lagos limítrofes, por lo general, hasta el centro de los mismos.

En tercer lugar, el espacio aéreo de la URSS, es decir, el espacio sobre el territorio terrestre y acuático.

En cuarto término, el subsuelo de la URSS, la extensión debajo del territorio terrestre y acuático.

En quinto lugar, los buques de guerra, matriculados en los puertos de la URSS, que navegan bajo la bandera de la URSS en cualquier lugar donde se encuentren.

En el sexto, los barcos no militares, matriculados en los puertos de la URSS, y que navegan en mar abierto bajo bandera de la URSS.

En el séptimo, los aviones, matriculados en los aeropuertos de la URSS, que no se encuentran o no vuelan sobre los territorios de un Estado extranjero.

Los delitos pueden cometerse por los extranjeros a bordo de barcos extranjeros que se encuentran en puertos de la URSS. Como se indicó anteriormente, las aguas de los puertos de la URSS forman parte del territorio de este país. No obstante, la jurisdicción penal de la URSS puede a veces limitarse en relación con tales delitos. Por ejemplo, conforme al Convenio marítimo, firmado entre los gobiernos de la URSS y Francia el 20 de abril de 1967, la Parte soviética dio su acuerdo para no examinar los delitos cometidos a bordo de los barcos franceses en los puertos de la URSS, a excepción de los siguientes casos: 1) si al respecto existe un pedido o conformidad del cónsul francés; 2) si el delito afecta la tranquilidad y el orden público en el territorio o en el puerto, o bien afecta la seguridad social de la URSS; 3) si en el asunto está implicada una persona que no forma parte de la tripulación. Existen limitaciones en la jurisdicción penal respecto de los delitos cometidos a bordo de barcos de Gran Bretaña

(Acuerdo de la URSS y Gran Bretaña, del 3 de abril de 1968), de Argelia (Acuerdo de la URSS y Argelia, del 18 de abril de 1973) y de otros países.

Las acciones socialmente peligrosas que atentan contra el régimen soviético, el sistema de economía, la propiedad, el individuo o contra los derechos de los ciudadanos, son consideradas en la URSS como delitos penales. Se dice que un crimen ha sido cometido en el territorio de la URSS, si precisamente en dicho territorio se ha ocasionado el daño. La responsabilidad penal por los delitos, cometidos en la RSFSR y en otras repúblicas, se asume según las leyes de dichas repúblicas.

Los extranjeros en la URSS responden por los delitos en condiciones comunes a las de los ciudadanos soviéticos (artículo 28 de la Ley del 24 de junio de 1981). Pueden ponerse a disposición de la justicia por agravios, pillerías, fraudes, hurto, contrabando, especulación, infracción de los reglamentos sobre operaciones con divisas y por otros delitos, previstos por las leyes soviéticas. Además, no importa si a quién ha ocasionado el daño con el delito concreto, es un ciudadano soviético o extranjero.

Daremos un ejemplo. Un ciudadano extranjero, que llegó a la URSS para trabajar, inició una riña con su vecino, conciudadano suyo. A la riña sucedió la pelea, que terminó cuando el primero hirió gravemente al otro con un cuchillo. Al principio la víctima se curaba en la URSS y luego en su patria. El culpable fue puesto a disposición de la justicia de acuerdo al artículo 108 del Código penal de la RSFSR y condenado a 4 años de prisión por el tribunal soviético. Durante el proceso el acusado, por medio de un traductor, tuvo acceso a los materiales del expediente y sus intereses fueron defendidos por un abogado.

Como hemos señalado anteriormente, existen delitos que pueden ser cometidos únicamente por extranjeros. Al principio el infractor asume responsabilidad administrativa. Pero si durante el año infringe otra vez los reglamentos, asume responsabilidad penal: se lo castiga privándole de la libertad por un período de hasta un año, con trabajos correccionales por ese período, o con una multa de hasta 200 rublos (Decreto del Presídium del Soviet Supremo de la URSS, firmado el 4 de diciembre de 1981).

Los extranjeros son responsables por los casos de espionaje. Este delito es castigado con prisión de 7 a 15 años, con la confiscación de bienes y con el destierro por un período de 2 a 5 años, o sin destierro, o bien con la pena de muerte y confiscación de bienes.

A diferencia de los ciudadanos soviéticos, los extranjeros no pueden ser sancionados con prisión condicional. Para los ciudadanos soviéticos, la condena condicional consiste en que el tribunal, al dictar la sentencia, resuelve no ejecutarla si durante el plazo de prueba, establecido por el tribunal, el acusado no comete un nuevo delito.

A los extranjeros no se les impone responsabilidad penal por los delitos cometidos fuera de los límites de la URSS. Sólo se hacen responsables por tales delitos en la URSS en los casos previstos en el acuerdo internacional. Se trata de los convenios que prevén la demanda de responsabilidad penal, conforme a las leyes de cada uno de los países participantes, de los ciudadanos de cualquier Estado, independientemente del lugar donde se ha cometido el delito. Son aquellos delitos contra la paz y la humanidad, crímenes militares, como también los vinculados con la protección de los cables telegráficos submarinos, con la lucha contra la divulgación de la pornografía, narcóticos, falsificación de billetes de banco con el salvamento de los náufragos en el mar, etc.

Incluso, aunque no existan los acuerdos internacionales mencionados, el extranjero que cometiera un crimen en el exterior y luego llegara a la URSS, aquí se le puede imponer responsabilidad, pero no en el territorio de la Unión Soviética. A requerimiento del Estado, del cual es ciudadano el criminal, éste puede ser entregado a la justicia de ese Estado. La extradición del reo se realiza basándose en los acuerdos, firmados por la URSS con los Estados correspondientes, y de no existir similares acuerdos, la entrega se resuelve por vía diplomática. Pero jamás se concede la extradición de un ciudádano soviético. De acuerdo al sentido del artículo 38 de la Constitución de la URSS, tampoco se entregan los ciudadanos extranjeros a quienes la URSS ha concedido el derecho de asilo.

La extradición de los ciudadanos de los países socialistas, como también de Irak y de Grecia se basa sobre los convenios de asistencia judicial, firmados entre la URSS y dichos Estados. Por ejemplo, si un ciudadano griego cometiese un delito en su patria y luego arribara a la URSS, a requerimiento del Estado griego puede serle entregado. La extradición se efectúa si el acto cometido por el ciudadano se considera delito tanto por la ley soviética, como por la griega y si al criminal, según las leyes de ambos Estados, se lo debe sancionar con prisión mayor de un año o bien otro castigo más grave. Si en Grecia, respecto de esa persona ya se ha dictado la sentencia y piden su extradición para que la cumpla, la entrega se realiza en los casos en que ha sido condenado a prisión por un período mayor de seis meses, o a un castigo más grave. La entrega puede ser negada solo en los casos previstos directamente en el convenio.

La Ley soviética defiende a los extranjeros, que resultaron víctimas de algún delito, en condiciones iguales que a los ciudadanos soviéticos. Existen casos en que responsabilizar penalmente al culpable depende de la víctima. Así, la persona, a quien se le ha ocasionado daño moral, físico o patrimonial por medio de infamias, agravios y azotes puede presentar una queja solicitando que se inicie juicio. Si no presenta una queja, el proceso no se origina. La víctima tiene derecho a presentar en el proceso una demanda civil, para que se le indemnice por el daño sufrido a causa del delito.

Como ejemplo se puede citar el juicio, llevado a cabo por uno de los tribunales de la región de Moscú en 1981, a un ciudadano soviético acusado de infringir los reglamentos de seguridad del tráfico y del uso del transporte (artículo 211 del Código penal de la RSFSR). El acusado, quien conducía un automóvil, embistió a una ciudadana rumana, la que se encontraba temporariamente en la URSS, y le causó lesiones corporales. El tribunal hizo participar en el juicio a la víctima. Encontrándose en Bucarest, ella recibió distintos tipos de notificaciones y documentos que le enviaba el tribunal soviético. El acusado fue condenado, y en favor de la víctima se recaudó dinero para

indemnizar el daño causado a su salud.

La legislación soviética ha previsto la responsabilidad por delitos tales como actos terroristas cometidos contra un representante de un Estado extranjero (artículo 67 del Código penal de la RSFSR). Un asesinato a dicha persona con el fin de provocar la guerra o complicaciones internacionales se sanciona con prisión por un período de 10 a 15 años con la confiscación de los bienes o, incluso, con la pena de muerte. Las lesiones corporales graves, causadas a estas personas con iguales fines, se sancionan con privación de la libertad por un plazo de 8 a 15 años y con la confiscación de los bienes.

Los representantes de un Estado extranjero son personalidades políticas, hombres públicos u otras personas que se encuentran en la URSS por comisión de su Estado. Ellos pueden encontrarse en la URSS cumpliendo servicio diplomático, una visita oficial o no oficial, de intercambio cultural, etc. El acto terrorista tiene lugar sólo en el caso cuando es realizado con intención directa y con el objetivo señalado en el artículo 67 del Código penal. El delito se considera cometido incluso si el objetivo, que se planteaba el criminal, no ha sido alcanzado.

EL EXTRANJERO EN EL PROCESO PENAL

El extranjero puede ser participante del proceso penal soviético cuando lo ponen a disposición de la justicia o cuando resulta víctima del delito. Además, puede comparecer ante el tribunal como testigo o realizar otras acciones procesales, por ejemplo, como testigo de un registro.

En la URSS, el procedimiento judicial cuando los delitos son cometidos por extranjeros, se realiza según las leyes soviéticas. Se aplican los Fundamentos del procedimiento penal de la república federada donde se resuelve la causa. La participación del extranjero en calidad de víctima o testigo no introduce cambios en el orden general del juicio. Constituyen una excepción sólo las personas que gozan de inmunidad diplomática. Las acciones procesales respecto de estas personas se efectúan únicamente a pedido de ellas o con su consentimiento. Este es inter-

pelado a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de la URSS (artículo 33 del Código de procedimiento penal de la RSFSR).

Los jueces, los fiscales, los jueces de instrucción y los órganos sumariales están llamados a descubrir el delito, individualizar a los culpables y garantizar la correcta aplicación de la Ley. "Nadie puede ser acusado de otro modo que no sea sobre las bases y el orden establecidos por la Ley" (artículo 4 de los Fundamentos de procedimiento penal). Solo el tribunal ejerce la justicia en los juicios penales. Nadie puede ser inculpado de cometer el delito, como tampoco sufrir la pena común de otro modo que no sea por sentencia del tribunal y en concordancia con la Ley (artículo 7 de los Fundamentos arriba mencionados). La justicia se imparte basándose en los principios de igualdad ante la Ley y el tribunal, de todos los ciudadanos.

Las personas intervinientes en el juicio, que no dominan el idioma con el cual se realiza el procedimiento, tienen garantizado el derecho de efectuar declaraciones, testimoniar, solicitar demanda, familiarizarse con los documentos del juicio, e intervenir en el tribunal en su lengua materna y valerse de los servicios de un traductor (artículo II de los Fundamentos).

El inculpado tiene derecho a saber de qué se le acusa, dar explicaciones, presentar pruebas, solicitar demanda, familiarizarse con los documentos, tener un abogado, participar en el proceso judicial y apelar a las acciones del tribunal y de otros funcionarios públicos.

No sólo los abogados pueden ser los defensores. El juzgado puede admitir en calidad de defensores a los parientes del inculpado u otras personas. Existen casos, en que la Ley soviética considera obligatoria la participación del defensor, por ejemplo: en la causa en que toma parte el procurador, en el juicio de personas que no dominan el idioma del procedimiento judicial, en el proceso de los menores de edad, etc. Si el acusado, en uno de estos casos, no designó defensor, el juez de instrucción, el procurador o el tribunal están obligados a asegurar, a través del Colegio de Abogados, la participación del defensor (artículo 49 del Código de procedimiento judicial de la RSFSR). De este

modo, al extranjero, a quien se le exige responsabilidad penal en Moscú, que no entiende o domina mal la lengua rusa hablada, que no sabe expresarse en ella, y que tiene dificultades para entender distintos términos o circunstancias relacionadas con el juicio, obligatoriamente se le garantiza un abogado.

El testigo está obligado, al recibir la citación de la milicia o de otro organismo sumarial, del juez de instrucción, del procurador o del tribunal, a dar testimonio real: comunicar todo lo que sabe acerca del asunto y responder a las preguntas. Por eludir o negarse a dar testimonios, el testigo asume responsabilidad penal de acuerdo al artículo 182 del Código penal de la RSFSR, y por dar testimonios falsos a sabiendas, se aplica el artículo 181 del Código mencionado.

Hemos citado los principios más generales y sólo algunos reglamentos de la legislación del procedimiento penal soviético.

Ahora analizaremos aquellos reglamentos que atañen en forma directa a los extranjeros. Ellos se refieren a: 1) condiciones en las que se priva de la libertad; 2) el papel que desempeñan los cónsules; 3) cumplimiento de las encomiendas forenses en las causas penales; y 4) cumplimiento de la condena.

En concordancia con la Disposición sobre la prisión preventiva provisional, confirmada por la Ley del 11 de julio de 1969, la situación jurídica de los extranjeros en los lugares de prisión preventiva, se determina por la legislación sobre los extranjeros con las limitaciones establecidas por la Disposición y que emanan del régimen de arresto (artículo 6). En los lugares de reclusión, los extranjeros son alojados, por lo general, en celdas separadas de otras personas (artículo 8). De acuerdo a la Disposición sobre el orden de detención breve de las personas, sospechosas de haber cometido un delito, aprobada por el Decreto del Presídium del Soviet Supremo de la URSS, el 13 de julio de 1976, la situación jurídica de los extranjeros, detenidos por sospecharse que son los autores del delito, se determina conforme a esta Disposición y otras actas de la legislación soviética, como también, a convenios

internacionales (artículo 8). Esto significa que, respecto de los extranjeros, tendrán vigencia los reglamentos generales contenidos en dicha Disposición y en otras leyes. Los reglamentos se resumen en lo siguiente:

Tomando como base el principio constitucional de la inviolabilidad de las personas, se ha establecido que el arresto de un individuo puede efectuarse solo por mandato judicial o con autorización del Fiscal (artículo 54 de la Constitución de la URSS). El Fiscal está obligado a liberar de inmediato a todo aquel que ha sido ilegalmente privado de la libertad o detenido por más tiempo que el fijado por la Ley o la sentencia.

El arresto de una persona consiste en la detención coercitiva y prisión provisional. Se aplica como medida más rígida de represión, si existen fundamentos para suponer que el inculpado, encontrándose en libertad, puede eludir la investigación. Además, se arresta únicamente en los casos, establecidos por la Ley, cuando el delito cometido implica la pena de privación de la libertad.

Otro caso que limita la libertad es la detención de corta duración que la milicia u otros órganos sumariales aplican respecto de las personas sospechosas de cometer delitos. Esta detención es posible sólo en los casos fijados por la Ley. Por ejemplo, cuando el individuo ha sido sorprendido en el lugar del delito o los testigos presenciales del hecho lo señalan como autor. Tiene particularidad de excepción y no puede prolongarse por más de tres días. Si el procurador en este lapso de tiempo no autoriza la detención provisional, el sospechoso es liberado de inmediato. La Ley soviética defiende a los ciudadanos de los arrestos ilegales y no fundamentados. Los que efectúan el sumario, los instructores, los fiscales y los jueces asumen responsabilidad penal por efectuar a sabiendas arrestos arbitrarios (artículo 178 del Código penal de la RSFSR).

La privación de la libertad puede aplicarse también como sanción, dictada por sentencia del tribunal. La misma consiste en alojar al acusado por un plazo determinado en un establecimiento destinado especialmente para cumplir la condena, es decir, un establecimiento correccional.

Si un ciudadano extranjero ha sido privado de la libertad en la URSS, se comunica al respecto al cónsul de ese Estado, si ello está previsto por la convención consular de la URSS. Por ejemplo, de acuerdo al artículo 12 de la Convención consular, firmada entre la URSS y EE.UU., las instituciones soviéticas deben notificar de inmediato al cónsul de EE.UU. sobre el arresto o detención en otra forma de un ciudadano norteamericano. El cónsul tiene derecho a visitar y comunicarse de inmediato con la persona arrestada o detenida de otra forma, o que cumple el plazo de la condena. El cónsul puede valerse de ese derecho dentro del marco de las leyes y reglamentos de la URSS.

Un reglamento análogo se tiene en el artículo 36 de la Convención consular de la URSS con Gran Bretaña, en artículo 32 de la Convención consular de la URSS con Japón, en el artículo 37 de la Convención consular de la URSS con Francia y en otros.

Los cónsules pueden dar consejos y prestar todo tipo de ayuda a los ciudadanos de su Estado, incluyendo, en casos necesarios, medidas para prestarles asistencia jurídica.

En las relaciones de la URSS con el Japón existe el acuerdo (p.p. 1 y 2 del protocolo de Convención consular) de notificar al cónsul sobre el arresto o detención de los ciudadanos de su Estado como máximo en el transcurso de los tres días a partir del momento de ocurrido el arresto o detención. En el término de 2 a 4 días (no más tarde) desde el momento del arresto o detención del ciudadano se le otorga al cónsul el derecho de visitar y comunicarse con aquél.

En concordancia con las convenciones también se debe notificar a los cónsules cuando el tribunal u otros organismos de la URSS han resuelto aplicar algún tipo de acciones coercitivas o iniciar una investigación oficial a bordo del barco del Estado extranjero. El cónsul tiene derecho, si así lo admiten las leyes soviéticas, a intervenir, junto con el capitán o los miembros de la tripulación, ante el tribunal soviético, prestarles asistencia jurídica u otro concurso. Puede también actuar en calidad de traductor en los asuntos de estas personas (por ejemplo, en el

caso de los artículos 39 y 40 de la Convención consular de la URSS con el Japón).

En cuestiones de juicios penales, en los que participan ciudadanos de Estados que han firmado con la URSS convenios sobre asistencia judicial, los tribunales soviéticos pueden recurrir a los correspondientes tribunales extranjeros. Igual que por causas civiles, se puede tratar, por ejemplo, sobre la entrega de la citación al testigo, o el interrogatorio del testigo que vive en ese Estado, o sobre la recopilación de pruebas en el exterior. A su vez, también los tribunales soviéticos cumplen encargos de los tribunales extranjeros. Una asistencia judicial similar en causas penales está prevista en los convenios de la URSS con los países socialistas, como también con Finlandia, Grecia e Irák.

En conformidad con los acuerdos, existe otro tipo más de asistencia judicial en las causas penales. Si un ciudadano extranjero cometió en la URSS un delito y luego se ocultó en su país, los órganos de poder de su nación, a pedido de las autoridades soviéticas, están obligados a perseguir penalmente al criminal lo que harán de acuerdo a las leyes de su país (por ejemplo, el artículo 26 del Convenio sobre asistencia judicial, firmado entre la URSS y Finlandia).

Los extranjeros cumplen en condiciones comunes la pena dictada por el tribunal soviético. Sin embargo, para el cumplimiento de la condena, a los ciudadanos extranjeros se los mantiene separados de los otros condenados. Si los extranjeros cumplen la condena en las colonias penales, su traslado no se permite sin escoltas (artículos 8, 13, y 38 de los Fundamentos de la legislacion de la corrección laboral).

Para terminar, nos remitiremos a la Convención sobre la extradición de las personas, condenadas a prisión, para que cumplan la condena en el Estado del cual son ciudadanos. Dicha Convención ha sido firmada en Berlín, el 19 de mayo de 1978, y en ella han participado varios países socialistas: la RP de Bulgaria, la RP de Hungría, la RDA, Cuba, la RP de Mongolia, la RP de Polonia, la URSS y la RSS de Checoslovaquia.

Conforme a la Convención, si un ciudadano extranjero, que ha llegado a la URSS, cometió un delito y fue condenado a prisión por el tribunal soviético, entonces, por un acuerdo recíproco entre la URSS y el país de su ciudadanía, puede ser entregado a su Estado para cumplir allí su condena. Sólo es necesario que en ese país su acción se considere también delito, que allí no haya sido juzgado por el mismo ni prescripto el plazo de la pena.

Los Estados, que firmaron la Convención, partían del hecho de que el cumplimiento del plazo de la condena en el país del cual el penado es ciudadano, es más humano y contribuye a lograr en forma más eficaz los fines de corrección y reeducación de los infractores de la Ley.

ANEXO

LEY DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS SOBRE LA SITUACION JURIDICA DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS EN LA URSS, DEL 24 DE JUNIO DE 1981

I. Disposiciones generales

Artículo 1. *Los ciudadanos extranjeros en la URSS*

Son considerados ciudadanos extranjeros en la URSS las personas que no son ciudadanos de la URSS y que poseen comprobantes que acreditan su condición de ciudadanos de un Estado extranjero.

En consonancia con la Constitución de la URSS, a los ciudadanos extranjeros en la URSS se les garantizan los derechos y libertades previstos por la ley.

Artículo 2. *Legislación sobre la situación jurídica de los ciudadanos extranjeros en la URSS*

La legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la situación jurídica de los ciudadanos extranjeros en la URSS se compone de la presente Ley y de otras actas de la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en consonancia con la Constitución de la URSS.

Mediante la legislación de cada república federada se resuelven las cuestiones relativas a la situación jurídica de los ciudadanos extranjeros, que son derivadas a su competencia por la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la Constitución de la república federada.

La situación jurídica de los ciudadanos extranjeros en la URSS podrá determinarse también sobre la base de acuerdos internacionales de la URSS.

Artículo 3. *Principios de la situación jurídica de los ciudadanos extranjeros en la URSS*

Los ciudadanos extranjeros en la URSS gozan de los mismos derechos y libertades y tienen las mismas obligaciones que los ciudadanos soviéticos, salvo disposición en contrario de la Constitución de la URSS, de la presente Ley o de otras actas de la legislación soviética.

Los ciudadanos extranjeros en la URSS son iguales ante la ley, independientemente de su procedencia, situación social y patrimonial, de su raza o nacionalidad, el sexo, el grado de instrucción, el idioma, de su actitud hacia la religión, del linaje y carácter de sus ocupaciones y otras circunstancias.

Con relación a los ciudadanos de aquellos Estados en los que existen limitaciones especiales de los derechos y libertades para los ciudadanos de la URSS, el Consejo de Ministros de la URSS podrá implantar limitaciones de respuesta.

El goce de los derechos y libertades por los ciudadanos extranjeros en la URSS no deberá causar daños a los intereses de la sociedad y del Estado soviético, a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos de la URSS y de otras personas.

Artículo 4. *Obligatoriedad de respetar la Constitución de la URSS y observar las leyes soviéticas*

El ejercicio de los derechos y libertades que en la URSS se les brindan a los ciudadanos extranjeros, es inseparable del cumplimiento por éstos de las obligaciones establecidas por la legislación soviética.

Los ciudadanos extranjeros que se encuentren en la URSS tienen la obligación de respetar la Constitución de la URSS y observar las leyes soviéticas, adoptar actitudes respetuosas hacia las reglas socialistas de convivencia y tradiciones, como también hacia las costumbres del pueblo soviético.

Artículo 5. *Ciudadanos extranjeros que residen en la URSS en forma permanente y temporaria*

Los ciudadanos extranjeros pueden residir en forma permanente en la URSS, siempre que para ello tengan el permiso y el documento de identidad, otorgados por los órganos del Ministerio del Interior.

Los ciudadanos extranjeros que se encuentren en la URSS en base a otros fundamentos legales, se considera que tienen estadía temporaria en la URSS. Deben obligatoriamente registrar en el orden establecido sus pasaportes extranjeros o los documentos que los sustituyan y salir de la URSS una vez expirado el plazo que les fue otorgado para la estadía.

Artículo 6. *Concesión del asilo*

Las URSS y las repúblicas federadas conceden el derecho de asilo a los ciudadanos extranjeros perseguidos por defender los intereses de los trabajadores y la causa de la paz, por participar en el movimiento revolucionario y de liberación nacional, por actividades sociales, políticas, científicas y otras actividades creativas.

La cuestión de la concesión del asilo lo resuelve el Presídium del Soviet Supremo de la URSS o el Presídium del Soviet Supremo de la república federada.

II. Derechos, libertades y obligaciones fundamentales de los ciudadanos extranjeros en la URSS

Artículo 7. *Actividades laborales*

Los ciudadanos extranjeros que residen en forma permanente en la URSS, pueden trabajar en calidad de obreros y empleados en las empresas, instituciones y organizaciones o dedicarse a otras actividades laborales en base y en el orden establecido para los ciudadanos de la URSS.

Los ciudadanos extranjeros que tienen residencia temporaria en la URSS pueden dedicarse a las actividades laborales si ello es compatible con los fines de su permanencia en la URSS.

Los ciudadanos extranjeros no podrán ser designados para desempeñar ciertos cargos o dedicarse a determinadas actividades laborales, si de acuerdo a la legislación soviética, la designación para esos cargos o dedicación a tales

actividades están relacionadas con que debe corresponder a la ciudadanía de la URSS.

Los ciudadanos extranjeros gozan de los derechos y tienen obligaciones en las relaciones laborales en igualdad de condiciones con los ciudadanos de la URSS.

Artículo 8. *El descanso*

Los ciudadanos extranjeros que se encuentren en la URSS, tienen el derecho al descanso en las mismas condiciones que los ciudadanos de la URSS.

Artículo 9. *Protección de la salud*

Los ciudadanos extranjeros que se encuentran en la URSS tienen el derecho a la protección de la salud.

Los ciudadanos extranjeros que residen en forma permanente en la URSS, gozan de la asistencia médica en iguales condiciones que los ciudadanos de la URSS.

Los ciudadanos extranjeros con residencia temporaria en la URSS reciben asistencia médica en el orden establecido por el Ministerio de Salud de la URSS.

Artículo 10. *Asistencia social*

Los ciudadanos extranjeros que residen en forma permanente en la URSS, tienen el derecho a recibir subsidios, pensiones y otras formas de asistencia social en igualdad de condiciones con los ciudadanos de la URSS.

Los ciudadanos extranjeros con residencia temporaria en la URSS, tienen el derecho a recibir subsidios, pensiones y otras formas de asistencia social sobre las bases y en el orden establecido por la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

En los casos, en que para el otorgamiento de pensiones se requiere una determinada antigüedad en el trabajo, a los ciudadanos extranjeros, sobre las bases y en el orden establecido por la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, se les podrá incluir en dicha antigüedad los años que trabajaron en el exterior.

Artículo 11. *Otorgamiento de vivienda*

Los ciudadanos extranjeros que residen en forma per-

manente en la URSS, tienen el derecho, sobre las bases y en el orden establecido para los ciudadanos de la URSS, a recibir vivienda para disponer de la misma en los edificios del fondo estatal y social de la vivienda, y de las sociedades de construcción cooperativas.

Los ciudadanos extranjeros deben ser cuidadosos con la vivienda que les fue concedida y observar las reglas de uso.

Artículo 12. *Derechos patrimoniales y derechos personales no patrimoniales*

Los ciudadanos extranjeros, de acuerdo a la legislación soviética, pueden tener en la URSS una casa de vivienda u otros bienes de uso personal, pueden heredar o testar los bienes, adquirir derechos de autor por obras científicas, artísticas y literarias, por descubrimientos, propuestas de racionalización, de muestras industriales, como también otros derechos patrimoniales y derechos personales no patrimoniales.

Artículo 13. *Derecho a recibir instrucción*

Los ciudadanos extranjeros en la URSS tienen el derecho a recibir instrucción en igualdad con los ciudadanos de la URSS, de acuerdo al orden establecido por la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Los ciudadanos extranjeros admitidos por los centros soviéticos de enseñanza, tienen los derechos y responsabilidades de los alumnos y estudiantes en consonancia con la legislación soviética.

Artículo 14. *Usufructo de los logros de la cultura*

Los ciudadanos extranjeros en la URSS tienen el derecho al usufructo de los logros de la cultura en igualdad con los ciudadanos de la URSS.

Los ciudadanos extranjeros en la URSS están obligados a adoptar actitudes cuidadosas respecto de los monumentos históricos, como también, hacia otros valores culturales.

Artículo 15. *Participación en las organizaciones sociales*

Los ciudadanos extranjeros que residen en forma permanente en la URSS, tienen el derecho a ingresar, en un plano de igualdad con los ciudadanos de la URSS, a los sindicatos, a las cooperativas y otras organizaciones sociales, si ello no contradice a los estatutos (disposiciones) de tales organizaciones.

Artículo 16. *Libertad de conciencia*

A los ciudadanos extranjeros que se encuentren en la URSS, en igualdad con los ciudadanos de la URSS, se les garantiza la libertad de conciencia.

Se prohíbe el atizamiento de la enemistad y el odio por razones de creencias religiosas.

Artículo 17. *Relaciones conyugales y familiares*

Los ciudadanos extranjeros en la URSS pueden contraer y disolver matrimonios con ciudadanos de la URSS y otras personas, de acuerdo con la legislación soviética.

Los ciudadanos extranjeros en la URSS gozan de los derechos y tienen responsabilidades en las relaciones conyugales y familiares en igualdad con los ciudadanos de la URSS.

Artículo 18. *La inmunidad de la persona e inviolabilidad del domicilio*

A los ciudadanos extranjeros, en concordancia con la legislación soviética, se les garantiza en la URSS la inmunidad de la persona y la inviolabilidad del domicilio, como también otros derechos personales.

Artículo 19. *El desplazamiento en el territorio de la URSS y elección del lugar del domicilio*

Los ciudadanos extranjeros pueden desplazarse por el territorio de la URSS y elegir el lugar de su domicilio en consonancia con el orden, establecido por la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Las limitaciones en el desplazamiento y la elección del lugar del domicilo se adoptan cuando ello es necesario para garantizar la seguridad estatal, proteger el

orden social, la salud y la moralidad de la población, para proteger los derechos y legítimos intereses de los ciudadanos de la URSS y de otras personas.

Artículo 20. *Impuestos y comisiones*

A los ciudadanos extranjeros en la URSS se les cobran impuestos y comisiones sobre bases comunes con los ciudadanos de la URSS, salvo disposición en contrario de la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Artículo 21. *Defensa de los derechos de los ciudadanos extranjeros*

Los ciudadanos extranjeros en la URSS tienen el derecho a dirigirse al tribunal y otros organismos estatales para defender sus derechos patrimoniales, familiares y otros que les pertenezcan.

Los ciudadanos extranjeros gozan en el tribunal de los derechos procesales en igualdad con los ciudadanos de la URSS.

Artículo 22. *Actitud respecto del derecho electoral*

Los ciudadanos extranjeros en la URSS no pueden elegir y ser elegidos a los Soviets de diputados del pueblo y otros órganos estatales, como tampoco, participar en las elecciones de todo el pueblo (en referendos).

Artículo 23. *Actitud respecto del servicio militar*

Los ciudadanos extranjeros no tienen la obligación de cumplir el servicio militar en las filas de las Fuerzas Armadas de la URSS.

III. Entrada y salida de la URSS de los ciudadanos extranjeros

Artículo 24. *Entrada a la URSS*

Los ciudadanos extranjeros pueden ingresar a la URSS con pasaportes extranjeros vigentes o con documentos que los sustituyan, teniendo el permiso otorgado por los órganos soviéticos competentes.

La entrada a la URSS para los ciudadanos extranjeros podrá ser denegada:

1) en interés de garantizar la seguridad estatal o la protección del orden público;

2) si ello es necesario para proteger los derechos y legítimos intereses de los ciudadanos de la URSS y de otras personas;

3) si durante la estadía anterior en la URSS infringieron la legislación sobre la situación jurídica de los ciudadanos extranjeros en la URSS; la legislación aduanera; del uso de divisas u otras leyes;

4) si al presentar la solicitud de entrada, proporcionaron datos falsos sobre su persona y no exhibieron los documentos imprescindibles;

5) si existiesen otras razones establecidas por la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Artículo 25. *Salida de la URSS*

Los ciudadanos extranjeros salen de la URSS con los pasaportes extranjeros vigentes u otros documentos que los sustituyan y el permiso otorgado por los órganos soviéticos competentes.

La salida de la URSS al ciudadano extranjero no se permite:

1) si existen fundamentos para ponerlo a disposición de la justicia penal, —hasta terminar el proceso;

2) si éste fuese condenado por cometer un delito, —hasta el cumplimiento de la condena o eximición de la pena;

3) si es contradictoria a los intereses de la seguridad estatal, —hasta que desaparezcan las causas que impiden su salida;

4) si existen otras fundamentaciones, establecidas por la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

La salida de la URSS del ciudadano extranjero podrá ser postergada hasta que cumpla las obligaciones patrimoniales, con las que se relacionan los intereses esenciales de los ciudadanos de la URSS o de otras personas, de organizaciones estatales, cooperativas u otras organizaciones sociales.

Artículo 26. *El paso de tránsito*

Los ciudadanos extranjeros que atraviesan en tránsito el territorio de la URSS, observando las reglas respectivas y viajan hacia el punto fronterizo de salida de la URSS por la ruta establecida, podrán detenerse en el territorio, si para ello tienen el permiso correspondiente otorgado por los órganos soviéticos competentes.

Artículo 27. *El establecimiento de las reglas de entrada a la URSS, salida de la URSS, paso de tránsito de los ciudadanos extranjeros a través del territorio de la URSS*

Las reglas de ingreso a la URSS de los ciudadanos extranjeros, la salida de éstos de la URSS y el paso de tránsito a través del territorio de la URSS se establece por la presente Ley y otras actas legislativas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

IV. Responsabilidad de los ciudadanos extranjeros. Reducción del plazo de permanencia. Expulsión

Artículo 28. *Fundamentaciones de las responsabilidades por infracción a la ley*

Los ciudadanos extranjeros que hayan cometido delitos, infracciones administrativas o de otra índole en el territorio de la URSS, son responsables sobre bases comunes con los ciudadanos de la URSS.

Artículo 29. *Responsabilidad por infracción a las reglas de permanencia en la URSS y del paso de tránsito a través del territorio de la URSS*

Por la infracción a las reglas de permanencia en la URSS por parte de los ciudadanos extranjeros, es decir, la estadía sin tener los documentos que le otorguen el derecho a vivir en la URSS o la permanencia con documentos no válidos, la no observancia del orden establecido del registro de documentos y de domicilio, o el tránsito y elección del lugar del domicilio, la negativa a salir después de vencido el plazo de estadía que le fuera fijado, como también por la no observancia de las reglas del paso de tránsito a través del territorio de la URSS, pueden ser sancionados con medidas administrativas, preventivas o aplicación de multas por sumas de hasta 50 rublos.

Las sanciones son aplicadas por los órganos del Ministerio del Interior.

La transgresión premeditada de los ciudadanos extranjeros a las reglas de permanencia en la URSS y del paso de tránsito a través del territorio de la URSS es pasible de responsabilidades penales.

Artículo 30. *Reducción del plazo de estadía en la URSS*

Al ciudadano extranjero que haya infringido la legislación sobre la situación de los ciudadanos extranjeros en la URSS, se le podrá reducir el plazo de estadía en la URSS que le fue asignado.

El plazo de estadía para el ciudadano extranjero en la URSS podrá ser reducido también en los casos en que hayan quedado sin efecto las razones para su permanencia en el país.

La decisión sobre la reducción del plazo de estadía es adoptada por los órganos de asuntos interiores.

Artículo 31. *Expulsión del territorio de la URSS*

El ciudadano extranjero podrá ser expulsado del territorio de la URSS:

1) si sus actos contradicen los intereses de la seguridad estatal o de la protección del orden público;

2) si ello es imprescindible para la protección de la salud y la moralidad de la población, defensa de los derechos y legítimos intereses de los ciudadanos de la URSS y de otras personas;

3) si ha cometido una grave infracción a la legislación sobre la situación jurídica de los extranjeros en la URSS, a la legislación de aduana, del uso de divisas o de otra índole.

La decisión sobre la expulsión la adoptan los órganos soviéticos competentes. El ciudadano extranjero está obligado a abandonar el territorio de la URSS en el plazo que se estipule en dicha decisión. Quienes se negaran a salir, mediante sanción del fiscal son pasibles de detención y expulsión del país. En estos casos la detención es admitida por el plazo necasario para la expulsión.

V. Disposiciones concluyentes

Artículo 32. *Vigencia de la Ley en relación a las personas sin ciudadanía*

Las disposiciones de la presente Ley se hacen extensivas a las personas sin ciudadanía en la URSS, si no se establece lo contrario en la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Artículo 33. *Privilegios e inmunidades de los titulares y colaboradores de las representaciones de Estados extranjeros y otras personas*

Las disposiciones de la presente Ley no afectan a los privilegios e inmunidades establecidos por la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y por los acuerdos internacionales de la URSS, para los titulares y colaboradores de las representaciones diplomáticas y consulares extranjeras, como también de otras personas.

INDICE

A modo de introducción 5

I. LA LEGISLACION SOVIETICA SOBRE LOS EXTRANJEROS 10

Un poco de historia 10
Nueva legislación soviética sobre los extranjeros 18
La legislación soviética sobre los extranjeros y los acuerdos internacionales de la URSS 26

II. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL STATUS JURIDICO DE LOS EXTRANJEROS EN LA URSS 34

¿Quién es considerado extranjero en la URSS? 34
Régimen nacional 39
Igualdad de los ciudadanos extranjeros ante la Ley . . . 43
Unidad de los derechos, libertades y obligaciones . . . 46
Garantías para los derechos y libertades de los extranjeros 49
Derechos, libertades y obligaciones principales de los extranjeros 51
¿Cómo se resuelven en la URSS las cuestiones relativas a la ciudadanía? 58

III. ENTRADA, PERMANENCIA Y SALIDA DE LA URSS DE LOS EXTRANJEROS 63

Reglamentos de ingreso en la URSS 63
Paso de tránsito 68
Reglamentos aduaneros 68
Reglamentos de la permanencia de los extranjeros en la URSS 72
Impuestos y comisiones 74
Reglamentos de salida de la URSS para los extranjeros . 75

IV. EL TRABAJO, EL DESCANSO, EL SERVICIO MEDICO

Y ASISTENCIA SOCIAL DE LOS EXTRANJEROS EN LA URSS 78
La actividad laboral de los extranjeros 78
Garantía del derecho al descanso para los extranjeros . 85
Derecho de los extranjeros a la protección de la salud. . 86
Seguridad social de los extranjeros 87

V. ALUMNOS Y ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN LA URSS 90
Derecho a la instrucción 90
Reglamentos de admisión de extranjeros en los centros docentes soviéticos 92
Condiciones de enseñanza de los estudiantes extranjeros 93
Defensa de las tesis científicas por los extranjeros en la URSS 95
Derecho a disfrutar de los valores culturales 96

VI. DERECHOS PATRIMONIALES Y PERSONALES NO PATRIMONIALES DE LOS EXTRANJEROS 98
Los extranjeros como sujetos del derecho civil soviético. 98
Derecho de los extranjeros a la propiedad personal . . . 104
Derechos de los extranjeros a la herencia 108
Transacciones y contratos 116
Derechos a la vivienda 118
Transacciones con valores divisas 120
Indemnización del daño 124
Derechos de autores e inventores 128

VII. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA FAMILIA DE LOS EXTRANJEROS 138
Los matrimonios de los extranjeros en la URSS 138
Derechos y obligaciones de los cónyuges 144
El divorcio 148
Los padres y los hijos 153
Adopción 159
Tutela y curatela 161

VIII. DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS 164
¿A dónde dirigirse para la defensa de los derechos? . . 164
El derecho de los extranjeros a la defensa judicial de sus derechos personales y patrimoniales 166
¿En qué casos es posible dirigirse a los tribunales soviéticos? 171
¿Quién puede representar al extranjero en el tribunal? . 175
El extranjero en el proceso civil 178
El ciudadano extranjero en la oficina notarial 183

IX. RESPONSABILIDAD DE LOS EXTRANJEROS POR COMETER INFRACCIONES 187
Responsabilidad fundamental 187
Responsabilidad civil 189
Responsabilidad administrativa de los extranjeros . . . 191
Responsabilidad penal de los extranjeros 194
El extranjero en el proceso penal 199

ANEXO 206

LEY DE LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS SOBRE LA SITUACION JURIDICA DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS EN LA URSS, del 24 de junio de 1981.

AL LECTOR

La Editorial le quedará muy reconocida si le comunica usted su opinión del libro que le ofrecemos, así como de su traducción, presentación e impresión. Le agradeceremos también cualquier otra sugerencia

Nuestra dirección:
Editorial Progreso
Zúbovski bulvar, 17
Moscú, URSS

El desarrollo de las relaciones económicas, científicas y culturales de la Unión Soviética con otros Estados determina un incremento permanente de los ciudadanos extranjeros que llegan a la URSS para trabajar, estudiar, realizar intercambios científicos, por cuestiones particulares, etc. Son también numerosos los ciudadanos extranjeros que residen permanentemente en la Unión Soviética.

Por eso consideramos un asunto de actualidad explicar a los mismos cuál es su situación jurídica.

En el libro que ofrecemos, escrito especialmente para el lector extranjero por juristas soviéticos, se da a conocer la legislación soviética con relación a los extranjeros, los principios fundamentales del status jurídico de los extranjeros en la URSS, reglamento de ingreso, de permanencia y salida del territorio de la URSS para los extranjeros.

El lector se interiorizará también de cómo se materializan los derechos y libertades de los extranjeros que residen en la URSS, en particular, su derecho al trabajo, al descanso, a la asistencia médica, a la previsión social, a la instrucción, cuáles son sus derechos de propiedad y derechos individuales no relacionados con la propiedad, sus derechos y obligaciones familiares y cómo se protegen en la URSS los derechos de los extranjeros.

Los autores hacen referencia también a las obligaciones de los extranjeros que se encuentran en la URSS y a sus responsabilidades por las infracciones a las leyes.

Adjunto al libro se ofrece el texto de la Ley de la URSS sobre la situación de los ciudadanos extranjeros en la URSS, promulgada en 1981.